

1



2

3

4

## Borrador de Programa de Unidad Popular

---

5	<b>Contenido</b>	
6	Contenido .....	2
7	PRINCIPIOS ÉTICOS Y ORGANIZATIVOS .....	3
8	INTRODUCCIÓN. CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL .....	3
9	SOLIDARIDAD Y JUSTICIA GLOBAL .....	5
10	PROCESO CONSTITUYENTE .....	8
11	NUESTRO MODELO DE ESTADO .....	9
12	ORDENACIÓN TERRITORIAL .....	12
13	REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA .....	13
14	MODELO SOSTENIBLE .....	15
15	ECONOMÍA Y MODELO PRODUCTIVO .....	15
16	MEDIO AMBIENTE Y MODELO SOSTENIBLE .....	19
17	CIENCIA, TECNOLOGIA E I+D+i .....	27
18	EMPLEO Y DERECHOS LABORALES .....	32
19	DERECHOS SOCIALES .....	43
20	EDUCACIÓN .....	45
21	SANIDAD .....	50
22	DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES .....	62
23	VIVIENDA .....	66
24	CULTURA .....	72
25	COMUNICACIÓN .....	84
26	DERECHOS HUMANOS .....	87
27	IGUALDAD DE GÉNERO .....	88
28	ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD LGTBI .....	94
29	POLÍTICA DE EMIGRADOS .....	97
30	DERECHOS DE LOS ANIMALES .....	100
31		
32		

33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73

## PRINCIPIOS ÉTICOS Y ORGANIZATIVOS

### INTRODUCCIÓN. CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

La necesidad de una plataforma de movilización social claramente de izquierdas, ecologista y feminista, y, en relación con ella, de una candidatura electoral unitaria de las clases trabajadoras y populares, que forman la gran mayoría social, es una convicción profunda de muchos miles de hombres y mujeres progresistas en todo el país. Son las mayorías castigadas por las políticas impuestas por los poderes dominantes de la Unión Europea (UE), el capitalismo financiero, la banca privada y las grandes corporaciones transnacionales, y que vienen aplicando servilmente los gobiernos del PSOE y el PP: políticas de miseria y de drástica limitación de derechos laborales y sociales básicos, y de las libertades democráticas.

La ruptura con un sistema basado en el expolio y la depredación es el objetivo, la Unidad Popular es el instrumento. Este sistema está hurtando los logros y las conquistas de las clases populares, así como expoliando sus derechos y privatizando lo público, que es de todas y todos.

El Programa de la candidatura de Unidad Popular proviene de un proceso impulsado desde la base, abierto, inclusivo y netamente de izquierdas. Es fruto de las luchas de las clases y capas populares que sufren esta inacabable crisis-estafa, y se dirige a las grandes mayorías sociales, que necesitan la transformación hacia una sociedad verdaderamente justa, fraterna, de hombres y mujeres libres e iguales.

Es un Programa que busca el consenso sobre objetivos comunes, basados en el sentido del momento histórico que vivimos en España, en Europa y en el Mundo:

- la liberación de la soberanía popular de los dictados de los poderosos a los que sirven las políticas de austeridad de la UE y el Banco Mundial (BM);
- la recuperación de los derechos laborales y sociales severamente cercenados, sobre todo desde 2011;
- la defensa firme de la paz y la solidaridad entre los pueblos del Mundo, desligándonos completamente de las guerras de re-colonización promovidas por los EE.UU y sus aliados a fin de imponer su control y salvaguardar sus intereses económicos y en las que irresponsablemente nos implican los dirigentes del bipartidismo;
- la preservación eficaz, desde el ecologismo, de una Naturaleza maltratada por intereses egoístas y especulativos que son uno de los factores fundamentales de corrupción;
- el derecho a decidir la forma de Estado de la que nos queremos dotar y, por tanto, la elaboración de una nueva Constitución que recoja los derechos sociales, culturales y democráticos, garantizándolos de manera plena y efectiva.

- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- la defensa del feminismo como única fórmula para alcanzar la igualdad en todos los ámbitos (social, laboral, etc.) y, además, acabar con la lacra del terrorismo machista, que ataca a las mujeres y las niñas
  - la construcción, en definitiva, de una nueva sociedad con democracia política y económica plena, desde el compromiso de coherencia y responsabilidad, el impulso de la movilización social y de la más amplia participación y el respeto escrupuloso de la voluntad popular: porque defraudar la voluntad del pueblo conlleva entregarlo a falsos defensores que son en realidad, como demuestra la historia, sus más crueles enemigos.

83

84 Más allá del horizonte electoral, la Unidad Popular es una iniciativa estratégica fundamental  
85 para el cambio histórico que queremos favorecer, recogiendo todas las tradiciones de  
86 izquierdas y progresistas de libertad, igualdad y reparto de la riqueza. La Unidad Popular abre  
87 posibilidades de desarrollo social hoy bloqueadas por un sistema capitalista que agudiza día a  
88 día los gravísimos problemas sociales y ecológicos que padecemos. Por tanto, nuestra meta no  
89 puede ser otra que superar este sistema, trabajando por un futuro de paz y progreso social  
90 que permita una vida digna para todas y todos en una Tierra habitable.

## SOLIDARIDAD Y JUSTICIA GLOBAL

### ANTE LOS RETOS DE EUROPA Y EL MUNDO

La desregulación y la desigualdad contribuyeron a generar la crisis y aumentan con ella. Esta crisis es global y consecuencia de un sistema injusto de explotación de las personas y de unos países por otros. En consecuencia, urge tomar medidas a escala planetaria. Salvo las luchas de defensa propia y de liberación de los pueblos, las guerras tienen causas económicas, por tanto, nuestro compromiso solidario será efectivo contra cualquier guerra. Además, la competencia capitalista está llevando a una peligrosa degradación del medio natural, sus consecuencias amenazan la vida y tienen ya graves repercusiones económicas.

En Europa, hay que revertir el control de las oligarquías, fundamentalmente financieras, que han asignado a nuestro pueblo un papel subsidiario en el sector de servicios y como mano de obra barata. Lucharemos junto con otras fuerzas populares de Europa por organización política y económica diferente, más democrática y no sometida a los intereses de la Troika. La meta es superar el abatimiento provocado por las políticas neoliberales que venimos soportando la ciudadanía de la Unión Europea, y que, desde el Tratado de Maastricht, está acabando con los ideales originarios de la construcción europea. En concreto, la moneda única no puede ser rehén de los intereses privados e incontrolados que imponen, con su excusa, medidas contra la población, ni se pueden aceptar chantajes de instituciones no democráticas a nuestras decisiones soberanas.

### PROPUESTAS

- Todas las directivas y reglamentos de la UE deberán ser aprobados y ratificados por los parlamentos estatales. Aquellas disposiciones que afecten a la soberanía popular de cada Estado o el estado del bienestar deberán ser aprobadas en referéndum.
- Rechazo radical del TTIP, el TISA y todo Tratado Internacional que menoscabe la soberanía democrática; por el contrario, se buscará establecer un marco legal internacional con potestad sancionadora y de reparación en el que las empresas deben responder de sus actuaciones en todos los países.
- Articular mecanismos de cooperación económica y política entre los países del sur de Europa, con intereses comunes dentro de la UE y, muy especialmente, con Portugal.
- Mayor papel en las decisiones de las instituciones europeas de las naciones, regiones y pueblos a través de su presencia en una "Asamblea de regiones y pueblos" que sustituya al inoperante Comité de las Regiones
- Establecimiento de acuerdos de cooperación con Latinoamérica (MERCOSUR y la CELAC), con África y los países de la cuenca mediterránea, para el establecimiento de sinergias en los ámbitos comercial, económico, tecnológico, industrial y cultural.
- Promover la Tasa sobre las Transacciones Financieras y otras medidas contra los paraísos fiscales.

- 133           • Reforzar la Corte Penal Internacional y recuperar el principio de Justicia universal.  
134           • Derogación del Concordato con el Estado Vaticano.

135  
136  
137

## **SOLIDARIDAD Y JUSTICIA GLOBAL**

138           En las últimas décadas el modelo acelerado de globalización comercial y financiera del  
139           neoliberalismo ha causado un fuerte deterioro ambiental y social. Para hacerle frente,  
140           proponemos un modelo de globalización alternativo, una política basada en la fraternidad y la  
141           solidaridad, que permita el desarrollo integral de las personas y los pueblos. Es necesario un  
142           nuevo enfoque de la seguridad, basado en la resolución de conflictos por vías no violentas, que  
143           aborde el desarrollo y la seguridad como algo estrechamente relacionado. No habrá seguridad  
144           sin justicia internacional y sin anular la injerencia y la explotación de los recursos de unos  
145           países por otros, porque el expolio de los pueblos y las guerras para garantizarlo, son la causa  
146           principal del drama de la emigración y el asilo. La mejor defensa se basa en la construcción de  
147           la justicia, en la prevención de los conflictos, en la cooperación, en la acción humanitaria, en el  
148           conocimiento intercultural y en la construcción democrática.

149  
150  
151

## **PROPUESTAS**

- 152           • Desarrollo de una política de cooperación internacional en un nuevo marco de  
153           derechos para el desarrollo sostenible, mediante un incremento de la Ayuda Oficial al  
154           Desarrollo, la transparencia en los programas y proyectos, el fortalecimiento de la  
155           Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el  
156           fomento del Comercio Justo.
- 157           • Alcanzar el 0,7% del PIB, con el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo  
158           Sostenible (ODS).
- 159           • Reconocer el derecho a la libre circulación de las personas y la completa garantía del  
160           derecho de refugio y asilo.
- 161           • Revisión de la Ley de Extranjería. Cierre inmediato de los CIEs y eliminación de las  
162           concertinas en Ceuta y Melilla
- 163           • Fortalecer el control parlamentario de la participación en operaciones militares  
164           exteriores; retirada de todas las tropas españolas en acciones internacionales que no  
165           respondan exclusivamente a la ayuda humanitaria.
- 166           • Aplicación real y estricta de los tratados y leyes relativos al comercio de armas  
167           tendientes a su eliminación. Control parlamentario y público sobre esta actividad, con  
168           seguimiento en el país de destino del material armamentístico exportado.
- 169           • Disminución real de los gastos de defensa.
- 170           • Apuesta por la salida de España de la OTAN, mediante un referéndum sin trampa.
- 171           • Revisión del tratado con EEUU.
- 172           • Conseguir el cierre de toda base militar extranjera en nuestro territorio, incluida  
173           Gibraltar.

- 174
- 175
- 176
- 177
- 178
- 179
- Reconocimiento de la República Saharaui Democrática, exigiendo el cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas de 1975 que regula la descolonización del Sahara Occidental.
  - Adoptar y promover las sanciones necesarias para conseguir que Israel acate la legalidad internacional y respete los derechos del pueblo palestino a un estado ubicado en las fronteras reconocidas por la ONU.

## PROCESO CONSTITUYENTE

180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202

La Constitución fue el resultado de una transición bajo la amenaza de los sables. Eso conllevó la no ruptura política, moral ni económica con el franquismo, el control conservador de poderes como el judicial o la Iglesia. En concreto, la forma política del Estado, la Monárquica fue impuesta. Es evidente que mientras ese asunto no se subsane, el Estado actual seguirá siendo ilegítimo democráticamente, siendo necesario que la figura del Jefe de Estado se realice por el cauce electoral y no por línea sucesoria.

Además de que la Constitución no garantiza los derechos que proclama, los sucesivos gobiernos han incumplido y vaciado de contenido los aspectos positivos de la misma, y los vicios del pasado se manifiestan en una crisis de todas las instituciones y el modelo autonómico se muestra agotado.

La crisis ha sido utilizada como excusa para vaciar los ordenamientos constitucionales de los países de la UE y un ejemplo está en la imposición que implica la supresión del art 135.2 de la C.E, con el que el PP y el PSOE priorizaron el pago de la deuda antes que las necesidades sociales. . La supeditación al mercado y a poderes ajenos a la soberanía popular tiene como consecuencia necesaria la vulneración de los derechos y de las libertades. No estamos ante un “recorte” transitorio de derechos, sino ante el intento de consolidar un modelo que aspira a consolidarse.

Una democracia auténtica y participativa precisa de la apertura de un proceso constituyente, participado y ratificado por referéndum, que culmine con elección a Cortes Constituyentes, con el fin de garantizar, recuperar y mejorar, los derechos sociales y democráticos.



## 203 **NUESTRO MODELO DE ESTADO**

204

### 205 **ESTRUCTURA**

206

207 La realidad plurinacional de España conlleva que la forma política del Estado deba ser una  
208 República Federal, que busque la unidad de todos los pueblos en ese marco federal y que  
209 reconozca el derecho a decidir de los pueblos que conforman el Estado, y en concreto aceptar  
210 su ejercicio en las nacionalidades históricas, facilitando así la convivencia democrática y las  
211 relaciones fraternas.

212 Reforma del Senado como verdadera cámara de representación territorial que ejerza de  
213 contrapeso y evite abusos por parte del Estado Federal en cuanto al desarrollo de las  
214 competencias de los territorios. Y cámara territorial con potestad legislativa propia.

215 Eliminación de las diputaciones provinciales en favor de Consejos comarcales o  
216 mancomunidades.

217 Recuperación de la capacidad de gestión local aumentando su participación en los  
218 presupuestos y con una nueva normativa que derogue la Ley de Bases de Régimen Local. Hará  
219 efectivo el principio de subsidiariedad en el estricto sentido de que sólo las funciones que no  
220 puedan ser desarrolladas eficientemente en el nivel más bajo político-administrativo podrán  
221 estar bajo la potestad y jurisdicción del siguiente nivel más alto.

222

223

224

### 225 **PRINCIPIOS**

226

227 Ante el proceso regresivo que estamos sufriendo hay un principio rector que es rescatar la  
228 soberanía frente a la intervención de las oligarquías y plutocracias que actúan bajo la coartada  
229 de la UE.

230 a.- Un Estado realmente laico que garantice el ejercicio de la libertad de conciencia, derogando  
231 el Concordato, eliminando privilegios fiscales y suprimiendo las enseñanzas confesionales de  
232 los currículos educativos y el ámbito escolar. Declarar como actos nulos todas las propiedades  
233 inmatriculadas por la Iglesia Católica, restituyéndolas a su anterior situación registral. Las  
234 autoridades públicas no deben participar como tales en actos confesionales ni introducirse  
235 componentes confesionales en actos oficiales.

236 Separación efectiva de poderes, para lo cual:

237 b.- Una justicia digna de su nombre es esencial para la democracia. Por tanto es necesario  
238 garantizar su independencia y la dotación de medios para una Justicia gratuita, rápida e igual  
239 para todos. Reforma de la normativa para designar al Fiscal General del Estado, a los miembros  
240 del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal Constitucional  
241 para garantizar la independencia del poder Judicial.

242 c.- Potenciar el papel del Parlamento en su control del Ejecutivo. Revisión de Normas y  
243 Reglamento de funcionamiento del Congreso de los Diputados, para que estas garanticen las  
244 transparencia y la participación.

245 d.- Profesionalización de la administración, con acceso por carrera administrativa, atendiendo  
246 estrictamente a criterios de mérito y capacidad, a los niveles directivos de modo que se limite  
247 la libre designación política a los más altos niveles de dirección  
248 e.- Igualdad de derechos sociales y servicios básicos sin distinción alguna por territorios dentro  
249 del Estado.

250  
251 En definitiva, un Estado con democracia auténtica y participativa como expresión de la  
252 soberanía popular  
253 donde el punto de partida de la toma de decisiones de todos los temas radique en el  
254 ciudadano.

255  
256  
257

## 258 **GARANTIZAR DERECHOS**

259

260 Blindar los derechos sociales en la Constitución de modo que no sean simples declaraciones  
261 sino derechos subjetivos con el compromiso de su cumplimiento y financiación.

262

263 Esta garantía de los derecho se dirige a todos los expresados en otros puntos de este programa  
264 (Educación, la Salud, la Vivienda, el Trabajo, Dependencia, un sustento social para situaciones  
265 de emergencia, las Pensiones, etc) y a otros nuevos como los derechos sexuales y  
266 reproductivos, los derechos medioambientales ...

267

268 Reforma del sistema electoral para garantizar el principio de proporcionalidad. Se adecuará el  
269 tamaño de las circunscripciones de forma que permitan una representatividad real y un valor  
270 igual del voto. Igualmente se reducirá la barrera electoral para permitir la representación de  
271 todas las opciones.

272 Listas abiertas para la selección de los cargos electos.

273 En coherencia con otras obligaciones y derechos, ampliación del sufragio a los 16 años.

274

275 Anular la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana conocida como "Ley mordaza". Potenciar la  
276 libertad de expresión, reunión, asociación, manifestación y participación política como medio  
277 de intensificar la democracia participativa.

278

279

280

## 281 **CONTROLES Y PARTICIPACIÓN**

282

283 Queremos avanzar en la democracia participativa, descentralizando la gestión política,  
284 garantizando información y transparencia en las decisiones y acciones de los órganos de  
285 gobierno.

286 Para ello, se necesitan instituciones abiertas a la participación ciudadana en todos los ámbitos  
287 de la vida social a través de una Ley de derechos participativos de la ciudadanía que unifique

288 los contenidos de estas propuestas. También una educación democrática desde la infancia,  
289 para fomentar y facilitar los procesos de participación.  
290

291 Referéndum vinculante cada vez que se pretendan modificar las condiciones de las leyes y  
292 decretos de trascendencia estatal, autonómica o municipal o que regulan los derechos y  
293 sectores básicos de la sociedad.  
294

295 Fomentar la participación ciudadana también en la gestión de los bienes, empresas y servicios  
296 públicos. Los bienes comunes exigen formas de propiedad pública socializada. El ejercicio de  
297 este derecho se realizaría a través de distintos mecanismos de democracia representativa,  
298 directa y comunitaria, como pueden ser las audiencias públicas, las asambleas de barrio, los  
299 consejos autónomos municipales, los observatorios populares  
300

301 El mandato electoral debe ser imperativo. Por ello, abrir la posibilidad de convocar un  
302 referéndum revocatorio para suspender del cargo a un representante público en caso de grave  
303 incumplimiento o mala gestión.  
304

305 Total reforma para facilitar el derecho a la iniciativa directa ciudadana en las propuestas  
306 legislativas.  
307

308 Fomentar la participación de las mujeres para asegurar una democracia paritaria. Paridad en  
309 los ámbitos de representación.  
310

311 El Estado dispondrá de una Oficina de participación Ciudadana que garantizará la aplicación de  
312 estos derechos.  
313

314 Instituir un espacio estatal "on line" abierto y transparente, que permita a la ciudadanía  
315 intervenir y participar directamente en los debates importantes del Parlamento, con  
316 preguntas, sugerencias, peticiones y reclamaciones.  
317

318 Total reforma para facilitar el derecho a la iniciativa directa ciudadana en las propuestas  
319 legislativas.  
320

321 El Estado dispondrá de una Oficina de participación Ciudadana que garantizará la aplicación de  
322 estos derechos.

323 ORDENACIÓN TERRITORIAL  
324  
325

326 **REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**

327

328

329 **REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR EL ACCESO A LA**  
330 **INFORMACIÓN**

331

332 La dignidad de un pueblo es incompatible con el nivel de corrupción como la que padecemos.  
333 Además de sacar de las Instituciones y de sentar en el banquillo de los acusados a las personas  
334 y partidos corruptos, se requieren cambios en profundidad para acabar con la corrupción  
335 inherente a nuestro actual sistema político. Uno de ellos es evitar la privatización de  
336 actividades y gestiones públicas como fácil vía de colisión de intereses. Otro es garantizar el  
337 derecho a la información como medio de prevención.

338

339 Ley anti-corrupción, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito.

340

341 Eliminación de la inmunidad asociada al cargo en lo relativo a los delitos de corrupción. Se  
342 ampliará a 20 años el plazo de prescripción para los delitos de corrupción.

343

344 Facilitar ejercicio de la acción popular en delitos sobre la lesión de bienes o intereses públicos  
345 en los procesos penales.

346

347 Regulación de incompatibilidades durante y después del ejercicio de cargos públicos para  
348 evitar el enriquecimiento basado en la información obtenida durante el desempeño de dichos  
349 cargos. Medidas estrictas contra el transfuguismo.

350

351 Leyes de auténtica transparencia y publicidad, accesible para todas las actividades y decisiones  
352 de todas las administraciones.

353

354 Ley específica para garantizar el amplio y fácil acceso personal a recibir información de todas  
355 las entidades públicas, así como de entidades privadas en la medida en que éstas desempeñen  
356 funciones públicas.

357

358 Facilitar el ejercicio de la acción popular en delitos sobre la lesión de bienes o intereses  
359 públicos en los procesos penales.

360

361 Sometimiento de los representantes a un código ético. Representantes sin prebendas y sin  
362 complementos vitalicios.

363 **MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA**

364

365 Acatamiento de las resoluciones de la ONU e implementación de medidas de urgencia para la  
366 reparación de las víctimas del franquismo, con el reconocimiento por parte del Estado a las  
367 víctimas y sus familiares.

368

369 Anulación de las sentencias franquistas como base para una recuperación efectiva de la  
370 memoria democrática.

371

372 Derogación de la Ley de Amnistía de 1977.

373

374 Nueva Ley de Memoria que incluya la asunción por el estado de todas las medidas que  
375 permitan el conocimiento, investigación y exhumación de las personas desaparecidas y  
376 asesinadas por el franquismo y que incluya la reparación de sus crímenes.

377

378 El Estado se hará cargo de todos los gastos económicos de las indemnizaciones así como de la  
379 reapertura de fosas.

380

381 Inclusión en todos los niveles educativos de contenidos de defensa de la memoria histórica.

382

## 383 MODELO SOSTENIBLE

384

### 385 ECONOMÍA Y MODELO PRODUCTIVO

386

387 PARTIR DE LA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA Y DE LA VIDA PARA LOGRAR UNA ECONOMÍA  
388 PARA LAS PERSONAS, NO PARA LOS MERCADOS

389

390 a.- Garantizar la soberanía democrática sobre la economía para hacer frente a cualquier  
391 chantaje financiero que impida poner en marcha políticas equitativas de distribución de la  
392 riqueza y de satisfacción de los derechos sociales.

393 b.- Se revertirá la modificación del artículo 135 de la Constitución. Por el contrario, se  
394 demandará de la UE permitir el acceso de los Estados a la financiación directa del BCE,  
395 convertido en un Banco Central con control democrático.

396 c.- Se garantizará una renta mínima y recursos básicos a quien lo necesite. Esta, así como las  
397 pensiones contributivas y no contributivas estarán siempre por encima del umbral de la  
398 pobreza.

399 d.- Reconocimiento de la importancia del trabajo de cuidados y/o "doméstico". El TS estimó  
400 que "el trabajo para la casa no sólo es una forma de contribución" al matrimonio, sino que  
401 "constituye también un título para obtener una compensación en el momento de la  
402 finalización del régimen" de separación de bienes.

403 e.- Se aumentarán las pensiones públicas de acuerdo con el IPC anual. Se evitará el  
404 desmantelamiento del sistema de pensiones mediante la constante reducción y deducciones  
405 de cuotas. Por el contrario, se garantizará su suficiencia mediante los Presupuestos Generales  
406 del Estado. Reducir de las ventajas fiscales de los planes privados de pensiones.

407

### 408 REFORMA FISCAL Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE

409

410 a.- Se fortalecerán las Haciendas Públicas en personal y medios, llegando incluso a duplicar sus  
411 plantillas. Se realizará un endurecimiento de las sanciones; reducción del umbral para la  
412 consideración de delito; y ampliación de plazos de prescripción.

413 b.- Se profundizará en la progresividad fiscal haciendo hincapié en los impuestos directos.

414 c.- Estructura progresiva de tipos del IVA tendente a su reducción. Proceder a una  
415 reclasificación de las actividades y productos sujetos a cada tipo, aumentándolo para bienes  
416 suntuarios y reduciéndolo para bienes de necesidad o la cultura.

417 d.- Se regulará la implantación de los impuestos a grandes fortunas, así como el de patrimonio  
418 (o riqueza) y de sucesiones con mínimos exentos. Establecer un Impuesto único sobre  
419 incremento de patrimonio en el período de crisis (2010-2015).

420 e.- Se evitará la competencia fiscal entre territorios que busca atraer, con impuestos más  
421 bajos, más industria y comercio de otros lugares.

422 f.- Supresión de mecanismos de elusión fiscal como las Sociedades de Inversión de Capital  
423 Variable (SICAV). Entre tanto, evitar los notorios abusos, incluyendo el criterio de retención a  
424 cuenta en la fuente y extender el límite máximo de participación individual (5% del capital) a

- 425 todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no. Limitar rigurosamente  
426 otras posibilidades de elusión fiscal (gastos fiscales).
- 427 g.- Creación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras, que será sustituido, cuando  
428 proceda, por un tributo a escala de la Unión Europea.
- 429 h.- En el impuesto de Sociedades, se actuará sobre las deducciones, reduciéndolas al máximo,  
430 y se elevará el tipo real del impuesto a las grandes empresas.
- 431 i.- El Estado no financiará a las confesiones religiosas, directa o indirectamente. Se revisarán  
432 las exenciones y privilegios fiscales y administrativos. No se realizarán aportaciones  
433 patrimoniales para el desarrollo de sus actividades. Los poderes públicos tienen la obligación  
434 de velar por el mantenimiento adecuado y el registro anual del Patrimonio Histórico Artístico  
435 en poder de las confesiones, para evitar además que sean privatizados.
- 436 j.- En las PYMES, reforma del sistema de módulos, limitando el uso del sistema de estimación  
437 objetiva. Pagar según facturación para gravar el beneficio, no la actividad.
- 438 k.- Se igualará en la base imponible la tributación de las rentas del trabajo y del capital.
- 439 l.- Se adoptarán medidas concretas contra los paraísos fiscales y contra la especulación  
440 financiera. Prohibir en las instituciones financieras españolas o cualquiera de participación  
441 pública, la operativa hacia y desde paraísos fiscales. Fortalecer el papel regulador del Banco de  
442 España con medidas para el control del sector financiero en defensa de depositantes y  
443 deudores.
- 444 m.- Se hará una auditoría de la deuda pública, controlada democráticamente. El objetivo es  
445 reestructurarla en tiempo y tipos, y denunciar una quita de la parte que resultara ilegítima.
- 446 n.- La economía sumergida es un aspecto del fraude fiscal que por su importancia está  
447 vinculado al modelo productivo español perjudicándolo gravemente. Fortalecer drásticamente  
448 la inspección de trabajo y otras medidas contempladas en el apartado de derechos laborales.

449

## 450 CAMBIO RADICAL DEL MODELO PRODUCTIVO

451

452 Tenemos un modelo productivo que ha sido perverso para la sociedad española. En él está la  
453 causa principal de que la crisis mundial del sistema sea en España más grave y profunda. Se  
454 puede resumir en una polarización sectorial hacia la construcción residencial espoleada por la  
455 especulación del suelo y determinado tipo de servicios, fundamentalmente, la hostelería de  
456 escaso valor añadido. Sus los principales rasgos son: salarios bajos y escasa protección social,  
457 dependencia tecnológica, grave endeudamiento de las empresas y las familias, elevado déficit  
458 comercial, alto impacto medioambiental, una fiscalidad regresiva insostenible, un elevado  
459 porcentaje de economía sumergida y una significativa corrupción inseparable del desarrollo  
460 del modelo.

461

462 Es necesario otro modelo.

463 a.- Determinado por parámetros de garantía social y ambiental, reactivando el país de forma  
464 realmente sostenible.

465 b.- Plan para la potenciar la reindustrialización, con especial incidencia en las comarcas en  
466 declive. Además de sectores exportadores, tener en cuenta modelos más locales, que eviten



467 excesivo uso del transporte y que estén orientados a la satisfacción de los mercados más  
468 próximos. Exigencia de financiación europea.

469 c.- Apuesta decidida por la investigación básica y aplicada. Plan de retorno de investigadores y  
470 científicos en el extranjero.

471 d.- Frente al continuado proceso de expolio de lo público, recuperación de la propiedad y  
472 gestión de los servicios y patrimonios públicos. Se desarrollará un polo empresarial público en  
473 todos los sectores estratégicos de la economía, especialmente en el energético, transporte,  
474 comunicaciones, nuevas tecnologías (incluida la industria farmacéutica). Se asegurará el  
475 carácter público de la propiedad y gestión del agua. Dotar a estas empresas de estatutos que  
476 impongan como finalidad prioritaria el suministro y acceso universal de estos servicios por  
477 parte de la ciudadanía. El Estado debe volver a entrar en la economía, no sólo como salvavidas  
478 coyuntural, sino para quedarse. El Estado y otras formas de propiedad social, pública y  
479 democrática.

480 e.- Cambio de modelo energético. En la línea de avanzar en la nacionalización del sector  
481 energético, haremos una apuesta por un sistema sostenible, favoreciendo las energías  
482 renovables y el cierre progresivo de las centrales nucleares. Plan estratégico global, con los  
483 criterios del ahorro y eficiencia. Crear una Empresa pública de energías renovables que dé  
484 apoyo técnico y financiero a una apuesta decidida por la producción distribuida a particulares y  
485 edificios, incentivando en los diferentes modos de energías renovables.

486 f.- Potenciar el transporte público. Prioridad del ferrocarril en el transporte de personas y  
487 mercancías, no privatizar sino optimizar sus redes. Priorizar el transporte de Cercanías.

488 g.- La banca pública es imprescindible. Con la banca aún pública o intervenida por el FROB, se  
489 creará banca pública, estatal y de cercanía, con gestión democrática bajo control social  
490 efectivo, regida por principios éticos, que facilite el crédito a las necesidades sociales reales,  
491 sin realizar operaciones especulativas. Igualmente se deberían transformar en derechos de  
492 participación y gestión las ingentes ayudas públicas en capital entregadas a la banca. Se  
493 apoyará la creación de la banca ética y de la microfinanciación.

494 h.- Atender a las PYMES y autónomos. De forma inmediata, Priorizar el crédito de la Banca  
495 Pública (incluida desde ya el ICO), y establecer mecanismos específicos de garantías y seguros  
496 con apoyo público.

497 i.- Se trabajará por la soberanía alimentaria, apostando en la producción del Sector Primario  
498 (agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, acuicultura, caza y pesca) con respeto al  
499 sostenimiento y la diversidad ecológica. Se reorientarán las ayudas a la agricultura y la PAC,  
500 volcándolas sobre los pequeños agricultores y ganaderos y la protección ambiental.

501 j.- El mantenimiento de la población en los territorios no sólo es un derecho de sus habitantes  
502 sino un interés común de todos. Por ello, planteamos mejorar la calidad de vida de las zonas  
503 rurales, haciendo de la búsqueda de nichos de empleo un criterio central de actuación.  
504 Potenciar los mercados locales. Reversión del aislamiento en esos lugares en lo referente a  
505 transportes y comunicaciones de red. Acceso real y efectivo a los derechos sociales de sus  
506 habitantes. Impulso a fórmulas de acceso a la explotación de determinadas tierras  
507 directamente por los trabajadores del campo desempleados.

508 k.- Democratizar y controlar las redes de distribución para evitar la especulación de precios de  
509 productos agrícolas y regulación de los mismos para evitar el empobrecimiento de los  
510 consumidores y productores.

511 l.- Priorizar la participación de la economía social como pilar del nuevo modelo productivo y  
512 generar modelos de colaboración público-social en la gestión de ciertos servicios. Potenciación  
513 y soporte administrativo y económico a fórmulas organizativas basadas en cooperativas y  
514 autogestión democrática. Introducir criterios de la Economía del Bien Común, con los costes y  
515 beneficios sociales como parte del balance.

516 m.- Facilitar con financiación la formación de redes de consumo, que sirvan para disponer  
517 directamente los productos alimenticios desde los centros de producción.

518 n.- Regulación para garantizar un turismo de calidad, entendida como sostenible con la  
519 preservación del entorno y el patrimonio (natural y paisajístico, histórico-artístico y  
520 antropológico). Apostar por la diversificación y especialización, así como por la  
521 desestacionalización. Planificación integral de modo que no perjudique a otras actividades  
522 productivas.

523 ñ.- Aplicación de sistemas de explotación sostenibles e innovadores a la minería, que limiten  
524 los efectos medio ambientales, vinculado a políticas de mantenimiento y/o desarrollo del  
525 empleo en las comarcas mineras.

526 o.- Acabar con la especulación del suelo y de la vivienda. Reorientar la burbuja constructiva  
527 hacia la rehabilitación de viviendas y equipamientos públicos.

## 528 **MEDIO AMBIENTE Y MODELO SOSTENIBLE**

529

530 Nuestra actual manera de producir y consumir atenta contra cualquier lógica de sostenibilidad  
531 social y ecológica. El nivel de presión ambiental y consumo energético ha llegado a unos  
532 niveles insostenibles que ya amenazan de forma directa al planeta. Proponemos un nuevo  
533 modelo productivo y de consumo basado en una economía sostenible, baja en carbono, justa,  
534 social y solidaria, acompañado de un Plan estratégico que aproveche las grandes posibilidades  
535 existentes para la creación de empleo verde.

536 Además, somos conscientes de que nuestra actual huella ecológica supera la capacidad de  
537 regeneración de recursos del planeta y de que nuestro nivel de vida supone la usurpación y  
538 devastación de los recursos para otros pueblos. Por tanto, es necesario mantener como  
539 variable fundamental la necesidad insoslayable de decrecer.

540

### 541 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

542

543 1. Lucha contra el cambio climático. Reducción de emisiones de gases contaminantes a la  
544 atmósfera.

545

- 546 • Cumplimiento de los protocolos internacionales en la lucha contra la contaminación.
- 547 • Ley para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Reducción del  
548 20% de las emisiones en el 2020.
- 549 • Plan Nacional de mejora de la calidad del aire, en colaboración con los grandes núcleos  
550 urbanos e industriales, tratando la contaminación como un problema de salud pública.
- 551 • Disminución de las emisiones de gases procedentes del transporte fomentando la  
552 reducción de desplazamientos, la movilidad sostenible no motorizada, el transporte  
553 público, el compartir vehículo privado, y en última instancia el vehículo eléctrico.  
554 Promoción de la peatonalización del centro de las ciudades.
- 555 • Impuestos ambientales a la industria, en función de la cantidad y de la clase de  
556 partículas contaminantes emitidas a la atmósfera o al agua. En cualquier caso,  
557 inspecciones ambientales que obliguen al cumplimiento de la normativa de filtros para  
558 las emisiones, con multas que disuadan del pago de impuestos por ahorro de medios  
559 de prevención de la contaminación.

560

561 2. Lucha contra la pérdida de biodiversidad

562

- 563 • Prohibición de cultivos de transgénicos. Modificación del modelo de comercialización  
564 de semillas, basado en oligopolios de multinacionales, en especial en torno a los  
565 cultivos transgénicos.
- 566 • Protección a las variedades autóctonas y creación de un banco público de semillas.  
567 Reducción y control de los productos fitosanitarios (25% hasta 2030).

- 568
- 569
- 570
- 571
- 572
- 573
- 574
- 575
- 576
- 577
- 578
- 579
- 580
- 581
- 582
- 583
- 584
- 585
- Estricto control del uso de plaguicidas y de los abonos no orgánicos: erradicación de los químicos de síntesis; evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
  - Plan integral de reforestación en coordinación con las comunidades autónomas. Ampliación de los recursos para prevención y control de incendios forestales; prohibición normativa de recalificación de los terrenos.
  - Potenciación de la Protección de Fondos Marinos y de las áreas costeras. Regulación con criterios medioambientales de las explotaciones pesqueras, buscando la protección de los ecosistemas marinos y prohibiendo malas prácticas como la pesca de arrastre.
  - Ley del paisaje, que incorpore criterios para establecer inventarios y catálogos que tengan en cuenta la diversidad natural y cultural, y defina las herramientas de protección y valoración. Las metodologías deben ser compatibles con las aplicables en ordenación de territorio, dada la complementariedad de ambas disciplinas.
  - Modificar la ley de Parques Nacionales, eliminando cualquier posibilidad de privatización de servicios en su interior y velando por la conservación de los ecosistemas y de su integridad paisajística
  - Potenciación de la Red Natura 2000, impulsando los planes de gestión y programas de concienciación ciudadana sobre el valor de estos espacios naturales.

586

### 587 3. Propuestas legislativas

588

- 589
- 590
- 591
- 592
- 593
- 594
- 595
- 596
- 597
- 598
- 599
- 600
- 601
- 602
- 603
- 604
- Protección de la inviolabilidad de los bienes comunes e incremento de las penas por delitos medioambientales.
  - Extender a todo el estado la Ley del Cielo vigente en La Palma que controla la contaminación lumínica.
  - Oposición al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los EEUU (TTIP) y a la ratificación del Tratado del mismo signo (CETA) con Canadá, así como a las negociaciones en curso con 50 países de la OCDE del Tratado de Servicios (TISA). En caso de querer ser firmados por las partes negociadoras, serán considerados acuerdos mixtos que requieran de la aprobación del parlamento estatal y de referéndum vinculante.
  - Promulgación de una Ley de Fiscalidad Ecológica. Exenciones.
  - Mejorar la coordinación entre las diferentes administraciones que trabajan en las áreas protegidas: Ministerio, consejerías y diputaciones en áreas como agricultura, pesca, medio ambiente, cultura y turismo. Hoy en día están descoordinados y los grandes perdedores son los territorios y quienes los habitan.
  - Implementar una verdadera política de participación ciudadana en la gestión de las áreas protegidas, superando el concepto obsoleto de las Juntas Rectoras.

605

606

## 607 **MODELO SOSTENIBLE**

608

### 609 1. Gestión sostenible de los recursos naturales.

- 610 • Plan Hidrológico. Los ríos, acuíferos y humedales son un bien común inalienable, igual  
611 que es un derecho humano el abastecimiento y posterior saneamiento del agua.  
612 Apostamos por una desprivatización y gestión pública del agua, con participación de la  
613 ciudadanía y de los ayuntamientos. Apoyamos el Pacto Social por el Agua, firmado por  
614 cerca de 400 organizaciones sociales y políticas del Estado español.
- 615 • Tratamiento de las aguas residuales, en la medida de lo posible mediante  
616 tratamientos de bajo coste y filtros verdes.
- 617 • Sistemas de recogida de aguas separativas en edificios y desarrollos urbanísticos  
618 nuevos y rehabilitados, para recoger el agua de lluvia y reutilizarla en el riego público.
- 619 • Modificación inmediata de la Ley de Costas que elimine los aspectos privatizadores  
620 introducidos en su última reforma y garantice la protección del litoral.
- 621 • Modificación de la Ley de Montes, evitando la especulación y el uso fraudulento de la  
622 naturaleza, y aquellas disposiciones legales que ponen en peligro y dificultan la  
623 protección del medio natural.
- 624 • Recuperación de zonas forestales, mediante la plantación de árboles, restauración de  
625 ríos para el uso de las personas y recuperación de especies en peligro de extinción.
- 626 • Mejorar la gestión forestal con el reconocimiento profesional de bombero forestal a  
627 los trabajadores forestales de los dispositivos contra incendios.
- 628 • Mayor control en la tala de árboles, especialmente en espacios urbanos.

629

### 630 2. Gestión de residuos

- 631 • Apuesta por el desarrollo de una industria puntera en torno a las energías renovables y  
632 el reciclaje.
- 633 • Impulso decidido a unas políticas de gestión de residuos basadas en la reutilización,  
634 recuperación y reciclaje.
- 635 • Prohibición de la incineración de basuras domésticas. Plan tecnológico para el  
636 aprovechamiento masivo y efectivo de la basura con las nuevas tecnologías del  
637 reciclado.
- 638 • Suscripción de los acuerdos internacionales para impedir que los residuos industriales  
639 contaminen el medioambiente.
- 640 • Obligatoriedad de la depuración de los residuos industriales.

641

### 642 3. Soberanía alimentaria y consumo responsable

- 643 • Potenciar la soberanía alimentaria y la agricultura y ganadería ecológicas.
- 644 • Modificación del modelo de comercialización de semillas, basado en oligopolios de  
645 multinacionales, en especial en torno a los cultivos transgénicos. Banco público de  
646 semillas. Reducción y control de los productos fitosanitarios (25% hasta 2030).

- 647
- 648
- 649
- 650
- 651
- 652
- 653
- 654
- 655
- 656
- 657
- Obligación del cumplimiento del principio de cautela en relación con los aditivos alimentarios.
  - Reducir la exposición de los sectores de población más vulnerables (mujeres embarazadas, niños y adolescentes) a contaminantes hormonales.
  - Creación de una red estatal de distribución y comercialización del sector primario de la economía a fin de garantizar a los productores y los consumidores precios justos.
  - Apuesta por los productos ecológicos y por los mercados de cercanía por su menor huella ecológica. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en escuelas infantiles, comedores escolares y centros hospitalarios.
  - Promover el uso de productos limpios a través de compras o contrata públicas.
  - Fomento de la reutilización. Exenciones y rebaja del IVA al comercio de segunda mano.

658

659

660

661

#### 4. Apoyo a la pesca artesanal

- 662
- 663
- 664
- 665
- 666
- 667
- 668
- 669
- 670
- 671
- 672
- 673
- 674
- 675
- Planes de gestión a largo plazo e implementación de mejoras para una mayor sostenibilidad de las pesquerías, protegiendo y promoviendo la pesca artesanal y fomentando la firma de acuerdos internacionales que la defiendan.
  - Desarrollo de nuevas alternativas de concesión de uso, de carácter colectivo y territorial, que promuevan la corresponsabilidad de la gestión, y que impidan la concentración, la privatización y el uso especulativo de los derechos de pesca.
  - Mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, reforzando el cumplimiento de un etiquetado que facilite a los consumidores información y una elección de compra que apueste por productos locales.
  - Protección del 20% de los ecosistemas marinos frente a la actividad pesquera, creando en cooperación con los representantes del sector, santuarios marinos y otras figuras de conservación que sirvan para la reposición y la regeneración de los caladeros.
  - Oposición explícita a la aplicación de la Cuotas Individuales Transferibles de capturas.
  - Reducción de los descartes pesqueros.

676

677

678

#### 5. Ecoturismo

- 679
- 680
- 681
- 682
- 683
- Elaborar una estrategia de ecoturismo para los territorios protegidos.
  - Crear líneas de apoyo para las PYMES dedicadas al ecoturismo y la educación ambiental.
  - Turismo respetuoso con el Patrimonio y los habitantes locales para evitar la gentrificación de las ciudades y cascos históricos.

684

685

686

687 **NUEVO MODELO ENERGÉTICO**

688

689 Desarrollo y adopción de un modelo energético que potencie las energías renovables y el  
690 autoconsumo, así como el decrecimiento en el uso de energías fósiles y energía nuclear.

691

692 1. Generación y gestión de las fuentes de Energía: renovables, minería, “fracking”, petróleo y  
693 energías fósiles, y nuclear.

694

- 695 • Promover el autoconsumo, que ahorra la pérdida de energía en la distribución,  
696 subvencionando las instalaciones a cambio de la energía sobrante que se genere.
- 697 • Promover pequeñas instalaciones fotovoltaicas y mini-eólicas, sin trabas  
698 administrativas ni penalizaciones económicas.
- 699 • Establecer líneas de crédito para el fomento de las energías renovables, tanto en  
700 instalaciones aisladas como conectadas a la red, apostando por la solar fotovoltaica, la  
701 solar termoeléctrica, la eólica, la eólica marina y la geotérmica.
- 702 • Aprovechamiento de la biomasa de los montes comunales y municipales de forma  
703 sostenible y pública.
- 704 • Progresiva sustitución de la minería, una industria muy contaminante, por otras  
705 alternativas industriales respetuosas con el Medio Ambiente.
- 706 • Moratoria para nuevas prospecciones de “fracking”, petrolíferas y otras fuentes de  
707 energías fósiles.
- 708 • Se deben suspender los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de  
709 hidrocarburos concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en las aguas  
710 jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario.
- 711 • Programa de cierre de todas las centrales nucleares. Para ello, se acordará un  
712 calendario de cierre de todas las centrales y la no reapertura de las ya paradas.
- 713 • Construcción y gestión de almacenes de residuos atómicos en territorio nacional y con  
714 carácter permanente, para a los que generen las centrales nucleares mientras van  
715 dejando de funcionar.
- 716 • Los almacenes de residuos se instalarán donde ya existen centrales nucleares, pues ya  
717 cuentan con la mayoría de las infraestructuras necesarias, evitándose contaminar  
718 nuevos emplazamientos o exportar el problema.
- 719 • Repercutir los gastos de gestión de los residuos nucleares a las empresas propietarias  
720 de las centrales.
- 721 • Aquellos municipios que se vean afectados por la instalación de los almacenes de  
722 residuos nucleares deberán recibir una justa compensación.

723

724 2. Redes de distribución

- 725 • Paralizar la construcción de nuevas líneas de conexión eléctrica de muy alta tensión  
726 (MAT) con Francia, paralizando las líneas ya proyectadas, puesto que esta  
727 infraestructura no es necesaria en la nueva coyuntura de ahorro energético.

- 728
- 729
- 730
- 731
- 732
- 733
- 734
- 735
- 736
- Realizar un estudio de la vulnerabilidad del sistema eléctrico frente a caídas y fallos en el suministro, para evitar que un fallo en un punto de la red produzca la caída de la práctica totalidad de la red. Llevar a cabo las mejoras necesarias para subsanar las vulnerabilidades encontradas.
  - Cualquier proyecto de interconexión de gaseoductos con Europa o de desarrollo de la red gasista se abordará teniendo en cuenta la situación energética actual de decrecimiento del consumo, el futuro decrecimiento de la producción de gas, y de la situación decrecentista real que está viviendo la economía española, europea y mundial.

737

### 738 3. Legislación eléctrica y energética

739

- 740
- 741
- 742
- 743
- 744
- 745
- 746
- 747
- 748
- 749
- 750
- 751
- 752
- 753
- 754
- 755
- Cambiar el marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posea un carácter social.
  - Eliminación de las cuotas de conexión. Pago exclusivamente por consumo. Cancelación de la instalación de los nuevos contadores por horas. Tarifas por tramos sociales.
  - Derogación del R.D. 1699/2011 que prohíbe la posibilidad de intercalar una batería entre la instalación de generación y el equipo de medida, y del Real Decreto 900/2015 que limita el autoconsumo energético ("impuesto al sol").
  - Creación de un órgano de control efectivo del mercado de la energía.
  - Infraestructuras de distribución de titularidad y gestión públicas en beneficio de todos, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.
  - Establecimiento de sistemas descentralizados de suministro y abastecimiento.
  - Auditoría del conjunto del sector para aclarar las prácticas de contabilidad regulatoria que dificultan el diagnóstico del déficit tarifario.
  - Apoyo decidido al desarrollo de una industria puntera en torno a las energías renovables.

756

### 757 4. Ahorro en el consumo energético

758

- 759
- 760
- 761
- 762
- 763
- 764
- 765
- Cumplimiento de la Ley de consumo energético.
  - Reducción del consumo de energía desarrollando tecnologías y programas de ahorro y eficiencia energética hasta alcanzar un ahorro energético del 50% en 2050, una mejora de la eficiencia energética del 60%, y que el 100% del consumo se cubra con energía proveniente de fuentes renovables.
  - Puesta en marcha de programas educativos que fomenten la responsabilidad en el consumo energético.

766

767



768 5. Eficiencia energética en todos los edificios

- 769 • Plan Nacional de Rehabilitación para la plena eficiencia energética en edificios  
770 existentes, con los mismos niveles de exigencia que se aplican a la obra nueva, excepto  
771 en los edificios catalogados cuya protección patrimonial sea incompatible con las obras  
772 de rehabilitación.
- 773 • La rehabilitación del parque de 25 millones de edificios con más del 90% de muy baja  
774 calificación energética sería un factor de reactivación económica que multiplicaría la  
775 expectativa de crear empleo en los próximos cinco años en cerca de 500.000 empleos.
- 776 • Cumplimiento de los requisitos energéticos que establece el Código Técnico de la  
777 Edificación (CTE) en los nuevos edificios. Incorporar criterios de diseño bioclimático en  
778 fachadas y en cubiertas que eviten soleamientos excesivos en verano y permitan la  
779 captación solar en invierno, adecuada ventilación, etc.; igualmente, con estrategias  
780 pasivas de climatización que disminuyan el uso de calefacciones y aires acondicionados.

781

782

783 **TRANSPORTE**

784

785 El transporte es uno de los sectores con mayor huella ecológica, por lo que es necesario  
786 plantear el decrecimiento del nivel de movilidad alcanzado. Se primará la reducción de  
787 desplazamientos con el trabajo telemático y tejidos urbanos de usos entremezclados  
788 (residencia, trabajo, dotaciones). Se potenciará la movilidad sostenible no motorizada,  
789 promocionando la peatonalización del centro de las ciudades. En caso de ser necesario el  
790 desplazamiento, se optará por el transporte público, el compartir vehículo privado, y en última  
791 instancia el vehículo eléctrico.

792 La sostenibilidad también será social, ampliando la accesibilidad universal al conjunto de la red  
793 de transportes públicos y del espacio público peatonal.

794

795 1. Fomento del transporte público

- 796 • Prioridad del ferrocarril en el transporte de personas y mercancías, optimizando sus  
797 redes.
- 798 • Potenciar los servicios ferroviarios de Cercanías y trenes de medias distancias.
- 799 • Eliminación de las inversiones a nuevas líneas de AVE.
- 800 • Progresiva integración en la red europea de vía de ancho estándar, que rentabilice el  
801 tráfico de mercancías por tren, reduciendo la huella ecológica frente al transporte por  
802 tráfico rodado.

803

804 2. Medidas para implantar el coche eléctrico

- 805 • Instalación pública de electrolineras solares en las áreas de descanso de todo el  
806 territorio.

- 807 • Creación de un fondo de subvención para la instalación de puntos de recarga a nivel  
808 municipal.
- 809 • Creación de un fondo para subvencionar la compra exclusiva de coches eléctricos.
- 810 • Aportación de un fondo para acelerar la comercialización de la batería de grafeno con  
811 autonomía de 1000 km y un coste inferior del 77% inferior respecto a las baterías  
812 actuales.

813

814 3. Reducción de emisiones contaminantes en los motores de combustión

815

816 1. Obligatoriedad de la instalación de serie de hidrolizadores en todos los vehículos  
817 nuevos, según la técnica m.a.e.e nanogas desarrollada por el I.N.T.A que logra disminuir  
818 el consumo y la contaminación en cifras cercanas al 50% respecto a los motores de  
819 combustión diésel y gasolina actuales.

820 2. Período de transición para la instalación de esos mismos hidrolizadores en los  
821 vehículos más nuevos compatibles con dicha tecnología.

## 822 CIENCIA, TECNOLOGIA E I+D+i

823

824 Entendemos que la ciencia e investigación son el futuro de un país , así mismo realizamos  
825 propuestas con todos los protagonistas de las mismas humanistas , tecnólogos, científicos,  
826 técnicos, investigadores en formación.... junto con ellos queremos poner en valor el I+D  
827 como motor del futuro de este país, para que no solo avancemos sino que lo hagamos de  
828 una forma válida y con riqueza duradera, para ello ofrecemos.

829

830 Defensa y reconocimiento de la Investigación Básica como pilar del conocimiento, motor de  
831 avance y pieza imprescindible para la existencia de la investigación aplicada y, en definitiva,  
832 para el desarrollo del país.

833 Apoyo público a la investigación tanto básica como avanzada, científica-técnica y humanística,  
834 sin discriminación de áreas.

835 Apoyo a la investigación en todos sus niveles: técnico, administrativo, y gestión e investigación  
836 propiamente dicha. Esto es un trabajo de EQUIPO.

837 Programa de contratación para la formación e incorporación de personal: hay que revertir el  
838 envejecimiento y pérdida de muchos puestos de trabajo en los distintos sectores de la  
839 investigación.

840 Planificación plurianual, respetando plazos y regularidad. Es imprescindible para la  
841 programación de tareas.

842 Creación inmediata de la Agencia Estatal de Investigación.

843 Promoción y respaldo en la Instituciones Europeas de que la inversión en I+D civil no compute  
844 para el cálculo del déficit.

845 Disminución del presupuesto en Investigación armamentística , sustituir armamento por  
846 investigación pública no belicosa.

847 Financiación suficiente de las Universidades públicas y apoyo público a la investigación hasta  
848 alcanzar una inversión mínima del 3% sobre el PIB, proveniente al 100% x 100 del erario  
849 público.

850 Plan de Ayuda a la Investigación para el retorno de nuestras investigadoras e investigadores

851

852

### 853 **Impulsar la I+D+i**

854

855 La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) son ámbitos  
856 fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Actualmente se están  
857 aplicando recortes en I+D+i que están estrangulando el sistema científico. Se está produciendo  
858 un franco retroceso en el fortalecimiento de la base de conocimiento: el nivel de inversión en  
859 educación sigue siendo demasiado bajo; el aprovechamiento de las oportunidades de  
860 aprendizaje permanente es limitado. En España el exilio profesional se ha convertido en una  
861 salida para una generación de jóvenes con excelente formación.

862 Consideramos necesario alcanzar una inversión del 3% del PIB dedicado a I+D. Las prioridades  
863 en este ámbito pasan por aumentar la inversión en conocimiento, reforzando los campos de la  
864 investigación, la innovación, la educación y la formación permanente.

865 En la Estrategia Nacional para el impulso del I+D+i, propondremos un conjunto de medidas que  
866 deberán ser integradas con la Estrategia 2020 de la UE, que deberá tener otro modelo de  
867 gestión:

868 Garantizar el carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos,  
869 deben ser de libre utilización , difusión, si los hubiera los beneficios económicos deben  
870 repercutir en la entidad pública que haya realizado la investigación así como en el  
871 conjunto de Investigación Pública ,así como también aquellas que afecten a necesidades  
872 básicas (como medicamentos, etc.).

873 Revisar la legislación que relaciona firma patentes en determinadas entidades públicas, en  
874 descubrimientos hechos en su seno.

875 Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo en función de  
876 la relación innovación/volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación  
877 orientada a las necesidades sociales: protección del medio ambiente, energías renovables y  
878 limpias, salud laboral y ambiental.

879 Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.  
880 Democratización de la planificación, priorización y gestión de los programas de I+D, que se  
881 basará en criterios de rentabilidad social. Crear condiciones para que aumente la inversión en  
882 investigación, pero manteniendo niveles elevados de financiación pública en campos  
883 prioritarios. Limitación del papel de los grupos industriales en la orientación de la política  
884 tecnológica.

885 Inclusión de la cohesión como criterio relevante para las propuestas de investigación,  
886 destacando las que pueden resolver problemas en las CC.AA. menos desarrolladas.

887 Aplicación del principios científicos demostrables y objetivos en la evaluación de los  
888 programas, especialmente en Biotecnología, Medio Ambiente, telecomunicaciones y Energía  
889 para preservar medio ambiente, diversidad ...

890 Recuperación y fomento de la investigación en temas socioeconómicos, con especial énfasis en  
891 estudios de marginación y exclusión social, emigración, discriminación, consecuencias sociales  
892 del paro y de la precariedad laboral y de la exposición a tóxicos.

893 Establecimiento de un presupuesto mínimo dedicado a temas socioeconómicos en cada  
894 instrumento del programa. Línea de financiación para proyectos de investigación que  
895 respondan a las demandas de las organizaciones sociales.

896 Generación de Políticas integradas de participación entre proyectos europeos y nacionales.  
897 Cooperación científica y tecnológica con los países en desarrollo.

898 Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo  
899 vía innovación militar.

900  
901

## 902 **Aprobar otra Ley de la Ciencia**

903  
904

Con los siguientes objetivos:

905 1. Ayudar a la creación de un tejido productivo de calidad en el que la innovación e  
906 investigación jueguen un papel fundamental.

907 2. Responder a la nueva realidad autonómica, asegurando la coordinación efectiva de las  
908 actividades de I+D+I entre la Administración General del Estado y las administraciones  
909 autonómicas.

910 3. Establecer un marco adecuado de relaciones entre el sector público y las empresas. Un  
911 marco que tenga en cuenta las características de la I+D de las instituciones públicas y de  
912 innovación de las empresas, y que sea claro, seguro y con transparencia para todos: empresas e  
913 instituciones públicas, con criterios claros sobre propiedad industrial e intelectual, y sobre los  
914 retornos de las actividades comunes; y de participación de las instituciones públicas en  
915 resultados y modelos de relación entre Spin-off y sus centros de origen.

916 4) Incluir el derecho a la carrera profesional evaluable para el conjunto de las funciones de  
917 investigación: científicos, técnicos y de gestión en el marco del Estatuto del Empleado Público  
918 y sujeto a las normas de negociación incluidas en el mismo, dignificando y dando estabilidad al  
919 colectivo en su conjunto. El derecho también deberá ejercerse en investigadores en  
920 formación y terminar con sus ínfimas condiciones.

921 5) Asegurar la financiación adecuada y el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan  
922 Nacional de Reformas de alcanzar el 3 por ciento del PIB para 2010.

923 6) Es preciso configurar el Programa Marco de Investigación e Innovación Tecnológica (PMI),  
924 que se plantea como el instrumento primordial de la política científica y tecnológica de la  
925 Administración General del Estado, diseñado y financiado en colaboración con las  
926 Administraciones Autonómicas, para impulsar el desarrollo del sistema español Ciencia-  
927 Tecnología-Empresa. Este Programa debe ser elaborado con participación en términos de  
928 igualdad (con las correcciones oportunas según PIB, población, inversión en I+D+i, etc.) a  
929 imagen del Programa Marco Europeo; y financiado por todas las administraciones, que  
930 aseguraría el cumplimiento del principio de subsidiariedad, de no duplicar esfuerzos.

931 7) No a la subcontratación en los órganos de Investigación Pública de todo personal (limpieza,  
932 técnicos, investigadoras...).

933 8) Impulsar las actuaciones necesarias para aumentar el número de mujeres dedicadas a la  
934 investigación, el desarrollo y la innovación".

935 Programas de visibilización de mujeres en la ciencia en todos niveles educativos y de  
936 información

937 Durante largos periodos de tiempo y aun actualmente, en todo el proceso educativo en la  
938 enseñanza de las ciencias sigue siendo la mujer una gran invisibilizada, creación de programas  
939 de visibilización, tanto de mujeres a lo largo de la historia de la ciencia, como actualmente en  
940 la investigación científica.

941

#### 942 **Valoración curricular de la divulgación científica**

943

944 A nadie se le escapa que la actividad científica se mantiene básicamente con fondos públicos,  
945 especialmente en un país con escasa tradición de I+D+i en el mundo empresarial como España.  
946 Hacer llegar la importancia de la investigación y sus principales avances al público en general  
947 es enormemente importante para favorecer el alfabetismo científico de la población y  
948 mantener a esta informada acerca de los retos ambientales, sociales y tecnológicos de

949 comienzos del siglo XXI. La divulgación permite también la transmisión a la ciudadanía del  
950 espíritu crítico, la curiosidad y la perseverancia inherentes a la actividad científica.  
951 Pese a ello, muchos investigadores e investigadoras observamos con asombro como en la  
952 mayor parte de los concursos públicos para optar a plazas en Organismos Públicos de  
953 Investigación (OPIs) y Universidades, se infravalora el valor de la actividad divulgadora, frente  
954 a las publicaciones en revistas indexadas, los proyectos concedidos y las horas de docencia.  
955 Inclusión de un mayor valor a la Divulgación científica para el acceso a plazas de  
956 investigadoras o docentes

957  
958

### 959 **Proyectos de desarrollo colaborativo**

960

961 La tecnología es un bien importante hoy en día, tanto para desarrollar calidad de vida, facilitar  
962 la misma o conservarla, como para fomentar la distribución de cultura, desarrollo e  
963 intercambio.

964 Actualmente hay muchos proyectos de código abierto, software y hardware libre y de  
965 colaboración entre proyectos que se cimientan básicamente en la iniciativa privada individual y  
966 empresarial pero que en nuestro estado carecen del impulso institucional necesario.

967 Los estándares abiertos facilitan la mejora y la evolución tecnológica al eliminar de un plumazo  
968 las restricciones de uso y mejora de los mismos. Las contribuciones de todos los usuarios  
969 (empresariales y domésticos) redundan en el beneficio de todos, en la mejora continua y en la  
970 compartición del conocimiento.

971 Las ventajas concretas de estos proyectos son varias y dependen en cierta medida del ámbito  
972 específico del mismo. Esta propuesta pretende que el estado no sólo adopte estas soluciones  
973 para contener gasto y mejorar la seguridad si no que se haga pedagogía de las ventajas de esta  
974 tecnología y su implantación en la docencia con el fin de su impulso también en la empresa  
975 privada.

976 **Software**

977 El estado debe adoptar preferiblemente software libre o en su caso código abierto en todas  
978 sus instituciones y velar por la distribución y difusión de los desarrollos propios y de las  
979 mejoras realizadas de forma abierta y gratuita. También impulsará su adopción en los centros  
980 educativos fomentando su uso.

981 Tanto si es de código abierto o libre mantiene las siguientes ventajas:

982 Por lo general tienen unos costes asociados (desarrollo, gestión y mantenimiento)  
983 inferiores al software privativo.

984 Es más fácil el aprovechamiento de tareas y soluciones ya implementadas.

985 Su escalabilidad en la implementación de nuevos puestos de trabajo está libre de costes  
986 de licencias o son más bajas que las de software privativo.

987 En caso de discontinuidad de soporte o desarrollo por el desarrollador original es más fácil  
988 tomar el relevo.

989 La vulnerabilidades, al ser públicas, son de más fácil subsanación impidiendo así el uso  
990 ilegítimo de las mismas.

991 Se identifican claramente con las necesidades de la cultura libre y su difusión.

992 (más datos aquí) Más ejemplos: Firefox, Chrome, VLC, Sistemas Operativos (linux, freeBSD,  
993 solaris, red hat...)  
994  
995 **Sistemas colaborativos**  
996 Son sistemas en los que el trabajo se realiza de forma común pero a través de estándares  
997 abiertos. En realidad el software libre se basa en este tipo de desarrollo, pero determinadas  
998 aplicaciones llevan este trabajo un paso más allá:  
999 - Proyecto BOINC: proyecto de computación colaborativa y desinteresada orientada a la  
1000 suma de pequeños esfuerzos para grandes proyectos. Es de creación universitaria y se usa  
1001 para investigaciones como investigaciones sobre la malaria, simulación aeroespacial, análisis  
1002 de ADN y ARN, etc. Soluciones de este tipo se promoverán en la investigación universitaria  
1003 para facilitar los procesos de computación.  
1004  
1005 **Hardware libre**  
1006 Se promoverán desarrollos de hardware basados en arquitecturas abiertas puestos a  
1007 disposición del público general. Dentro de esta propuesta se incluye el apoyo a proyectos ya  
1008 existentes que fueran de interés general, como por ejemplo los proyectos destinados a crear  
1009 soluciones industriales, creación de miembros prostéticos, generación de energía, vehículos no  
1010 contaminantes, etc.  
1011 La implementación de estos estándares a diferentes niveles facilitará el impulso de la  
1012 reindustrialización y creación de nuevos modelos de negocio al eliminar costes del proceso.

1013 **EMPLEO Y DERECHOS LABORALES**

1014

1015 En las situaciones de crisis como la nuestra, se ofrece la reducción salarial como única  
1016 solución para mantener el empleo, mientras que el miedo a esa misma crisis sirve  
1017 como excusa para el recorte de nuestros derechos laborales. Este círculo vicioso  
1018 facilita a su vez que la retribución del trabajo se reduzca más mientras crece la del  
1019 capital. Pero podemos romperlo con una política de empleo que priorice la dignidad del  
1020 trabajo y su reparto entre todos hasta acabar con el desempleo estructural y  
1021 asegurando el nivel de renta.

1022 Defendemos la democracia económica, que entre en las empresas y que las  
1023 trabajadoras y trabajadores tendrán un nivel de participación destacado en la toma de  
1024 decisiones tanto en el sector público como en el privado.

1025 Hoy la auténtica prioridad en la lucha contra el desempleo.

1026

1027 **1.- DEROGAR LAS REFORMAS LABORALES DEL PSOE Y DEL PP E INICIAR UN**  
1028 **PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON SINDICATOS Y PATRONAL PARA LA**  
1029 **MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES**

1030

1031 **Proponemos:**

1032 **Garantizar y proteger el derecho de Huelga**

1033 - Derogación del art. 315.3 y 558 del Código Penal para evitar la criminalización del  
1034 ejercicio del derecho de huelga y la acción sindical.

1035 - Fijar Servicios Mínimos por organismos paritarios entre las empresas afectadas y los  
1036 sindicatos y trabajadores.

1037 - Reforzar mecanismos de protección de los trabajadores antes, durante y después de  
1038 la materialización de la Huelga.

1039 - Prohibición de medidas de movilidad geográfica y sustancial durante la celebración  
1040 de una Huelga

1041

1042 **Reforzamiento de la negociación colectiva**

1043 - Definición clara de las partes del convenio que son norma y obligacional.

1044 - Recuperación de la Cláusula de Ultraactividad de los Convenios.

1045 - Limitación de la autonomía empresarial en las cláusulas de descuelgue.



1046 - Recuperación del predominio del Convenio Colectivo Sectorial.  
1047 - Supresión de la unilateralidad empresarial en el artículo 41 del ET (modificación  
1048 sustancial de las condiciones de trabajo).

1049 - Prohibición de despidos colectivos en empresas con beneficios.

1050

### 1051 **Modificar la contratación**

1052 Que la contratación indefinida vuelva a ser el modelo de referencia reforzando la  
1053 causalidad de la contratación.

1054 Evitar que las cadenas de subcontratación y la utilización de las empresas de trabajo  
1055 temporal sean utilizadas para empeorar las condiciones laborales.

1056

### 1057 **Cooperativas de trabajadores**

1058 Incentivos fiscales y económicos, para fomentar la creación de cooperativas de  
1059 trabajadores e impulsar la gestión obrera en las empresas ya existentes

1060

### 1061 **Dignificación del contrato a tiempo parcial**

1062 Dignificación del contrato a tiempo parcial, establecimiento de máximos de jornada  
1063 (80%), fijación de horarios estables, limitación y control de la voluntariedad y del  
1064 acuerdo de las horas complementarias.

1065 Mantener los contratos de media jornada (4 horas) o los de 6 horas, siempre que el  
1066 trabajador los solicite y por un tiempo limitado.

1067 Aumentar las situaciones en las que un trabajador puede acogerse a reducciones de  
1068 jornada y concreciones horarias.

1069

### 1070 **Modificar la regulación del despido**

1071 - Recuperación del principio de causalidad en los despidos y nulidad del despido

1072 improcedente, dejando al criterio del trabajador la posibilidad de readmisión o cobrar la  
1073 indemnización

1074 - Limitar en dos supuestos las posibilidades de que el empresario extinga la relación  
1075 laboral de manera unilateral:

1076 a) Despido procedente, por incumplimiento muy grave y culpables del trabajador/a.

1077 b) Despido objetivo, cuando se compruebe con claridad, que la situación de la

- 1078 empresa no permite otra salida que la extinción de la relación laboral.
- 1079 Aumentar el coste del despido objetivo.
- 1080 Establecer a través del ET todas las alternativas que la empresa debe valorar antes  
1081 del despido (reducciones de jornada, excedencias temporales, reducciones de salario,  
1082 recolocaciones en otros departamentos de la empresa o en empresas del grupo y/o  
1083 asociadas, etc....)
- 1084 Nulidad de los despidos improcedentes. La opción entre la readmisión o la  
1085 indemnización recaerá en manos del trabajador.

1086

1087

## 1088 **2.- ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**

1089

### 1090 **Estatuto Básico de la Función Pública**

- 1091 - Derecho pleno a la negociación colectiva del personal de las Administraciones  
1092 Públicas.
- 1093 - Reversión de los derechos hurtados en las reformas laborales 2010, 2012 y RDL  
1094 20/2012 entre otros.
- 1095 - Reversión de la Cláusula de Revisión Salarial Automática.
- 1096 - Profundizar en el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito,  
1097 capacidad y publicidad de libre concurrencia.
- 1098 - Supresión de la Tasa de Reposición.
- 1099 Integración completa y a todos los efectos en el sistema de Seguridad Social.
- 1100 - Desarrollo del procedimiento de conflicto colectivo en las Administraciones Públicas  
1101 para el personal funcionario.
- 1102 - Derogación de la declaración unilateral de ineficacia de los acuerdos y/o convenios  
1103 en las Administraciones Públicas.
- 1104 - Intervención de los empleados públicos y su representación en los procesos de  
1105 licitación
- 1106 - Prohibición de ERE en sector público.

1107

1108

1109

- 1110 **Reconocer el derecho de Negociación Colectiva de colectivos excluidos, como**  
1111 **Guardia Civil.**
- 1112 - Desmilitarización de la Guardia Civil y unificación con el CNP creando un único  
1113 Cuerpo de carácter estatal instaurando un nuevo modelo policial de carácter Federal
- 1114 - Eliminación de la situación de Reserva para militares, policías y guardia civil (que es  
1115 una situación de privilegio) y equiparlos con el resto del funcionariado.
- 1116
- 1117 **Mejorar la calidad del empleo en las Administraciones Públicas**
- 1118 - Utilizar al máximo las posibilidades de utilizar cláusulas sociales se acuerdo con la  
1119 legislación europea y la experiencia de otros países en las licitaciones públicas.
- 1120 - Limitar a un máximo del 5% en la legislatura el porcentaje de contratos eventuales  
1121 en el seno de las Administraciones Públicas.
- 1122 - Garantizar la participación sindical en la elaboración de los Pliegos de Condiciones y  
1123 limitar los efectos negativos de las subcontrataciones. Limitar la cadena de  
1124 subcontrataciones.
- 1125
- 1126 **Plan de Creación de empleo en el sector público**
- 1127 Mediante la dotación de los servicios sociales, especialmente educación, en el sistema  
1128 de salud y aplicación de la Ley de Dependencia, la Administración de Justicia, Agencia  
1129 Tributaria e Inspección de Trabajo.
- 1130 - Rigurosa regulación de las incompatibilidades en más de una retribución.
- 1131
- 1132 **3.- EL EMPLEO**
- 1133
- 1134 **Mejorar las prestaciones por desempleo**
- 1135 - Acumulación de todos los periodos de paro generados y no gastados, a lo largo de  
1136 la vida laboral
- 1137 - Modificación urgente de la Ley General de la Seguridad Social para aquellos  
1138 trabajadores /as que sean despedidos /as después de haber pasado por un ERE de  
1139 reducción de jornada, o suspensión del contrato de trabajo, se les reponga la  
1140 prestación por desempleo y la cotización a la Seguridad Social (denominado contador  
1141 a cero).
- 1142 - Aumentar los recursos económicos para mayor protección por desempleo a las  
1143 personas paradas que no tengan otras rentas, Ningun desempleado sin prestación

1144 - Garantizar que faciliten o favorezcan la inserción laboral. Promover la modernización  
1145 de los servicios públicos de empleo

1146

1147 **Ejecutar un Plan de Formación/ Empleo para parados de larga duración**

1148 Dirigido preferentemente a los inscritos con más de un año de antigüedad en los  
1149 Servicios Públicos de Empleo, financiado exclusivamente por la Administración  
1150 General del Estado.

1151 El contenido será la Contratación en actividades no estructurales de refuerzo en tareas  
1152 administrativas, de cuidado y vigilancia, de servicios a la Comunidad, de atención a las  
1153 personas, de mejora del hábitat urbano o rural o de reforma y mantenimiento de  
1154 instalaciones y servicios públicos, vinculadas a competencias de las diferentes  
1155 Administraciones Públicas, complementado con una formación en nuevas técnicas y  
1156 actualización profesional en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de  
1157 empleo vinculados al desarrollo local o susceptibles de mejorar la productividad en su  
1158 profesión habitual.

1159 La gestión corresponderá a las Corporaciones Locales quienes podrían utilizar  
1160 mecanismos de cooperación público-social.

1161

1162 **Modificar la regulación de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)**

1163 - Prohibición de efectuar Despidos Colectivos en empresas con beneficios.

1164 - Prohibición de efectuar ERES en el sector público.

1165 - Mayor control judicial en la exigencia que la empresa acredite conexión entre la  
1166 causa/s alegada/s y la viabilidad de la empresa.

1167 - Imposibilidad de acudir a la contratación temporal de forma simultánea a la  
1168 aplicación de un ERE. Prohibición Horas Extraordinarias durante la duración de un  
1169 ERE.

1170 - Limitación de futuros ERE por un espacio temporal de 2 años a aquellas empresas  
1171 cuyos anteriores ERES hayan sido declarados nulos o improcedentes por sentencia  
1172 firme.

1173

1174 **Potenciación de los servicios públicos de empleo**

1175 Trabajo digno como derecho.

1176 - Potenciación de los servicios públicos de empleo y prohibición de las agencias de  
1177 colocación privadas con ánimo de lucro.

1178 - Garantizar por parte de las administraciones programas públicos que faciliten o  
1179 favorezcan la inserción laboral, es decir, itinerarios integrales: orientación + formación  
1180 + empleo.

1181 - Promover la modernización de los servicios públicos de empleo incrementando la  
1182 inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una mejor  
1183 calidad de los servicios.

1184

### 1185 **Plan de Formación/ Empleo para parados de larga duración**

1186 Dirigido preferentemente a los inscritos con más de un año de antigüedad en los  
1187 Servicios Públicos de empleo

1188

### 1189 **Igualdad de derechos. La mujer y el empleo**

1190 Es un aspecto importante que tiene que trasladarse a todos los ámbitos de la política

1191 Aabar con la brecha salarial y con la precarización de los sectores más feminizados,  
1192 trabajar por la corresponsabilidad en los cuidados, que es realizado mayoritariamente  
1193 por mujeres,

1194 incentivar la incorporación y la carrera profesional de las mujeres en los sectores  
1195 económicos en los que están subrepresentadas, establecer los permisos por  
1196 nacimiento y/o adopción para cada progenitor/a intransferibles, que deberán  
1197 progresivamente alcanzar una igual duración, garantizar las excedencias para cuidado  
1198 de hijos, o la flexibilización de jornada en el caso de mantener la lactancia natural tras  
1199 los permisos anteriores.

1200

1201 Propuestas todas ampliadas en el Apartado de igualdad de género de este programa,  
1202 donde están desarrolladas medidas en concreto para los derechos laborales.

1203

### 1204 **Empleo juvenil**

1205 El Gobierno subvencionará al empresario con deducciones en la cuota empresarial  
1206 siempre que incrementen el empleo y que se cumplan criterios en los tipos de contrato  
1207 para la formación, en prácticas o nuevo indefinido a tiempo completo de los menores  
1208 de 35 años.

1209 En ningún caso esta subvención se hará mediante compensación o exención de  
1210 cotizaciones sociales:

1211

1212 **Becas y prácticas.**

- 1213 - Regulación y control de las becas para asegurar su carácter exclusivamente  
1214 formativo; prohibición de las prácticas no remuneradas fuera del ámbito curricular  
1215 educativo. - - Reforma de los contratos formativos, limitación de la edad,  
1216 dignificación salarial y adecuación de las prácticas a la formación de la trabajadora o  
1217 trabajador.

1218

1219 **Ayudar a pyme y autónomos a crear empleo de calidad**

- 1220 - Políticas fiscales de incentivo a la contratación sin penalizar las arcas de la  
1221 Seguridad Social
- 1222 - Garantizar que no se abone la cotización mensual cuando únicamente se trabajen  
1223 unos días
- 1224 - Garantizar el anonimato para denunciar casos de fraude fiscal y de competencia  
1225 desleal.
- 1226 - Incentivos fiscales y económicos, para la cooperación entre trabajadores autónomos  
1227 que potencien el trabajo en equipo.
- 1228 - Jubilación anticipada para los autónomos y asalariados con más de 42 años  
1229 cotizados.

1230 **Plan Europeo de Inversiones** para la creación de empleo (2% del PIB) y creación del  
1231 Fondo Europeo de Solidaridad por el Empleo

1232 Se trata de un plan de inversiones por un importe equivalente al 2% del PIB europeo.

1233

1234 **4.- LUCHA CONTRA EL FRAUDE LABORAL**

1235 La lucha contra el fraude laboral desde las Administraciones: Inspección de Trabajo,  
1236 INSS, SEPE, Agencia Tributaria, debe articularse de modo que:

- 1237 - Se deben aumentar las medidas preventivas y de control de empresas ficticias.
- 1238 - Medidas que prevean las responsabilidades en grupos de empresa, sucesiones,  
1239 subcontratación, empresas intermediarias y administradores, que vacíen  
1240 fraudulentamente sistemas empresariales.
- 1241 - Impedir el fraude en las contrataciones temporales, y realización de horas  
1242 extraordinarias
- 1243 - Potenciar la colaboración con la agencia tributaria, jueces, fiscales policía, así como  
1244 la firma de protocolos con diversos países que impidan la evasión y descapitalización  
1245 fraudulenta de sociedades.

- 1246 **Reforzar el papel de la Inspección de Trabajo**
- 1247 - Ampliación de las competencias al ámbito de las Administraciones Públicas.
- 1248 - Aumentar la cuantía de las sanciones
- 1249 - Incremento de la plantilla hasta el doble y mejorar la dotación de Inspecciones de  
1250 Trabajo.
- 1251 - Planes específicos contra la economía sumergida, supresión de las horas extras por  
1252 encima de la legal, y la contratación temporal y parcial.
- 1253 - Restaurar los salarios de tramitación en el caso de no readmisión
- 1254 - Incluir a los autónomos dependientes como trabajadores por cuenta ajena
- 1255 - Se reforzará la formación y las medidas de salud y seguridad laboral, con protocolos  
1256 obligatorios de prevención y eliminación del acoso laboral.
- 1257
- 1258 **Prohibición Empresas de Trabajo Temporal (ETTs)** para su conversión en servicios  
1259 públicos de empleo. Control estricto sobre las empresas de servicios que actúan de  
1260 facto como ETTs.
- 1261 Hasta su derogación efectiva, prohibir la cesión de trabajadores/as a través de las  
1262 ETT.
- 1263 - Garantizar por parte de las administraciones programas públicos que faciliten o  
1264 favorezcan la inserción laboral, es decir, itinerarios integrales: orientación + formación  
1265 + empleo.
- 1266 - Promover la modernización de los servicios públicos de empleo incrementando la  
1267 inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una mejor  
1268 calidad de los servicios.
- 1269
- 1270 **Protección de los trabajadores y trabajadoras en los casos de concurso de  
1271 acreedores**
- 1272 - Intervención obligatoria de los representantes de los trabajadores/as, sean unitarios  
1273 o sindicales en todo el proceso del concurso, y no únicamente en los aspectos  
1274 laborales.
- 1275 - Establecimiento de una graduación de créditos, diferente de la actual, que  
1276 garanticen la efectiva satisfacción de los derechos de los trabajadores. Determinar en  
1277 el propio concurso las responsabilidades patrimoniales, y de todo tipo, no sólo del  
1278 concursado, sino del grupo de empresas.
- 1279 - Garantizar la obligatoriedad de dar continuidad a la empresa en caso de tener  
1280 viabilidad industrial.

1281 **Reformar y potenciar la Formación Profesional TRASLADAR A ENSEÑANZA**

1282 Elaboración de un nuevo marco normativo para la educación permanente, no formal y  
1283 comunitaria, así como la formación para el empleo.

1284 Todo ello vertebrándose mediante los siguientes ejes:

1285 1.- Potenciación de la FP en todas sus vertientes, incluidas la formación ocupacional  
1286 como la continua.

1287 2.- Difusión y extensión del sistema de reconocimiento de cualificaciones  
1288 profesionales.

1289 3.- Reforma integral del sistema de formación, de forma que los Sindicatos formen  
1290 parte del sistema como elemento de control.

1291 4.-Priorizar a las pyme en la formación ocupacional y la continua.

1292 Todo ello tras realizar las modificaciones legales oportunas, para garantizar la tutela  
1293 sindical de los derechos laborales y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos en  
1294 previstos, para los alumnos que realizan prácticas en empresas (al no ser un contrato  
1295 laboral, los comités de empresa pueden sugerir o proponer, pero no tienen fuerza  
1296 legal. Esto ocasiona que muchas veces los alumnos en prácticas se dediquen a tareas  
1297 de producción/limpieza y no de aprendizaje).

1298

1299

1300 **5.- SALARIOS**

1301

1302 Subida progresiva del salario mínimo a 1.100€,

1303 Se establece la posibilidad de fijar salarios mínimos por sectores productivos, incluida  
1304 la Administración Pública, tras una negociación colectiva. En todo caso, serán más  
1305 altos que el SMI.

1306

1307 **Limitar los salarios máximos**

1308 Se establecen como salarios máximos:

1309 a) En las distintas Administraciones Públicas y en las empresas con participación  
1310 pública superior al 50%: el salario acordado en los PGE de cada año para el  
1311 Presidente del Gobierno

1312 b) En el resto de las empresas: una cantidad equivalente a 10 veces las retribuciones  
1313 totales que perciba la persona de salario más bajo por una jornada ordinaria o normal  
1314 según la legislación vigente o, en su caso, el convenio aplicado.



1315 **6.- TRABAJO GARANTIZADO**

1316 Priorizar el objetivo de garantizar a toda la ciudadanía la posibilidad de un Trabajo  
1317 Social Básico. Se deben generar empleos en los muy diversos campos y actividades  
1318 de protección medio ambiental, en los llamados empleos de proximidad (algunos  
1319 mediante convenios de colaboración público-social) como ayuda a domicilio, reciclado  
1320 de residuos de proximidad, en servicios públicos. *como guarderías infantiles, aplicación  
1321 de la ley de dependencia y otros.*

1322 Su objetivo es que los trabajadores en desempleo y los demás trabajadores que lo  
1323 deseen puedan acceder a un puesto de trabajo garantizado, gestionado por los  
1324 poderes públicos.

1325 El Sistema estaría vinculado en su control y dirección a las Administraciones Locales,  
1326 mientras que su gestión y aplicación podría contratarse con empresas sin ánimo de  
1327 lucro, mediante procedimientos de colaboración público-social.

1328 Los puestos de trabajo susceptibles no deberían ser puestos estructurales o  
1329 estatutarios de las Administraciones, aunque pueden estar vinculados a actividades  
1330 bajo un sistema de precios públicos. El objetivo sería desarrollar el sistema  
1331 progresivamente de forma que se pudiera alcanzar en el período de 4 años.

1332 El Estado (entendido en sus distintas administraciones) pasaría a ser un “empleador  
1333 de último recurso”, avanzando así en la garantía constitucional del derecho al trabajo.  
1334 Por el volumen del Programa, este constituiría un fuerte regulador del mercado laboral,  
1335 especialmente en lo relacionado con retribuciones.

1336 El Programa garantizará las retribuciones y condiciones laborales pactadas en  
1337 convenio y en otros instrumentos de negociación colectiva aplicables en el sector y  
1338 territorio correspondiente.

1339 En el caso de que no existan estos pactos, o de que sus condiciones sean inferiores,  
1340 el Programa garantizará una retribución salarial mínima de 10.800€/año, equivalentes  
1341 a 900€/mes con las pagas extras prorrateadas. En las mismas condiciones, esas  
1342 cantidades mínimas serán para actividades de mayor cualificación de 1.050€/mes y  
1343 1.250€/mes.

1344 Estas cantidades mínimas evolucionarán progresivamente al alza hasta alcanzar las  
1345 propuestas de salario y jornada del programa electoral.

1346

1347

1348 **7.- Repartir el Trabajo existente (jornada y jubilación)**

1349 **Establecer como jornada laboral normal la de 30 horas con el salario convenio.**

1350 Los avances técnicos permiten la reducción del tiempo de trabajo productivo y la  
1351 sociedad debe repartirlo, incluidos los trabajos de cuidados. Es necesario repartir el

1352 empleo para acabar con el paro estructural que en España es del 18 % y el sistema no  
1353 prevee reducirlo.

1354 El criterio que sean 30 horas en vez de 35 o 40 es conseguir un situación de pleno  
1355 empleo.

1356 Una jornada que no exceda 30 horas semanales implica un ahorro de costes en  
1357 prestaciones por desempleo y subsidios, además de beneficios para la sociedad, para  
1358 la salud, para el reparto de tareas de cuidados, para la productividad del tiempo  
1359 trabajado, etc.

1360

1361 c) Penalización en la cotización a la Seguridad Social de las horas extras con un  
1362 incremento del 50% en la cotización por contingencias comunes y del 100% en  
1363 accidentes de trabajo.

1364 d) Persecución y penalización de las horas extras no declaradas.

1365

1366

## 1367 **8.- Renta básica garantizada**

1368 El derecho a contar con los ingresos y recursos indispensables es un derecho  
1369 universal, que se sustenta en la garantía de una vida digna.

1370 Pero entendemos que ese derecho no puede ser reclamado al poder público por quién  
1371 ya disfruta de ella.

1372 Por otra parte, ese derecho puede materializarse bajo forma de renta, y también bajo  
1373 la forma de recursos sociales (vivienda, becas, por ejemplo). En consecuencia, puede  
1374 tener los siguientes componentes:

1375 a) Recursos universales y no condicionados: Educación obligatoria gratuita y salud  
1376 universal, etc.

1377 b) Recursos condicionados al nivel de ingresos: Educación no obligatoria,  
1378 dependencia, transporte público, vivienda, agua, gas y electricidad, etc.

1379 Para quienes tengan ingresos inferiores al 70% del SMI modulado según la unidad de  
1380 convivencia.

1381 1.- Tendrán derecho los mayores de 18 años o menores emancipados.

1382 2.- Los fondos y recursos serían proporcionados por el Sistema de la Seguridad  
1383 Social,.

1384 3.- La financiación sería mediante la trasferencia del 100% del gasto desde los PGE  
1385 del Estado.

- 1386 4. Tiene por finalidad armonizar un nivel equivalente de prestación a todas las  
1387 personas y no estará sujeto a disponibilidades presupuestarias.
- 1388 5.- El reconocimiento y gestión de la prestación económica de renta y recursos básicos  
1389 garantizados corresponderá a las Comunidades Autónomas.
- 1390 6.- La renta básica a percibir en dinero será, al menos, equivalente, al 70% del Salario  
1391 Mínimo para quienes tengan ingresos inferiores a ese 70% del SMI modulado según la  
1392 unidad de convivencia.

1393

1394

1395 OTROS

1396 **Controlar las Mutuas democráticamente con la participación de los trabajadores**

- 1397 - Restablecer la situación anterior a 1997.
- 1398 - Eliminación de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a las  
1399 prestaciones por desempleo a los trabajadores/as autónomos.
- 1400 - Eliminación paulatina de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a la  
1401 gestión de la IT por contingencias comunes.

1402

1403 **Reforma de la Ley Orgánica de Libertad Sindical**

- 1404 - Reducción del mínimo para obtener delegado sindical.
- 1405 - Ley de Financiación de los Sindicatos representativos y/o con representación.
- 1406 - Reconocimiento de justicia gratuita a las Organizaciones Sindicales.
- 1407 - Establecer la participación de los trabajadores y sus representantes en la gestión de  
1408 las empresas
- 1409 - Reforzar competencias y garantías de los representantes sindicales.

1410  
1411  
1412  
1413  
1414  
1415  
1416  
1417  
1418  
1419  
1420  
1421

## DERECHOS SOCIALES

Los derechos sociales y los servicios públicos son salario indirecto para toda la ciudadanía. Está probado que donde son frágiles los servicios públicos el grado de cohesión social se reduce y se generan una gran cantidad de problemas como violencia, desintegración, racismo o profundización en las desigualdades. Por ello es fundamental que España no continúe en esa dirección de privatizaciones masivas y donde los derechos humanos de una persona dependan de su cuenta corriente. Recuperaremos la calidad de nuestros servicios públicos después de años de recortes y desinterés para garantizar unos derechos básicos que no pueden ser objeto de compra-venta y que deben estar garantizados por el Estado y sostenidos por la solidaridad.

Otorgaremos especial prioridad en dar respuesta a las necesidades vitales más urgentes.

## 1422 EDUCACIÓN

1423

1424 LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA, NUESTRO COMPROMISO.

1425 ESCUELA Y UNIVERSIDAD PÚBLICAS SIN RECORTES, PARA TODAS Y TODOS

1426

1427 La Educación, incluida la Superior, es un Derecho recogido en la Declaración Universal de los  
1428 Derechos Humanos. La Escuela Pública es la base de la cohesión social y debe asegurar una  
1429 educación en igualdad y valores democráticos.

1430 El derecho a la Educación está siendo gravemente amenazado por las políticas neoliberales ,  
1431 con reducciones de medios y recursos materiales y humanos. El objetivo de estas políticas es  
1432 reformar el sistema educativo basándose en los parámetros establecidos por organizaciones  
1433 (la OMC y el ) que promueven la conversión de derechos tan fundamentales como la  
1434 educación o la sanidad en servicios a privatizar.

1435 Por tanto, la defensa por la Educación Pública debe ser una de las prioridades de un Programa  
1436 político de izquierdas

1437 En Unidad Popular defendemos un modelo de Escuela pública, gratuita, universal y laica,  
1438 coeducativa, intercultural y solidaria ecológica, abierta al entorno, participativa y democrática;  
1439 una Educación, en suma, que garantice la igualdad de oportunidades a toda la ciudadanía.

1440 Apostamos por una enseñanza científica, humanística y artística, que fomente la creatividad y  
1441 el espíritu crítico del alumnado.

1442 La Escuela pública laica debe respetar la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

1443 Cualquier religión, incluidos sus actos o símbolos, quedará fuera del ámbito escolar.

1444 Defendemos un modelo de Universidad pública orientada al Bien Común y no a los intereses a  
1445 corto plazo del mercado y los poderes económicos.

1446 Promoveremos un Plan de choque contra el fracaso escolar.

1447 Fomentaremos la participación democrática de la comunidad y de los agentes educativos tanto  
1448 en la elaboración de las reformas, como en la gestión de los Centros públicos de Enseñanza  
1449 obligatoria y superior.

1450

### 1451 EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA, UNIVERSAL Y LAICA

1452

1453 Un eje principal de nuestra acción política será revertir el impacto en el sistema educativo de  
1454 los recortes presupuestarios y las privatizaciones. Para ello, proponemos:

1455

#### 1456 1. Cambios en el marco normativo:

1457

- 1458 • Derogación del paquete de medidas legislativas en Educación del actual Gobierno,  
1459 empezando por la LOMCE.
- 1460 • Derogación de la legislación tendente a mercantilizar la Enseñanza Superior y a  
1461 privatizar el conocimiento (Decreto 3+2, Decreto para acceso a los cuerpos docentes  
1462 universitarios y Decreto de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de  
1463 universidades y centros universitarios).

- 1464
- 1465
- 1466
- 1467
- 1468
- 1469
- 1470
- 1471
- 1472
- 1473
- 1474
- 1475
- 1476
- 1477
- 1478
- 1479
- Para lograr la laicidad de la Educación pública, es necesario derogar los acuerdos de 1979 entre el Estado Español y el Vaticano.
  - Reversión de las medidas legislativas que limitan derechos de los empleados públicos e imponen recortes presupuestarios a la enseñanza pública.
  - Paralización de la Estrategia Universidad 2015 y apertura de un debate en la comunidad universitaria para acordar una alternativa compartida de Universidad pública al servicio de la sociedad, no subordinada a intereses mercantilistas.
  - Elaboración en un proceso abierto, democrático y participativo de una nueva Ley de Educación, una Ley de la Ciencia y una Ley de acceso a la función docente.
  - Ampliación de la Enseñanza pública y gratuita a la etapa de 0 a 3 años.
  - Revisión del modelo de dual vigente en la Formación profesional (no más prácticas por trabajo).
  - Elaboración de un nuevo marco normativo para la educación permanente, no formal y comunitaria, así como la formación para el empleo.
  - Plan Nacional de inserción de científicos jóvenes en universidades y centros de investigación públicos

1480

1481

## **2. Apoyo a la Educación Pública en los Presupuestos :**

1482

- 1483
- 1484
- 1485
- 1486
- 1487
- 1488
- 1489
- 1490
- 1491
- 1492
- 1493
- 1494
- 1495
- 1496
- 1497
- Garantizar la disponibilidad presupuestaria para el sistema público de enseñanza y sus Centros, blindando frente a los recortes los presupuestos de Educación y elevando progresivamente la inversión hasta alcanzar la media europea (6,5% del PIB).
  - Presupuesto extraordinario de urgencia para la Enseñanza pública, a fin de recuperar los puestos de trabajo y el alumnado perdidos.
  - Creación de un Fondo de Compensación para garantizar que en todas las CCAA se alcanzan unos mínimos de calidad educativa, evitando la discriminación del alumnado en razón de la distinta capacidad financiera.
  - Asegurar el presupuesto necesario para equiparar las condiciones de la escuela rural con las de la escuela urbana.
  - Fomento efectivo de la Formación Profesional, ampliando la oferta educativa y la financiación destinada a este ámbito para poder atender la demanda laboral existente.
  - Integración de las políticas de rescate ciudadano y las educativas, implementando medidas de compensación para garantizar la igualdad, así como la atención a la diversidad y al alumnado con necesidades especiales.

1498

1499

## **3. Apuesta por la Enseñanza Pública:**

1500

- 1501
- 1502
- Prioridad en el gasto de la Escuela pública y creación de un sistema único de Enseñanza obligatoria. La Enseñanza concertada tendrá carácter subsidiario.

- 1503
- 1504
- 1505
- 1506
- 1507
- 1508
- 1509
- 1510
- 1511
- 1512
- 1513
- 1514
- 1515
- 1516
- 1517
- 1518
- Ampliación de la red de centros educativos de titularidad y gestión pública, para cubrir todas las necesidades de escolarización en las diferentes etapas y modalidades educativas.
  - Se prestará especial atención a la educación temprana mediante la creación de plazas públicas suficientes de 0 a 3 años.
  - Moratoria inmediata de Conciertos educativos, paralela a un plan de supresión progresiva hasta su extinción.
  - Crear un marco de negociación a fin de facilitar la integración voluntaria de los centros privados concertados en una Red única de centros públicos, arbitrando medidas para la homologación de su profesorado y su integración en las bolsas de trabajo públicas.
  - Supresión inmediata de los conciertos con centros que discriminen por razón de sexo o utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas u otras características sociales, culturales o personales.
  - Transparencia de las cuentas de todas las instituciones educativas que reciban subvenciones de los fondos públicos. Auditoría de los conciertos y las concesiones de suelo público.

1519

#### 1520 **4. Universidad Pública sin recortes y al servicio del Bien común:**

1521

- 1522
- 1523
- 1524
- 1525
- 1526
- 1527
- 1528
- 1529
- 1530
- 1531
- 1532
- 1533
- 1534
- 1535
- 1536
- Financiación suficiente a las Universidades pública, destinando al menos el 2% del PIB.
  - Apoyo público a la investigación hasta alcanzar el promedio europeo del 0'7% del PIB en investigación y desarrollo.
  - Eliminación por ley de las subvenciones públicas a las Universidades privadas.
  - Gratuidad de las enseñanzas universitarias como objetivo, fijando mientras tanto tasas mínimas y un sistema generalizado de becas-salario para garantizar el acceso de los sectores desfavorecidos.
  - Plan Nacional para favorecer el retorno de nuestras investigadoras e investigadores.
  - Priorizar el I+D+i., financiando modelos alternativos de investigación que den respuesta a las necesidades de la sociedad.
  - Sustituir el modelo de Universidad competitiva (Campus de Excelencia), por otro basado en la cooperación (Campus interuniversitarios integradores y colaborativos).
  - Potenciar la coordinación entre la investigación de las universidades públicas y los sectores productivos. La investigación financiada con fondos públicos tendrá carácter público.

1537

#### 1538 **UNA ENSEÑANZA PÚBLICA DE CALIDAD, ABIERTA Y PARTICIPATIVA**

1539

1540 La Educación debe estar orientada a formar personas libres, autónomas y con capacidad crítica, a favorecer el desarrollo integral e igualitario de hombres y mujeres, el respeto a la diversidad cultural y a la naturaleza, y que contribuya al bienestar social. En este sentido, proponemos:

1541

1542

1543

1544  
1545  
1546

## **5. Gestión Pública y funcionamiento democrático y participativos**

- 1547
- 1548
- 1549
- 1550
- 1551
- 1552
- 1553
- 1554
- 1555
- 1556
- 1557
- 1558
- Favorecer la autonomía organizativa y de gestión de los Centros, potenciando los órganos colegiados y de representación de la comunidad educativa.
  - Asegurar una gestión y organización educativas transparentes, democráticas y eficientes, reduciendo de forma drástica el número de cargos políticos y de libre designación.
  - Reforma de los órganos y criterios de evaluación de la calidad de la enseñanza superior. Eliminación del carácter privado de las Agencias de Calidad, Evaluación, Fundaciones y otros organismos paralelos.
  - Promover la extinción de la gestión privada de los Servicios complementarios en el ámbito educativo (comedores, limpieza en Centros, etc.), facilitando la reversión de los ya externalizados y garantizando el respeto a los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras de las contratas actuales.

1559  
1560  
1561

## **6. Empleo público y apoyo al profesorado:**

- 1562
- 1563
- 1564
- 1565
- 1566
- 1567
- 1568
- 1569
- 1570
- 1571
- 1572
- Cuerpo único de profesorado a partir de una formación inicial con rango de posgrado.
  - Acabar con la precariedad laboral en el sector educativo, fomentando un empleo digno tanto para el personal docente como para el de administración y servicios.
  - Dignificar la profesión docente, recuperando los niveles de plantilla y número de horas lectivas anteriores a los recortes en Educación.
  - Establecimiento de la tasa de reposición al 100%, suspendiendo la limitación de contrataciones.
  - Ampliación de plantillas docentes y otros profesionales de la educación, bajando la ratio a un máximo de 20 estudiantes por aula en primaria y secundaria.
  - Garantizar y exigir a las comunidades autónomas que se cubran las bajas docentes, licencias y permisos.

1573  
1574  
1575

## **7. Renovación pedagógica:**

- 1576
- 1577
- 1578
- 1579
- 1580
- 1581
- 1582
- Potenciar la innovación educativa y la formación permanente del profesorado.
  - Fomentar la aplicación de metodologías pedagógicas adaptadas a las necesidades del Centro y a su Proyecto educativo.
  - Mejora de la calidad, facilitando la atención personalizada al alumnado, a las familias y el desempeño de la tarea del profesorado.
  - Modificar el calendario escolar y universitario de acuerdo con criterios pedagógicos, no religiosos.



- 1583
- 1584
- 1585
- 1586
- 1587
- 1588
- 1589
- 1590
- Evaluar con participación de todos los agentes educativos el modelo y proceso de implanta del bilingüismo en lenguas extranjeras.
  - Impulsar acciones de formación en género al personal docente de los centros educativos y promover que los materiales educativos respondan a los criterios de igualdad y no discriminación.
  - Racionalización de los deberes escolares en Primaria y Secundaria.
  - Potenciar la educación no formal, la dirigida a personas adultas, y las experiencias de aprendizaje comunitario y colectivo.

1591

1592 **8. Enseñanza pública crítica, inclusiva y solidaria:**

1593

- 1594
- 1595
- 1596
- 1597
- 1598
- 1599
- 1600
- 1601
- 1602
- 1603
- 1604
- 1605
- 1606
- 1607
- 1608
- Eliminar la asignatura de religión, así como cualquier símbolo y celebración religiosa en los centros educativos públicos y las aulas.
  - Asegurar la presencia en los currículos de Secundaria y Bachillerato de asignaturas de Ética y Filosofía.
  - Potenciar los contenidos transversales en educación sexual, ambiental y en valores.
  - Fomentar el conocimiento y el respeto de las lenguas y culturas del Estado, ofreciendo el estudio de las lenguas cooficiales en todas las autonomías.
  - Promocionar una coeducación inclusiva e intercultural, que elimine desigualdades sociales en las aulas y atienda al desarrollo integral de la persona.
  - Mejorar la atención a las personas con necesidades especiales y, en particular, a la población inmigrante.
  - Erradicar el acoso escolar (“bullying”), mediante planes de prevención y reeducación, a cargo de equipos interdisciplinarios y con participación de la comunidad educativa.
  - Servicio de comedor en todas las escuelas públicas obligatorio Promover una alimentación sana en los centros educativos.

1609 **SANIDAD**

1610

1611 **1. LA SANIDAD QUE QUEREMOS: PÚBLICA, UNIVERSAL, DE CALIDAD, SIN REPAGOS Y SIN**  
1612 **SESGOS DE GÉNERO.**

1613

1614 **La Sanidad debe ser universal**

1615

1616 El derecho a la salud es un derecho universal básico, reconocido en el artículo 25 de la  
1617 Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como por el artículo 43 de la Constitución  
1618 Española. Todos los poderes públicos deben contribuir a garantizarlo a todas las personas por  
1619 el mero hecho de existir.

1620

1621 Se deben emprender las reformas legislativas necesarias para garantizar un modelo basado en  
1622 la extensión del derecho universal e igualitario a la asistencia sanitaria de toda la población con  
1623 un Sistema Nacional de Salud público, universal, de calidad, integral, solidario y equitativo, que  
1624 garantice el derecho constitucional de la ciudadanía a la protección, prevención y promoción  
1625 de la salud, sin discriminación de ningún tipo y que ningún español ni ningún extranjero  
1626 residente en España, independientemente de su situación administrativa, quede excluido.  
1627 Proponemos la derogación inmediata del RD 16/2012

1628

1629 **La Sanidad debe ser pública**

1630

1631 La asistencia sanitaria deber ser suficiente, con financiación, gestión y provisión públicas.  
1632 Se prohibirá expresamente la privatización de cualquier infraestructura sanitaria pública.  
1633 Se realizarán cambios legislativos a nivel estatal, incluyendo la derogación de la ley 15/97, que  
1634 impidan la privatización y que faciliten los procesos de devolución a manos públicas de lo  
1635 privatizado en los servicios autonómicos de salud y los servicios de salud dependientes de la  
1636 administración central.

1637

1638 Nos oponemos a las Unidades de Gestión Clínica y la privatización de la microgestión,  
1639 defendiendo una gestión participativa de la sanidad.

1640

1641 El papel de los poderes públicos en materia de salud y sanidad no debe limitarse a la gestión y  
1642 propiedad de servicios y centros sanitarios. Es necesario reforzar su papel en ámbitos  
1643 estratégicos de actuación, tales como formación, investigación, sector farmacéutico y de  
1644 tecnología sanitaria, informática y sistemas de información sanitaria, etc.

1645

1646 Es necesario profundizar en la integración del sistema frente a la fragmentación del mismo en  
1647 17 sistemas de salud autonómicos independientes y enfrentados entre sí por relaciones de  
1648 competencia. Para conseguirlo introduciremos mejoras y cambios en el actual CIS hasta  
1649 conseguir dotar al Sistema Estatal de Salud de los órganos de gobierno y coordinación  
1650 necesarios para el desarrollo de sus funciones, garantizando la participación ciudadana, la  
1651 existencia y representación de los servicios regionales de salud y de servicios sociales,

1652 buscando el mayor grado de consenso. Para ello se realizarán los cambios legislativos y  
1653 normativos que sean necesarios.

1654

1655 El Consejo tendrá un papel determinante en la planificación sanitaria, en las políticas de  
1656 personal, en el reconocimiento de las prestaciones asistenciales básicas y en la redistribución  
1657 de la financiación, siendo sus acuerdos vinculantes.

1658

1659 Los sistemas de mutualidades del funcionariado, la milicia y la justicia deben integrarse en el  
1660 sistema general de asistencia sanitaria. Estos sistemas deben ser declarados a extinguir, de  
1661 manera que los ciudadanos que se incorporen a dichos estamentos en el futuro, lo hagan  
1662 directamente al sistema general.

1663

1664 Nos oponemos a la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y la Unión  
1665 Europea, al tratado de libre comercio entre Canadá y la UE (CETA) y el Acuerdo sobre el  
1666 Comercio de Servicios (TISA) por su implicación sobre la privatización de los sistemas sanitarios  
1667 así como por su impacto negativo sobre la salud de las personas.

1668

1669 **La Sanidad debe ser de calidad**

1670

1671 De forma transversal, la salud es afectada por el conjunto de políticas de un gobierno. Es  
1672 fundamental que exista un plan de salud estatal, como se contempla en la Ley General de  
1673 Sanidad, que permita fijar los objetivos de salud, planificar la distribución de los recursos en  
1674 todo el estado con el objetivo de garantizar la adecuación, suficiencia y equidad en función de  
1675 las necesidades y problemas de salud de la población, que integre las políticas de salud laboral  
1676 y medioambiental, que responda a las necesidades de salud de la población antes que a los  
1677 intereses de determinados actores privilegiados (industria, etc.).

1678 Bajo el principio de priorizar la salud en todas las políticas, se establecerá una Declaración de  
1679 Impacto en Salud obligatoria.

1680

1681 Se ampliará la Cartera de Servicios para que tenga en cuenta todas las necesidades de salud  
1682 (odontología, prótesis, psicología etc.) Se eliminarán los repagos establecidos por el RDL  
1683 16/2012 y se financiarán los tratamientos que fueron excluidos por el mismo.

1684 Además, se ampliará la exención del repago farmacéutico para todas las personas sin ninguna  
1685 prestación económica y, a largo plazo, a todas aquellas que declaren ingresos inferiores al  
1686 salario mínimo interprofesional. En cualquier caso, se deberán fijar límites a la cantidad  
1687 abonada por cada persona, a partir de los cuales no se aplicarán más repagos hasta la  
1688 desaparición de los mismos.

1689 Nos comprometemos a no imponer nuevas tasas a la enfermedad, como por ejemplo, el euro  
1690 por receta.

1691

1692 Iniciaremos un proceso de reversión de la actual tendencia medicalizadora y consumista,  
1693 motivada por una visión que no tiene en cuenta la complejidad del ser humano en cuanto ser  
1694 social y cómo afectan las relaciones sociales y las condiciones de vida a la salud.

1695  
1696 El sistema de salud debe ser independiente de las industrias que intentan convertir el campo  
1697 de la salud en su negocio. Para ello, se creará una Agencia de Salud Pública, que eduque a la  
1698 población elaborando recomendaciones preventivas y guías de salud basadas en la evidencia  
1699 científica.  
1700  
1701 Se elaborará una política farmacéutica integral, garantizando el tratamiento a todos los  
1702 pacientes que lo necesiten, fomentando una docencia, investigación y producción/distribución  
1703 de fármacos y productos sanitarios predominantemente pública, cuyo objetivo sea atender las  
1704 necesidades reales de la población para mejorar su salud, dejando de financiar y/o  
1705 prohibiendo la inclusión en la categoría de fármacos productos de nula utilidad o que solo  
1706 demuestran servir para crear falsas necesidades y expectativas en la población con un fin  
1707 lucrativo.  
1708  
1709 Además, se incluirá obligatoriamente en todos los estudios de investigación dentro de las  
1710 ramas sanitaria y farmacéutica la eliminación de los sesgos de género, y se promoverá la  
1711 inclusión de transgénero en los mismos.  
1712  
1713 Se mejorará y ordenará la informatización del sistema sanitario, impulsando una historia  
1714 clínica común. Se debe fomentar la creación de órganos de participación ciudadana y tender  
1715 hacia la unificación de los sistemas de registros públicos de datos médicos.  
1716  
1717 Pondremos en marcha el cambio de los sistemas informáticos de la Administración siguiendo  
1718 los parámetros y recomendaciones de la Free Software Foundation Europe, con el objetivo de  
1719 lograr la soberanía tecnológica, que permita acometer la desprivatización los sistemas de  
1720 información y, en consecuencia, los sistemas de información sanitarios. Se pondrá especial  
1721 atención en salvaguardar el derecho a la privacidad no permitiendo la cesión de datos  
1722 personales a entidades privadas.  
1723  
1724 La legislación estatal debe contemplar la creación de Consejos de Salud autonómicos y  
1725 Consejos de Salud en cada una de las áreas sanitarias y se establecerá una estrategia de  
1726 fomento de la participación ciudadana en los mismos.  
1727  
1728  
1729 **2. FINANCIACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO**  
1730  
1731 Se realizaran políticas transversales sobre el gasto sanitario, limitando la influencia de los  
1732 lobbys industriales.  
1733  
1734 Se producirá un incremento de la financiación adicional del sistema sanitario de un 1 % del PIB  
1735 que irá destinado a cubrir las necesidades reales de la salud, a fomentar la investigación y la  
1736 intervención sobre determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud, al fomento  
1737 de la formación y de una industria farmacéutica y de tecnología sanitaria públicas y a la mejora

1738 de las condiciones laborales de los trabajadores del sistema sanitario. El incremento  
1739 presupuestario se enmarcará dentro de una política general de desinversión-reinversión  
1740 racional y equitativa.

1741  
1742 Se garantizará una financiación adecuada y suficiente de la sanidad mediante un sistema fiscal  
1743 justo, a través de impuestos directos y progresivos, con cargo a los presupuestos.

1744  
1745 Las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas para la financiación adicional de la  
1746 asistencia sanitaria tendrá carácter finalista. Se potenciará una financiación adicional finalista  
1747 destinada a dotar sustancialmente el Fondo de Cohesión para financiar equidad y estrategias,  
1748 reformando el Fondo de Cohesión Sanitario para que contemple nuevas finalidades que  
1749 permitan reforzar su utilidad como herramienta para impulsar políticas comunes de cohesión  
1750 en el Sistema Estatal de Salud.

1751  
1752 Se rechazará el repago en la asistencia sanitaria, tendiendo hacia su desaparición, así como  
1753 cualquier otra vía de financiación mediante pago directo del usuario.

1754  
1755 Nos comprometemos a que no existan desgravaciones fiscales por la contratación de seguros  
1756 sanitarios privados.

1757  
1758

### 1759 **3. PRINCIPIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA**

1760  
1761 - Defendemos un papel central de la salud pública y la planificación dentro del sistema  
1762 sanitario. Se realizarán planes de salud específicos a nivel estatal para los diferentes problemas  
1763 de salud.

1764  
1765 - Defendemos una atención sanitaria primaria, especializada, de cuidados y de salud mental  
1766 que priorice la adecuación a las necesidades del paciente y la atención en su entorno,  
1767 apoyando la implantación de equipos multiprofesionales y garantizando la continuidad de  
1768 cuidados. La red sanitaria pública incluirá la atención de la población penitenciaria.

1769  
1770 - Dotaremos a la Atención Primaria de más recursos humanos, formación y tiempo relacionado  
1771 con la carga de trabajo. Una Atención Primaria eficaz es esencial en el funcionamiento del  
1772 sistema sanitario. Potenciando la Red de Atención Primaria como eje del sistema de salud,  
1773 aumentaremos su capacidad resolutive de forma que se puedan solventar en este nivel un  
1774 mayor número de procesos asistenciales.

1775  
1776 - Reformaremos la atención especializada para favorecer la optimización de los recursos.  
1777 Se Potenciará la coordinación los centros de referencia supracomunitarios al nivel estatal y  
1778 entre Comunidades Autónomas para mejorar la gestión pública de los recursos y garantizar la  
1779 calidad y la equidad de la atención más especializada. Se establecerá una estrategia de  
1780 reducción de listas de espera priorizando en función de las necesidades de salud.

1781

1782 - Solamente se financiarán tratamientos basados en la evidencia y la promoción del bienestar  
1783 físico, mental y social de las personas, rechazando aquellas propuestas terapéuticas que no  
1784 han demostrado ser eficaces para las diferentes enfermedades o trastornos hasta que existan  
1785 pruebas sólidas que demuestren esta eficacia.

1786 Evitaremos que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o  
1787 medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos.

1788 El dinero público no financiará a instituciones que promuevan la difusión y divulgación de  
1789 procedimientos terapéuticos pseudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en  
1790 peligro su salud.

1791

1792 - Se acabará con la precariedad y marginalidad de la atención a la Salud Mental, garantizando  
1793 la asistencia por profesionales psicólogos generalistas en el primer nivel de asistencia,  
1794 atendiendo al paciente en su entorno social y familiar, así como garantizando la continuidad de  
1795 los cuidados sociosanitarios. Se asegurarán planes de formación continuada específica para  
1796 profesionales de atención primaria.

1797

1798 - Se dotará de recursos suficientes al resto de niveles, aumentando el número de profesionales  
1799 (psiquiatras y psicólogos clínicos) según los estándares europeos. Se garantizará una correcta  
1800 coordinación e interconsulta entre los distintos niveles asistenciales.

1801

1802 - Evitaremos la discriminación de las mujeres en los servicios sanitarios, estableciendo  
1803 protocolos y adecuando las guías de forma específica, incluyendo en las mismas en todas las  
1804 disciplinas dentro de la Salud.

1805

1806 - El sistema sanitario tendrá un papel importante para la detección de la violencia machista.  
1807 Esta lucha será una prioridad en la salvaguarda de la salud de las personas.

1808 Se procederá a la creación de unidades específicas de violencia machista, haciendo hincapié en  
1809 incluir a parejas homosexuales. Atención integral y de calidad y con un alto nivel de  
1810 coordinación entre los distintos agentes, atención primaria, servicios sociales, unidades  
1811 psicológicas y psiquiátricas. Es fundamental la prevención, la escucha y la empatía, además de  
1812 buscar soluciones a los problemas más allá de la medicalización.

1813 La sanidad pública deberá dotarse de presupuestos suficientes para la formación y  
1814 sensibilización continuada en materia de violencia machista de los profesionales de salud.

1815

1816 - Promoveremos la investigación científica diferenciada por sexos para acabar con la  
1817 medicalización excesiva de la mujer especialmente en salud mental, dados los múltiples  
1818 efectos secundarios que ocasionan estos fármacos y que deben ser supervisados. Se procederá  
1819 a la eliminación de términos sexistas en las historias clínicas tipo “sus labores” y que se recoja  
1820 como trabajo el realizado en el hogar, lo que de paso favorecerá tener datos acerca del trabajo  
1821 doméstico.

1822 Las personas transexuales precisan de una adecuada atención sanitaria. Se establecerá la  
1823 obligatoriedad de tenerlas en cuenta en la investigación científico-médica.

1824  
1825 - Garantizaremos la posibilidad de Interrupción Voluntaria al Embarazo en los centros públicos.  
1826 La cobertura de interrupción del embarazo estará garantizada en cualquier momento de la  
1827 gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.  
1828  
1829 - Incluiremos la prestación en técnicas de reproducción asistida sin discriminación de acceso  
1830 por razón de orientación sexual, estado civil, situación personal o sentimental.  
1831  
1832 - Se incluirán y garantizarán los derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Estatal de  
1833 Salud: financiación de los métodos anticonceptivos, píldora postcoital, tratamientos de  
1834 reasignación sexual, etc. Se impulsará el derecho a la educación sexual y afectiva, y a la no  
1835 discriminación sanitaria por razones de género.  
1836  
1837 - Se fomentará la existencia de Unidades de Planificación Familiar y el Desarrollo de políticas  
1838 adecuadas de carácter preventivo: centros de planificación familiar suficientemente dotados,  
1839 medidas de apoyo económico, laboral y social especialmente a familias monoparentales.  
1840  
1841 - La sanidad debe garantizar el derecho a una muerte digna. Proponemos la derogación del  
1842 artículo 143 del Código Penal que considera delito la eutanasia y el suicidio asistido y  
1843 elaboración una ley reguladora. Se procederá a un diseño de un documento de voluntades  
1844 anticipadas único para todo el territorio nacional y a simplificar y unificar el procedimiento  
1845 administrativo para su cumplimentación y registro. Se fomentará e informará desde los  
1846 centros de salud de la importancia de tener este documento como forma de asegurarse una  
1847 muerte digna y salvaguardar el deseo propio por encima de la opinión del equipo médico o de  
1848 los familiares.  
1849 Incorporación del documento de voluntades anticipadas al historial médico de todos los  
1850 pacientes, accesible fácilmente para el personal sanitario desde cualquier centro médico del  
1851 territorio nacional. Se establecerá la obligatoriedad por parte del personal sanitario de cumplir  
1852 la voluntad del paciente en los términos expresados en dicho documento.  
1853  
1854 - Se impulsará un pacto de Estado contra el VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.  
1855 Se elaborará un plan integral que incluirá talleres de salud sexual en centros docentes y otros  
1856 centros públicos, campañas públicas contra la serofobia y la discriminación en todos los  
1857 ámbitos, con especial atención a los centros de trabajo.  
1858  
1859 El crecimiento de las infecciones en VIH/SIDA, VPH y otras infecciones de transmisión sexual  
1860 hacen necesaria un plan integral para frenarlas de lleno con un pacto de Estado contra el  
1861 VIH/SIDA que contenga los siguientes puntos:  
1862 • Plan de Salud Sexual Integral a nivel estatal.  
1863 • Talleres de salud sexual en institutos, centros culturales y otros centros públicos.  
1864 • Campañas públicas para combatir la serofobia.  
1865

1866 - Se promoverá el laicismo en el sistema sanitario mediante la supresión de la figura de los  
1867 “capellanes funcionarios católicos” y, en su caso, de otros representantes religiosos en los  
1868 hospitales públicos, sin menoscabo de que cualquier persona que esté ingresada en un  
1869 hospital pueda solicitar asistencia religiosa y ejercer su derecho a ser a ser atendida según sus  
1870 creencias. Se procederá a la supresión de los símbolos religiosos en los centros sanitarios  
1871 públicos, así como de capillas y otros lugares de culto, los cuales podrán ser sustituidos por  
1872 zonas o locales de recogimiento sin adscripción a ninguna confesión religiosa en particular.  
1873 También se impulsará el cambio de nombres religiosos de los centros sanitarios públicos.

1874  
1875 - Se buscarán mejores mecanismos de coordinación entre el Sistema de Salud y el Sistema de  
1876 Servicios Sociales. Buscaremos establecer la interoperabilidad de los sistemas informáticos,  
1877 que serán de código abierto y titularidad pública, con acceso a los datos significativos que  
1878 permita compartir la información para establecer un plan integrado de cuidados sanitarios y  
1879 sociales, favoreciendo la participación de usuarios y sus cuidadores.  
1880 En cooperación con trabajadores, usuarios y sus cuidadores se implantarán medidas que palíen  
1881 los desequilibrios entre los sistemas de salud y servicios sociales para resolver la urgencia  
1882 social del momento, estableciendo desde la atención primaria un plan de coordinación y  
1883 servicios a largo plazo para desarrollar una red de atención sociosanitaria pública, que  
1884 garantice la continuidad de atención que las personas deben recibir mediante un plan de  
1885 cuidados compartido entre ambas redes asistenciales.  
1886 La estructura de ambos sistemas estará coordinada en todos los niveles asistenciales con una  
1887 metodología de trabajo común basada en la gestión por procesos y la gestión compartida de  
1888 casos que establezca herramientas comunes: guías, procesos, procedimientos y protocolos de  
1889 acceso y alta para garantizar la continuidad de cuidados.

1890  
1891

#### 1892 **4. SALUD PÚBLICA**

1893  
1894 Defendemos un papel central de la salud pública y la planificación dentro del sistema sanitario.  
1895 Proponemos una intervención racional sobre los determinantes de salud y el bienestar de la  
1896 población, con especial atención a los factores relacionados con aspectos sociales y  
1897 económicos, el cuidado medio ambiental y el fomento de estilos de vida saludables, de  
1898 acuerdo con la declaración de promoción de salud de Helisinki de 2013 con la que estamos  
1899 comprometidos.

1900  
1901 Dentro de la planificación haremos énfasis en el enfoque de salud en todas las actuaciones,  
1902 teniendo en cuenta las implicaciones que tienen las decisiones que se tomen en todos los  
1903 ámbitos administrativos y gubernamentales. Dotaremos por tanto de estructuras, recursos y  
1904 procesos suficientes para la aplicación de este enfoque en el desarrollo de las políticas públicas  
1905 que se impulsen y que puedan influir sobre la salud (políticas urbanísticas, ambientales,  
1906 laborales, etc.  
1907



1908 Se promoverá asimismo la educación física de toda la población, así como la promoción de  
1909 otros estilos de vida saludables, fomentando la implicación de los ayuntamientos en esta  
1910 actividad.

1911

1912 Se Intensificarán las medidas contra el consumo de tabaco y otras drogas legales, con especial  
1913 atención a la protección de los menores. Entendemos que hay que revisar la política actual  
1914 sobre otras drogas como el cannabis y sus derivados, defendiendo la regulación de su cultivo,  
1915 producción, consumo y distribución.

1916

1917 Entendemos que hay que tomar medidas contra la exposición de la población a aquellos  
1918 contaminantes presentes en el ambiente y que la evidencia científica ha asociado con el  
1919 incremento de daños a la salud, por lo que se realizará un control exhaustivo de la exposición  
1920 de estos a la población, haciendo hincapié en población riesgos en mujeres embarazadas,  
1921 infancia. Para ello, proponemos:

1922

1923 Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.

1924 Informar y formar a sanitarios, educadores y establecer una adecuada política de  
1925 comunicación pública.

1926 Fomentar el consumo de alimentos sanos y de calidad en guarderías, comedores escolares y  
1927 centros hospitalarios ( eliminación grasas trans, aceites de poco valor nutritivo, etc.).

1928 Promover el uso de productos limpios a través de compras o contrata públicas.

1929 Reducir el uso del automóvil.

1930 Incrementar el uso de materiales y compuestos en material sanitario y no sanitario que sean lo  
1931 menos nocivo que pueda permitir la tecnología existente.

1932

1933 En cuanto a la política de vacunación, entendemos que todo sistema sanitario que cuente  
1934 entre sus fines con la prevención de las enfermedades debe dar prioridad a un sistema de  
1935 vacunación eficiente basado en las recomendaciones fruto de la más actualizada evidencia  
1936 científica. Por ello, proponemos un calendario vacunar único para todo el Estado. Este  
1937 calendario será fruto del consenso entre las Comunidades Autónomas en el seno del CIS o de  
1938 los órganos de coordinación que se establezcan, atendiendo a los siguientes principios:

1939

1940 - Contarán con financiación por parte del sistema aquellas vacunas que cuenten con alta  
1941 recomendación fruto de la evidencia científica. Es necesario aumentar al máximo posible las  
1942 cotas de vacunación entre la población, tendiendo siempre a alcanzar el 100% de cobertura  
1943 vacunar.

1944

1945 - Contemplamos la vacunación obligatoria de la población en casos en que las circunstancias  
1946 epidemiológicas lo aconsejen (grupos de riesgo, aumento importante de incidencia, etc.), para  
1947 lo que se establecerán protocolos específicos.

1948

1949 - Se abordarán transversalmente junto al resto de áreas competencia de los sistemas sanitarios  
1950 los determinantes sociales de salud. La combinación de escenarios negativos de estos

1951 determinantes sociales (desempleo o mala calidad laboral, falta de vivienda, exclusión social,  
1952 etc.) ocasiona bolsas de población sin la situación de salud deseable en general y sin la  
1953 cobertura vacunal adecuada en particular. En aquellos sectores de población en que se  
1954 detecten estas circunstancias, se abordarán para garantizar que no suponen un impedimento  
1955 en el acceso a los servicios sanitarios que tenga como resultado, entre otros, la falta de  
1956 vacunación.

1957  
1958

## 1959 **5. SALUD LABORAL**

1960

1961 La Salud Laboral es un indicador que revela desigualdades sociales en salud. El trabajo debe  
1962 considerarse como un determinante de salud esencial. Para obtener mejoras hay que  
1963 fomentar la participación de los trabajadores en las intervenciones preventivas.

1964 Es fundamental reforzar el papel de la Salud Pública en la Salud Laboral, creando estructuras  
1965 como las Unidades de Salud Laboral que preparen su integración en el Servicio público de  
1966 Salud.

1967

1968 Pondremos en marcha un Registro de Siniestralidad Laboral, que podrá ser utilizado para la  
1969 detección de incumplimientos masivos de la Ley de Riesgos Laborales y para la mejora y  
1970 actualización de la misma.

1971

1972 Actualizaremos el catálogo de enfermedades laborales, incluyendo las enfermedades  
1973 mentales.

1974

1975 Incluiremos las tareas domésticas no remuneradas dentro de la consideración de trabajo como  
1976 actividades que también son imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad,  
1977 dotándolas del correspondiente reconocimiento por su importancia económica y social.

1978

1979 Nos proponemos la eliminación de la gestión de las enfermedades de los trabajadores por  
1980 Mutuas privadas y gestión de las mismas desde el Sistema Público de Salud. Creando la figura  
1981 del médico centinela; un especialistas en medicina del trabajo que a instancias de los  
1982 profesionales del servicio público de salud o del propio paciente determinarán si la afectación  
1983 padecida tiene origen laboral. Como medida transitoria se dará opción al trabajador de elegir  
1984 si su salud en el ámbito laboral es gestionada por la mutua de la empresa o por el sistema  
1985 nacional de salud.

1986

1987 Creación de un Instituto de Investigación acerca de Enfermedades Profesionales y centrada en  
1988 los distintos grupos de población, teniendo especialmente en cuenta la eliminación de los  
1989 sesgos de género.

1990

1991 Cambios y actualizaciones en las funciones de Inspectores de Trabajo, respecto Salud Laboral.

1992

1993 Inclusión de Estudios sobre dosis de riesgo de sustancias nocivas en mujeres, también en  
1994 trabajos no remunerados, trabajo doméstico, donde existen potencialmente sustancias  
1995 cancerígenas. Se trata de introducir la perspectiva de género y clase social en el análisis de  
1996 riesgos de seguridad, higiene, ergonómicas y psicosociales en salud laboral.  
1997  
1998 Se reforzará el papel de la inspección laboral, que colaborará con la figura del médico centinela  
1999 y realizará evaluación de los planes de prevención, incluyendo la supervisión de su puesta en  
2000 práctica. Asimismo, tendrá acceso a información necesaria para tomar decisiones eficientes  
2001 sobre las empresas en las que deben ejercer su labor y determinar si los planes de prevención  
2002 de riesgos laborales están desarrollados conforme a la ley de prevención de riesgos laborales y  
2003 si se cumple la igualdad de género. Se dotará a los/as inspectores/as de trabajo de capacidad  
2004 sancionadora en caso de incumplimiento por parte de la empresa.  
2005

## 2006 **6. POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**

2007  
2008 Proponemos tomar medidas concretas contra la precariedad y en defensa de los derechos  
2009 laborales del conjunto de trabajadores del sistema sanitario. Desarrollaremos asimismo una  
2010 política de personal sanitario motivadora. Para ello, promoveremos:

2011  
2012 - Recuperar las dotaciones de personal previa a los recortes para optimizar el funcionamiento  
2013 de centros cerrados y de camas eliminadas.  
2014

2015 - Devolver los servicios privatizados tales como limpieza, mantenimiento, cocina, almacén, etc.  
2016 a la gestión y provisión pública, por ser fundamentales para la logística y buen funcionamiento  
2017 de los centros sanitarios.  
2018

2019 - Desarrollar una política de personal motivadora que, manteniendo el carácter público de la  
2020 relación, favorezca la dedicación exclusiva, el desarrollo profesional y la dirección participativa  
2021 por objetivos, el desarrollo de la Carrera Profesional, la calidad de la atención, la estabilidad en  
2022 el empleo y una remuneración justa.  
2023

2024 - Establecimiento de un sistema común para la planificación de los recursos humanos a partir  
2025 de las necesidades del personal médico, de enfermería y de otras profesiones sanitarias con  
2026 criterios de distribución y necesidad para el Sistema Nacional de Salud. A estos efectos es  
2027 necesario establecer y mantener actualizado un registro de profesionales que incorpore  
2028 retribuciones, carrera, categorías profesionales, etc. Desarrollo de un nuevo mapa de  
2029 especialidades fundamentado en un modelo troncal de formación, atendiendo a las  
2030 necesidades de salud.  
2031

2032 - Mejorar la formación continuada a cargo de los servicios de salud, dotándola de  
2033 presupuestos suficiente.  
2034

2035 - Mejorar la formación del personal sanitario mediante un plan de docencia e investigación  
2036 gestionado desde el SNS. Con recursos públicos para la I+D, independientes de las  
2037 multinacionales farmacéuticas y tecnológicas.

2038

2039 - Incorporar a la universidad la Atención Familiar y Comunitaria creando cátedras y  
2040 departamentos de esta asignatura en todas las facultades.

2041

2042 - Tomar medidas para que los hospitales públicos no puedan ser utilizados por las  
2043 universidades privadas en tareas de formación e investigación.

2044

2045

## 2046 **7. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN**

2047

2048 Tomaremos medidas para favorecer la transparencia y la participación en la gestión del SNS.

2049 Para ello, proponemos:

2050

2051 - Establecer un Sistema de Información Sanitaria de gestión pública con indicadores  
2052 homogéneos en todos los servicios de salud autonómicos que permitan conocer la situación de  
2053 salud, a nivel global y en cada CCAA, evaluar las actuaciones de los diferentes servicios y  
2054 detectar y corregir las situaciones de desigualdad, lo que precisa el establecimiento de  
2055 estándares comunes para la recolección y tratamiento de la información sanitaria en todo el  
2056 SNS. Esta debería ser una tarea prioritaria del Consejo Interterritorial de Salud.

2057

2058 - Los ciudadanos tienen derecho a tener acceso a los datos actualizados referentes a la  
2059 situación de salud y al funcionamiento de los servicios sanitarios, por lo que es imprescindible  
2060 garantizar la publicación actualizada de todos los indicadores. La transparencia y presentación  
2061 de la información de forma que sea de fácil comprensión para una persona no experta es un  
2062 requisito imprescindible en un servicio público.

2063

2064 - Hacer pública la evolución de la lista de espera, de forma continuada, obtenida con criterios  
2065 homogéneos en todas las CCAA y servicios que prestan asistencia sanitaria al SNS, según  
2066 criterios de prioridad asistenciales, indicando la posición del paciente en la misma y  
2067 eliminando listas ocultas o “estructurales” de pacientes.

2068

2069 - Devolver la gestión de la historia clínica electrónica al sistema sanitario público.

2070

2071 - Desarrollar órganos de participación y control social y profesional del sistema actualizando la  
2072 LGS, para garantizar mecanismos efectivos y reales de participación de profesionales y  
2073 ciudadanos en el funcionamiento y gestión de los servicios sanitarios públicos, de los procesos  
2074 asistenciales y su adecuación a las necesidades reales de los ciudadanos. Mediante órganos de  
2075 gobierno donde participen representantes de la población, y de una Junta Asistencial colegiada  
2076 y deliberante.

2077

2078 - Garantizar la confidencialidad de la información de salud sobre los ciudadanos contenida en  
2079 las bases de datos públicas a través de mecanismos de control democrático, excluyendo en  
2080 todo caso el acceso, gestión o cesión de esos datos a entidades privadas o semiprivadas y  
2081 persiguiendo de oficio cualquier violación de la misma.

2082

2083 Establecer auditorias sobre las externalizaciones, financiación público privada y gastos de las  
2084 Consejerías de Sanidad de las CCAA, y garantizar a transparencia de los gastos sanitarios.

2085

## 2086 **8. POLÍTICA FARMACÉUTICA.**

2087

2088 El Estado debe encargarse de establecer una política farmacéutica y de tecnologías sanitarias  
2089 fundamentada en las necesidades de salud, no en las necesidades de los mercados, con  
2090 criterios de calidad y eficiencia.

2091

2092 Para racionalizar la política farmacéutica y de uso de tecnologías sanitarias proponemos la  
2093 creación de una industria farmacéutica y de tecnologías sanitarias pública, mediante un  
2094 sistema de farmacia estatal con el que asegurar a la población un acceso igualitario y con base  
2095 científica, a los medicamentos y que posibilitará controlar el gasto de la prestación  
2096 farmacéutica y adoptar medidas de uso racional del medicamento.

2097

2098 Atendiendo a los postulados expuestos al principio, el Estado asumirá el almacenamiento y  
2099 distribución de los fármacos financiados por él. No renunciamos a potenciar la investigación y  
2100 el desarrollo de productos farmacéuticos desde la iniciativa pública. Deben destinarse fondos a  
2101 líneas de investigación dirigidas a la sustitución de los tratamientos con productos agresivos  
2102 para el medio ambiente.

2103

2104 Solamente debe financiarse tratamientos basados en la evidencia y la promoción del bienestar  
2105 físico, mental y social de las personas, rechazando aquellas propuestas terapéuticas que no  
2106 han demostrado ser eficaces para las diferentes enfermedades o trastornos hasta que existan  
2107 pruebas sólidas que demuestren esta eficacia.

2108

2109 Evitaremos que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o

2110 medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos.

2111

2112 El dinero público no financiará a instituciones que promueven la difusión y divulgación de  
2113 procedimientos terapéuticos pseudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en  
2114 peligro su salud.

2115

2116 El estado debe participar en el control de los protocolos, tratamientos y ensayos clínicos.

2117

2118 Rechazamos la implantación del repago farmacéutico por ser una medida que no tiene ningún  
2119 tipo de sentido, salvo demostrar una absoluta falta de empatía con personas que están en una  
situación especialmente vulnerable y grave. Proponemos racionalizar el gasto de la prestación  
farmacéutica y adoptar medidas de uso racional del medicamento.

## 2120 DEPENDENCIA Y SERVICIOS SOCIALES

2121

### 2122 DEPENDENCIA

2123

2124 Se garantizará el cumplimiento de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y  
2125 atención a las personas en situación de dependencia: dotando financiación a lo que se  
2126 consideró el cuarto pilar del Estado de bienestar

2127 a. Dotando a las Comunidades Autónomas de partidas presupuestarias suficientes y  
2128 finalistas. Presupuesto extraordinario de urgencia para recuperar los puestos de  
2129 trabajo y garantizar los servicios.

2130 b. Disminuir los trámites y el tiempo de resolución para la concesión de ayudas Se  
2131 revisarán los criterios de aplicación del Baremo de Valoración, estableciendo un  
2132 protocolo de actuación, para una aplicación adecuada y no restrictiva del mismo.

2133 c. Modificación de las Leyes de Adaptación a la Comunidad Autónoma de la LRSAL (Ley  
2134 de Racionalidad y Adaptación de la Autonomía Local): Estas Leyes reducen los Servicios  
2135 Sociales Municipales a un papel restringido y asistencialista, lejos de las funciones de  
2136 promoción social y protección de las personas más vulnerables. Pretendemos atender  
2137 las necesidades sociales de la ciudadanía desde la administración más próxima, la que  
2138 mejor conoce la realidad de cada territorio.

2139 d. Se incrementará la cuantía de la prestación de asistente personal, fijándose en el 150%  
2140 del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento para el Grado III y en el  
2141 100% del SMI para el grado II.

2142 e. Incluir medidas de accesibilidad universal para personas con diversidad funcional, que  
2143 no se limitarán sólo a la eliminación de las barreras físicas sino también las  
2144 intelectuales, es decir, adaptar lenguaje y señalización, formularios, leyes... a lectura  
2145 fácil y pictogramas para PCD intelectual o personas con problemas de lectura, y solería  
2146 podotáctil para personas con discapacidad visual.

2147

### 2148 1.- Atención domiciliaria

2149 f. Los planes de salud tendrán en cuenta la atención al cuidador y sus necesidades. Se  
2150 contemplará un enfoque de género en la atención social

2151 g. Reconocimiento por parte de Seguridad Social del trabajo de cuidados, y cotización de  
2152 estos trabajos.

2153 h. La Ayuda a Domicilio tendrá una financiación suficiente para cumplir el número de  
2154 horas de atención mensual establecido inicialmente por la Ley en función del grado  
2155 reconocido.

2156

## 2157 **2.- Centros de atención**

- 2158 a. Se incrementará la financiación del número adecuado de plazas residenciales y centros  
2159 de día en centros públicos, respetando el espíritu de la ley y que suponía la dotación  
2160 de infraestructuras y servicios colectivos frente a la ayuda económica para los  
2161 cuidados familiares.
- 2162 b. Todos estos centros estarán coordinados con los centros sanitarios y los servicios  
2163 sociales. Se realizarán inspecciones y controles de calidad en las residencias privadas.  
2164 Apostaremos por la atención en centros de  
2165 titularidad y gestión pública directa.

2166

## 2167 **SERVICIOS SOCIALES**

### 2168 **1.- Propuestas**

- 2169 1. Asegurar la atención social de las personas a través de las prestaciones del Sistema  
2170 Público de Servicios Sociales.
- 2171 2. Todas las personas tendrán un Trabajador/a Social de referencia que recogerá sus  
2172 demandas, realizará un diagnóstico de situación y prescribirá la prestación más  
2173 adecuada para dar respuesta a su situación de necesidad social.
- 2174 3. Se proporcionará a las familias que tengan dificultades para atender las necesidades  
2175 básicas de manutención, protección, cuidado y seguridad de sus miembros, los apoyos  
2176 necesarios para atender adecuadamente a todos los miembros de la unidad familiar.
- 2177 4. Ayuda a domicilio a las personas o unidades familiares que necesiten apoyo para  
2178 atender a menores, que les permita conciliar vida familiar y laboral, o se encuentre en  
2179 una situación de convalecencia con motivo de una enfermedad. Por tanto, no  
2180 circunscrita a situaciones de dependencia.
- 2181 5. Atención residencial a aquellas personas que no puedan permanecer en su domicilio o  
2182 entorno comunitario, que carezcan de familiares o aun teniéndolos, no pueden  
2183 prestarle la atención que requiere, ya sean personas con discapacidad, dependencia o  
2184 avanzada edad.
- 2185 1. Atención a las personas que se encuentran en situación de exclusión social, carecen de  
2186 empleo, de ingresos económicos, carecen de vivienda o estas son inadecuadas o  
2187 insalubres, etc.
- 2188 2. También exigimos el compromiso presupuestario para atender toda la demanda que  
2189 se produzca en materia de dependencia evitando las listas de demanda y la  
2190 articulación de un sistema eficaz de atención en situaciones de urgencia.
- 2191 3. Creación de un Fondo Estatal contra la Exclusión Social y la Pobreza, de carácter  
2192 plurianual (2016-2020), en el que se comprometa una partida presupuestaria, de  
2193 nuevo cuño, por importe de 1.000 M € anuales. Este Fondo de carácter integral (en el  
2194 que se deben contemplar medidas de empleo, vivienda, educación, sanidad,  
2195 sociosanitaria, servicios sociales, etc..) irá destinado a financiar estrategias, programas

- 2196 y proyectos que atenúen el impacto social de la crisis económica en la sociedad,  
2197 principalmente, entre las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión  
2198 social.
- 2199 4. Nuevo mapa de servicios sociales. Es necesario una nueva ordenación y configuración  
2200 de los Servicios Sociales que aseguren unas prestaciones mínimas por territorios, por  
2201 lo que es necesario aprobar un nuevo Mapa de Servicios Sociales que defina las  
2202 prestaciones mínimas que deben articularse por territorio: ayuda a domicilio, estancias  
2203 diurnas, centros residenciales, etc y los ratios de Atención Trabajador/a Social de  
2204 Referencia y los ratios de Atención equipos interdisciplinarios de profesionales. Ratios  
2205 de atención ayuda a domicilio.
- 2206 5. Es necesario articular una atención sociosanitaria integral destinadas a aquellas  
2207 personas que, por causa de graves problemas de salud, limitaciones funcionales o  
2208 situaciones de riesgo de exclusión social, necesitan una atención sanitaria y social de  
2209 manera conjunta y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención. Para  
2210 ello se establecerán planes, protocolos y procedimientos comunes que permitan la  
2211 continuidad de la atención de la persona
- 2212 6. Será necesario recuperar e impulsar los programas de formación y la supervisión  
2213 dirigidas a mejorar los resultados y lograr una mayor eficiencia en la intervención de  
2214 los profesionales y por ende conseguir que las personas mejoren su situación personal.
- 2215 7. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en materia de servicios sociales  
2216 para conocer las necesidades sociales actuales y futuras de atención de las personas

### 2217 **3. Medidas de urgencia social.**

2218 1. Proporcionar alojamiento y manutención de manera inmediata a las personas que han  
2219 perdido la vivienda como consecuencia de un desahucio, personas que se encuentran en  
2220 situación de calle, personas víctimas de violencia doméstica.

2221 2. Personas que como consecuencia de una situación sobrevenida carece de ingresos para  
2222 cubrir necesidades de manutención, atención farmacológica, etc.

2223 3. Se articularan dispositivos y protocolos entre el 112, Consejería, Servicios Periféricos,  
2224 Ayuntamientos, Servicios Sociales de Atención Primaria y Entidades.

2225 4. Atención social y sanitaria.

### 2226 **4. Otras medidas para acabar con la exclusión social.**

2227 - Una Renta Básica.

2228 - Preparar a la persona para acceder al mercado de trabajo en condiciones de igualdad, con  
2229 acciones de capacitación personal y social.

2230 - Facilitar el acceso a la formación ocupacional y el reciclaje profesional en colaboración con los  
2231 servicios de empleo.

2232 - Estrategias integradas de aprendizaje a lo largo de la vida laboral que aseguren la



2233 adaptabilidad continua de las personas en situación o en riesgo de exclusión social  
2234 - Facilitar el acceso, en condiciones de igualdad, a todos los Sistemas de Protección Social:  
2235 Educación, Salud, Vivienda.  
2236 - Regeneración física, social y económica de zonas urbanas y rurales desfavorecidas o  
2237 deprimidas, a través de planes locales integrales.

## 2238 **5.- Modificaciones legales**

- 2239 1. Inclusión de los Servicios Sociales en el articulado de la Constitución para garantizar su  
2240 acceso como un derecho fundamental.
- 2241 8. Establecimiento de mecanismos de control del Pacto Internacional de Derechos  
2242 Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y del artículo 5 del Pacto Internacional de  
2243 Derechos Civiles y Políticos
- 2244 9. Inclusión del SAAD (sistema de atención a la autonomía y dependencia) en la  
2245 Ley Marco de Servicios Sociales y, por tanto, en el sistema nacional de servicios  
2246 sociales.
- 2247 10. Derogación del RD 20/2012 del 3 de julio sobre Dependencia.
- 2248 11. Derogación del Real Decreto 20/2012 del 13 de Julio, en el que se aumentó el copago  
2249 de las personas con dependencia, se amplió hasta dos años el tiempo en lista de  
2250 espera sin obligación de pago de retroactividad a las comunidades autónomas, se  
2251 eliminó el pago de la cotización a la seguridad social de las cuidadoras familiares o se  
2252 retrasó la entrada en el sistema de los dependientes moderados.
- 2253 12. Creación de ley marco de protección a personas adultas que no pueden protegerse por  
2254 sí mismas.
- 2255 13. Creación de un Fondo Estatal contra la Exclusión Social y la Pobreza, de carácter  
2256 plurianual (2016-2020), en el que se comprometa una partida presupuestaria, de  
2257 nuevo cuño, por importe de 1.000 M € anuales. Este Fondo de carácter integral (en el  
2258 que se deben contemplar medidas de empleo, vivienda, educación, sanidad,  
2259 sociosanitaria, servicios sociales, etc..) irá destinado a financiar estrategias, programas  
2260 y proyectos que atenúen el impacto social de la crisis económica en la sociedad,  
2261 principalmente, entre las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión  
2262 social.

2263 **VIVIENDA**

2264

2265

2266 **DERECHO AL ALOJAMIENTO**

2267

2268 **Alojamiento garantizado. Diseño del nuevo parque público de vivienda**

2269

2270

1. Desarrollo mediante Ley Orgánica del art. 47 de la Constitución.

2271

2. Parque público de viviendas en alquiler suficiente para todos los expulsados del mercado

2272

inmobiliario, que no obligue a sorteos, cupos y esperas que retrasen más la emancipación en

2273

un país con la tasa de natalidad muy por debajo del nivel de reposición recomendable. El

2274

acceso a la vivienda no se verá lastrado por la movilidad geográfica, siendo el traslado

2275

académico, laboral, de búsqueda de empleo o por causas familiares motivo suficiente para la

2276

solicitud, sin empadronamiento previo en la localidad que se solicite, de una vivienda del

2277

Parque Público de Vivienda.

2278

3. Parque público de viviendas para situaciones de emergencia (social, natural, etc.) en alquiler

2279

social con los suministros mínimos para la habitabilidad cubiertos.

2280

4. En el Parque Público de Vivienda, la cuota de alquiler no superará en ningún caso el 30% de

2281

los ingresos de la unidad familiar solicitante. En el caso de alquiler social no superará el 30% de

2282

los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los

2283

estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario

2284

mínimo. En caso contrario, será el 10% de los ingresos.

2285

5. Las diversas demandas habitacionales se atenderán independientemente del nivel de

2286

ingresos. Se realizarán viviendas de más de cuatro dormitorios para familias numerosas y

2287

polinucleares sin considerarse por ello viviendas de lujo.

2288

6. La sostenibilidad económica de la vivienda pública se orientará hacia la eficiencia energética

2289

y la durabilidad. Se utilizarán las estrategias pasivas de climatización, energías renovables y

2290

diseño bioclimático de fachadas y cubiertas.

2291

2292 **Gestión del parque público de vivienda**

2293

1. El parque de viviendas públicas debe tener consideración de Servicio Público.

2294

2. En adelante, se conservará la titularidad pública del suelo, cediendo el uso para vivienda en

2295

el caso de venta.

2296

3. El parque de vivienda pública en alquiler no será enajenable ni en su titularidad ni en su

2297

gestión, que siempre serán públicas. El contrato de alquiler se podrá transmitir en herencia,

2298

pero no se podrá realquilar.

2299

4. El parque de vivienda pública en venta sobre suelo de titularidad pública no podrá ser

2300

vendido en el mercado; sí se podrá transmitir en herencia; y el propietario tendrá derecho a

2301

solicitar a la administración promotora la recompra de la vivienda, que se volverá a adjudicar.

2302

Se evita así el construir el mismo número de viviendas públicas con cada generación, lo que es

2303

un despilfarro de presupuestos públicos y de recursos naturales.

2304

5. Las viviendas públicas no podrán ser cedidas ni vendidas a entidades privadas.

2305

2306 **Soluciones inmediatas para las situaciones de emergencia habitacional**

2307

2308 1. Como medida transitoria, censo de las viviendas vacías en manos de los bancos y entidades  
2309 financieras, a través del INE, para solicitar su cesión temporal como viviendas en alquiler  
2310 social.

2311 2a. Como medida transitoria, los grandes tenedores de vivienda garantizarán un alquiler social  
2312 para las personas y unidades familiares que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no  
2313 dispongan de alternativa habitacional.

2314 3. En la adjudicación de viviendas públicas en alquiler social para personas y familias  
2315 desahuciadas, el realojo se producirá en el mismo distrito para mantener el arraigo y los lazos  
2316 sociales.

2317 4. Despenalización de la ocupación, por parte de familias o personas en situación de  
2318 vulnerabilidad o sin techo, de viviendas vacías pertenecientes a bancos y cajas intervenidos o  
2319 rescatados, o de viviendas vacías durante más de un año de inmobiliarias y promotoras.

2320 5. Eliminación de la pobreza energética en todos los casos. Los costes asociados a garantizar  
2321 este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables  
2322 serán asumidos por las empresas suministradoras mediante un nuevo tipo de tarifa social para  
2323 personas en emergencia social.

2324 6. Apoyo estatal a los planes autonómicos de erradicación de la infravivienda:

2325 - Derribo de poblados chabolistas.

2326 - Rehabilitación de infraviviendas y viviendas interiores.

2327 - Propuesta de realojo en el parque de vivienda pública en el mismo distrito para mantener el  
2328 arraigo y los lazos sociales.

2329

2330 **Derecho a una vivienda accesible, sostenible y segura**

2331

2332 1. Plan Nacional de Rehabilitación de Vivienda y su entorno, basado en la planificación  
2333 participativa en colaboración con la administración local.

2334 2. Plan Nacional para la Rehabilitación del Parque de Vivienda Pública, al que podrán acogerse  
2335 las distintas administraciones titulares de vivienda.

2336 3. Accesibilidad universal en las partes comunes de todos los edificios residenciales,  
2337 exceptuando los edificios con protección estructural o histórico-artística que no puedan ser  
2338 acondicionados sin degradar los valores objeto de su protección. Se establecerá un Plan  
2339 Nacional con un calendario de implantación.

2340 4. Subvención del 100 % de las obras de adaptación de las viviendas y de las partes comunes  
2341 de los edificios existentes, tanto en rehabilitación integral del edificio, como en adaptación  
2342 para un residente.

2343 5. Reserva de un 30 % mínimo de vivienda plenamente accesible en todas las promociones  
2344 nuevas y rehabilitaciones, por justicia e igualdad de oportunidades para las personas con  
2345 movilidad reducida y porque vivimos en una sociedad en progresivo envejecimiento, con un  
2346 18,5 % de población mayor de 65 años. (INE, Cifras de población a 1 de enero de 2015).

- 2347 6. Eficiencia energética, uso de energías renovables, estrategias pasivas de climatización y  
2348 diseño bioclimático de fachadas y cubiertas en todos los edificios rehabilitados y de nueva  
2349 construcción.
- 2350 7. Inclusión de cuñas verdes para garantizar la continuidad de los ecosistemas naturales  
2351 adyacentes.
- 2352 8. Cumplimiento de la obligatoriedad de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) en las  
2353 condiciones actuales para edificios de más de 30 años.
- 2354 9. Cumplimiento de la obligatoriedad del Informe de Evaluación de Edificios de la Ley de  
2355 Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana en las condiciones previstas.
- 2356 10. Obligatoriedad de Dirección de Obra ejercida por un profesional competente en las obras  
2357 de reforma de locales en planta baja y sótanos en edificios de vivienda. Estudio previo de la  
2358 seguridad de la estructura ejerciendo las pruebas necesarias. Seguro de responsabilidad civil  
2359 que cubra cualquier desperfecto ocasionado al resto del edificio y a edificios colindantes en los  
2360 mismos plazos aplicables a una construcción nueva. Este seguro incluirá la responsabilidad civil  
2361 por un derrumbe o un derribo controlado por colapso de la estructura y/o de la cimentación,  
2362 reintegrando el coste de la construcción de un nuevo inmueble de iguales o superiores  
2363 características y todos los gastos ocasionados al resto de propietarios/as y/o inquilinos/as.
- 2364 11. Posibilidad de realojo en el parque de viviendas de emergencia social de los vecinos y  
2365 vecinas afectadas en caso de derrumbe, mientras se reconstruyen sus casas. Los gastos del  
2366 realojo transitorio y de la reconstrucción deberán ir a cargo del responsable del derrumbe,  
2367 adelantándolos los servicios sociales autonómicos. Los consumos de suministros irán a cargo  
2368 de los vecinos y vecinas realojadas, excepto aquellos en exclusión social.
- 2369 12. Posibilidad de realojo en el parque de viviendas de emergencia social de los vecinos y  
2370 vecinas afectadas en caso de desastre natural, mientras se reconstruyen sus casas. Los gastos  
2371 del realojo transitorio y de la reconstrucción deberán ir a cargo de la partida presupuestaria  
2372 extraordinaria para cubrir los efectos del desastre natural, adelantándolos los servicios sociales  
2373 autonómicos. Los consumos de suministros irán a cargo de los vecinos y vecinas realojadas,  
2374 excepto aquellos en exclusión social.

2375

2376

2377

## 2378 **REGULACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO**

2379

### 2380 **Regulación hipotecaria primando el derecho al alojamiento**

2381

2382 1. Promulgación de una nueva Ley Hipotecaria, con la obligación de aceptar la dación en pago  
2383 como condonación de la deuda en las nuevas hipotecas.

2384 2. Aprobación urgente de una Ley de Segunda Oportunidad para evitar que las personas que  
2385 han perdido su vivienda por una ejecución hipotecaria mantengan una deuda con el banco. La  
2386 extinción de la deuda comportará la extinción de cualquier tipo de fianza o aval. Se aplicará  
2387 con carácter retroactivo.

- 2388 3. Estas leyes contemplarán que nunca pueda adjudicarse una vivienda habitual en una  
2389 subasta por menos del 80% del valor de tasación establecido en el momento en el que fue  
2390 adquirida.
- 2391 4. Moratoria de la deuda hipotecaria sobre primeras viviendas de las familias con dificultades  
2392 para afrontar el pago de los préstamos.
- 2393 5. Paralización cautelar durante un año prorrogable de todos los desahucios de primera  
2394 vivienda promovidos por las entidades financieras, desahucios bancarios o de sus  
2395 aseguradoras e intermediarios.
- 2396 6. Las administraciones públicas no podrán desahuciar de sus viviendas.
- 2397 7. Prohibición del embargo de la vivienda habitual, tanto de los titulares hipotecarios como de  
2398 los avaladores para exigir su responsabilidad.
- 2399 8. Eliminación de las cláusulas suelo en las hipotecas en vigor y futuras. Aplicación automática  
2400 por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular para las cláusulas  
2401 declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- 2402 9. Cancelación inmediata de la deuda hipotecaria en los casos en que haya prácticas  
2403 fraudulentas o con probada mala fe por parte de las entidades financieras.

2404

#### 2405 **Fin de la vivienda como inversión especulativa**

2406

- 2407 1. Para evitar burbujas inmobiliarias, limitación del porcentaje de crédito hipotecario sobre la  
2408 tasación y de los años de amortización.
- 2409 2. La reintroducción de una Banca Pública, que asuma o coordine con entidades cooperativas  
2410 de crédito la antigua función social de las Cajas de Ahorro, sólo puede suponer dar servicio  
2411 crediticio en mejores condiciones de préstamos hipotecarios que los ofertados por los bancos  
2412 privados, al operar sin ánimo de lucro para contribuir al fin social de facilitar el acceso a una  
2413 vivienda. En ningún caso puede volver a suponer menor seguridad de acceso al crédito por  
2414 sobreendeudamiento.
- 2415 3. Imposición fiscal a las múltiples viviendas desocupadas, progresiva en función del número  
2416 de viviendas vacías que posea un mismo propietario y del período de tiempo en que se  
2417 encuentren en esta situación.
- 2418 - Modificar la Ley de Haciendas Locales dando capacidad a los ayuntamientos para aplicar  
2419 gravámenes del IBI a viviendas vacías.
- 2420 - Multar a entidades financieras que posean viviendas vacías.
- 2421 - Aumento del IRPF en función de las viviendas que se tengan en propiedad.
- 2422 4. Creación de un Registro de Viviendas Desocupadas, con censos de viviendas cada 5 años y  
2423 recogiendo los datos de tipologías de vivienda y titularidad (entidades financieras, particulares,  
2424 inmobiliarias, administraciones públicas, etc.).
- 2425 5. Para abaratar el suelo, financiación suficiente de los Ayuntamientos para acabar con el uso  
2426 de las recalificaciones de suelo para financiar los gastos corrientes y los servicios prestados.
- 2427 6. En adelante, mantener la titularidad del suelo público, con régimen de cesión de uso  
2428 gratuito para promociones públicas y privadas sin ánimo de lucro en régimen cooperativo y de  
2429 autopromoción de primera vivienda, y cesión de uso más barato que la venta para el resto de  
2430 promociones privadas de vivienda interesadas.

2431 7. Incentivo a la constitución de sociedades cooperativas en régimen de cesión de uso, para  
2432 abaratar el precio final de la vivienda. En esta modalidad la propiedad de los inmuebles  
2433 corresponde a la cooperativa, mientras que las personas asociadas adquieren un derecho de  
2434 uso indefinido de las viviendas a un precio muy reducido. Las viviendas no se pueden vender  
2435 ni alquilar, sólo se puede transmitir el derecho de uso. De esta forma se garantiza el disfrute de  
2436 una vivienda digna a un precio asequible, de forma estable y sin provocar endeudamiento.  
2437 8. Disolución de la SAREB. La constitución del llamado Banco Malo, que contiene casi 100.000  
2438 millones de euros en activos tóxicos (suelo y viviendas) comprados por el Estado para sanear  
2439 los balances de las entidades financieras y venderlos en un horizonte de 15 años, supone  
2440 transferir deuda privada al sector público, directamente o avalada con préstamos con alto  
2441 riesgo de ser fallidos, por lo que los perjudicados serán los contribuyentes que deberán hacer  
2442 frente a esta deuda a través de dos vías: mediante los impuestos, y con recortes de gasto  
2443 público.  
2444 9. Disolución de las SOCIMIS (sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario),  
2445 que buscan la inversión de fondos extranjeros e institucionales en el mercado inmobiliario y  
2446 que tributan al 0%, un privilegio inaceptable para los grandes grupos económicos que  
2447 especulan con un bien de primera necesidad como es la vivienda. Estas sociedades vienen a  
2448 ser las SICAV inmobiliarias, elementos necesarios para la construcción de una segunda burbuja  
2449 inmobiliaria, ahora desde el alquiler, y herramienta de la gestión privatizadora del parque de  
2450 viviendas deshabitado.

2451

#### 2452 **Prevención de nuevos abusos en el mercado inmobiliario**

2453

2454 1. Creación de un Observatorio de la Vivienda, compuesto por representantes de las  
2455 instituciones y de la sociedad civil, encargado de investigar y analizar la situación habitacional  
2456 en España. Sus funciones son realizar censos periódicos de viviendas vacías, el seguimiento de  
2457 las políticas públicas y la elaboración de informes. Debe contar con capacidades de control,  
2458 seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.

2459 2. Inclusión en los programas educativos obligatorios los fundamentos del Derecho español y  
2460 de la educación económica y financiera, como parte de la formación integral para vivir en  
2461 nuestra sociedad.

2462 3. Creación de la Oficina del Defensor de las personas endeudadas, de forma que se  
2463 proporcione asesoría financiera y jurídica para la reestructuración de los préstamos  
2464 hipotecarios mediante una negociación.

2465 4. Acuerdo con el Colegio de Abogados para el asesoramiento gratuito sobre los contratos  
2466 hipotecarios como mejor prevención de futuras complicaciones legales, como las cláusulas  
2467 abusivas.

2468 5. Para los emigrantes, informaciones prácticas y jurídicas sobre arrendamientos e hipotecas  
2469 en el extranjero a través de la Oficina de la Emigración de nueva creación, con sedes en todas  
2470 las provincias españolas.

2471

2472

2473

2474 **Alquiler seguro y estable**

2475

2476 1. Potenciar el mercado de alquiler público y privado. Exenciones fiscales para personas que  
2477 tengan vivienda en régimen de alquiler.

2478 2. Derogación de la Ley de flexibilización del mercado del alquiler, que precariza y perjudica a  
2479 las inquilinas e inquilinos, favoreciendo a los grandes propietarios y acaparadores de viviendas  
2480 vacías.

2481 3. Reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos para garantizar la estabilidad vital del  
2482 inquilino, facilitar la resolución de conflictos mediante arbitraje y evitar los abusos con la fianza  
2483 en metálico y las garantías adicionales. Introducción de mecanismos de seguridad en la  
2484 tenencia, estabilidad en la renta y prolongación del plazo mínimo de duración del alquiler  
2485 hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable  
2486 se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será  
2487 obligatoria cuando el arrendador sea un banco o un gran propietario de viviendas.

2488 4. Reforma del Código Penal que contemple y defina como delito específico el acoso  
2489 inmobiliario.

2490 **CULTURA**

2491

2492 La cultura es un derecho democrático inherente al ser humano y a la sociedad, un elemento  
2493 imprescindible dentro de un proceso de liberación. Asumiéndola como un noble ejercicio de  
2494 paz y como una herramienta generadora de bienestar, de justicia, de igualdad y de solidaridad,  
2495 proponemos:

2496

2497

2498

2499 **LA CULTURA COMO PRÁCTICA SOCIAL**

2500

2501 **Fomento de la cultura de base**

2502

2503 1. Fomento de la educación integral, de las enseñanzas artísticas y las capacidades expresivas,  
2504 desde los niveles educativos primarios para valorar y comprender la riqueza cultural y  
2505 desarrollar sus expresiones culturales básicas.

2506 2. Desarrollo de una cultura de base, sin la cual no puede haber una nutrida cultura  
2507 profesional.

2508 3. Diseño de una red de intercambio cultural, tanto en materia de formación como en  
2509 infraestructuras, de titularidad y gestión públicos a nivel local, regional y estatal.

2510

2511

2512

2513 **SECTOR PRODUCTIVO CULTURAL**

2514

2515 **Régimen profesional de la cultura. Estatuto del Artista**

2516

2517 El objetivo de la redacción de un Estatuto del Artista es recoger los aspectos fiscales, de  
2518 representación sindical, laboral y de reconocimiento público necesarios para acabar con la  
2519 precariedad en la que tienen que ejercer su oficio los artistas españoles y las empresas  
2520 promotoras de eventos afectadas por la misma casuística intrínseca.

2521

2522 ¿Por qué es necesario este Estatuto? Porque debe recoger cuatro características implícitas en  
2523 la profesión artística que ahora no se recogen:

2524

2525 1. TEMPORALIDAD: El trabajo es temporal por definición y siempre lo será. Cada obra es un  
2526 nuevo espacio de trabajo y no es posible otra forma de trabajar

2527 2. INESTABILIDAD: Es inestable y no se puede separar de giras, desplazamientos, cambios de  
2528 domicilio y cambios en el horario y los ritmos de vida, sin posibilidad de creación de rutinas o  
2529 turnos.

2530 3. PREPARACIÓN: Siempre hay periodos de preparación de la obra, que no producen beneficio  
2531 directo: ensayos, creación, investigación... todo ello es fundamental

2532 4. FORMACIÓN: La formación es constante, tanto como formadores como alumnos.



2533 También es necesario un cambio en la integración con la Seguridad Social. Queremos un  
2534 modelo que garantice coberturas y derechos de manera plena. Para ello nos hemos fijado en el  
2535 régimen de intermitencia de Francia. Con este modelo aumentan los días de alta y aumenta la  
2536 protección para los artistas en especial las prestaciones que con la intermitencia no se están  
2537 aplicando, como las relacionadas con la maternidad (Prestación por maternidad y Riesgo en el  
2538 embarazo). Finalmente la fiscalidad, hay que implementar un régimen fiscal que entienda que  
2539 los artistas no todos los años reciben los mismos ingresos.

2540  
2541 Condiciones laborales

2542  
2543 Negociación de un Convenio Marco para promover el pleno empleo, así como un estatuto  
2544 laboral y fiscal del creador y del artista, recogiendo las especificidades de la danza, mejorando  
2545 sus derechos sociales, condiciones de vida y de trabajo.

2546 Definición de un modelo de cobertura de paro, similar al que se aplica en la República  
2547 Francesa, conocido como de Protección a la Intermitencia. La apuesta por el modelo de  
2548 intermitencia es una apuesta de país que entiende que la producción cultural es una  
2549 producción imbricada en lo social y que sólo mediante la protección de los trabajadores y  
2550 creadores se podrá asegurar un modelo estable.

2551 Medidas reguladoras que permitan el cobro de la prestación por desempleo entre un empleo y  
2552 el siguiente a todos los trabajadores discontinuos del cine y de la cultura en general por la  
2553 cotización de 500 horas anuales, tal y como se contempla en la legislación francesa.

2554 Incidir ante la Seguridad Social en el Reconocimiento e identificación de las lesiones y  
2555 enfermedades profesionales específicas del mundo artístico en sus diferentes expresiones y  
2556 modalidades. Elaboración de campañas de prevención de las mismas.

2557 Representatividad Sindical. La medición de la representatividad se realiza mediante las  
2558 elecciones sindicales y estas se hacen en cada empresa, para ejercer el derecho de sufragio  
2559 pasivo se necesitan 6 meses de antigüedad en la misma empresa y si se acaba la relación  
2560 contractual con la empresa se pierde la condición de representante. Para un artista es  
2561 imposible dado que las empresas son pequeñas y el trabajo temporal y puntual. Se proponen  
2562 elecciones a nivel de Comunidad Autónoma y en las que puedan votar y presentarse a dichas  
2563 elecciones los creadores/artistas con 90 días trabajados en los últimos 4 años o 20 días en el  
2564 último año. Esto debe permitir que los sindicatos del sector, los mayores concedores del  
2565 mismo, tengan los mismos derechos que el resto de sindicatos y se puedan defender los  
2566 derechos de los trabajadores

2567  
2568 Nueva fiscalidad

2569  
2570 Potenciación de ayudas a la creación de empleo.

2571 Creación de una figura fiscal que recoja el trabajo discontinuo a efectos fiscales y de  
2572 asignaciones a la Seguridad Social, tal y como se ha reglamentado en Francia. Incluir un  
2573 epígrafe específico de ilustrador en Hacienda.

2574 Publicación de tarifas mínimas para los trabajos de ilustración, evitando la explotación por  
2575 parte de las empresas y garantizando un mínimo digno a sus profesionales.

2576 Definir un régimen especial de artistas, que contemple la jubilación y la cotización del artista a  
2577 la Seguridad Social.

2578 Fiscalidad trianual. La intermitencia en el trabajo implica ingresos intermitentes, generando  
2579 discriminaciones; es preciso regular el sistema y adecuarlo a las peculiaridades del sector. La  
2580 propuesta consiste en repartir los beneficios obtenidos en un año en los 3 siguientes. De esta  
2581 manera se pagarán los impuestos de toda la renta pero en 3 años de manera progresiva: el  
2582 primer año un 60%, el siguiente un 30% y el último el 10% restante.

2583

2584 **Desarrollo profesional**

2585

2586 Desarrollo de los cursos de cualificación profesional y homologación de los técnicos y  
2587 especialistas que trabajan en el sector con arreglo a los correspondientes planes de estudio.

2588 Utilización de los periodos de paro para mejorar la formación con cursos financiados por el  
2589 Instituto Nacional de Empleo

2590 Elaboración de Programas de Apoyo para la Reconversión de los bailarines al final de su vida  
2591 profesional.

2592 Homologación de los títulos profesionales de danza española con el resto de Europa.

2593

2594 **Relación con la administración**

2595

2596 Compromiso de “pago inmediato” de todas las administraciones a los artistas y empresas  
2597 promotoras por los trabajos contratados y realizados, eliminando los retrasos y la penalización  
2598 económica que los mismos ocasionan a compañías y trabajadores. Que cualquier retraso, de  
2599 más de 30 días, en el cobro de los contratos sea penalizado con el pago de los intereses  
2600 devengados por parte de las administraciones o empresas contratantes.

2601

2602 **Derechos de autor y cultura libre**

2603

2604 Proponemos la creación de una nueva ley de Propiedad Intelectual derogando la conocida  
2605 como Ley Lasalle, especialmente el canon AEDE

2606 Regulación el derecho a copia privada y el uso de software privativo.

2607 Reforma de la Ley de Derechos de Autor, recogiendo el derecho del mismo a elegir el modelo  
2608 de registro de su obra ampliando la posibilidad de acogerse al copyright con la posibilidad de  
2609 acogerse a otras modalidades de licencia de uso y distribución tales como copyleft, Creative  
2610 Commons y demás garantizando la protección según los términos elegidos.

2611 La administración fomentará el uso de la denominada cultura libre. Se garantizará la libre  
2612 circulación de la información y no podrá coartarse en nombre de la propiedad intelectual sin  
2613 perjuicio de los derechos de autor incluyendo el reconocimiento de la aportación del mismo al  
2614 acervo cultural colectivo.

2615 El intercambio de archivos no estará penado en sí mismo al considerarse un mero vehículo de  
2616 comunicación.

2617 **Por la igualdad profesional en el sector cultural**

2618

2619 1. Consolidación de las enseñanzas artísticas con reconocimiento hasta el nivel de enseñanza  
2620 superior, impulsando la carrera investigadora en Artes.

2621 2. Reconocimiento académico en el ámbito europeo e internacional de las titulaciones  
2622 otorgadas por los Conservatorios españoles.

2623 3. Fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional cultural para aumentar los  
2624 bajos porcentajes de profesionales mujeres en el ámbito cultural (en la actualidad solo un  
2625 23%).

2626

2627 **Régimen económico de la cultura**

2628

2629 1. Bajada del IVA cultural al 4%.

2630 2. Ley del Mecenazgo y nueva Ley de Fundaciones que equiparen las obligaciones de las  
2631 fundaciones privadas que reciban fondos públicos con las instituciones culturales públicas,  
2632 independizando la dirección artística de los intereses económicos del patronato.

2633 3. Aumento de la inversión pública en el sector económico cultural hasta equipararnos con los  
2634 países de nuestro entorno, como Francia, teniendo en cuenta que la inversión en Cultura se  
2635 multiplica por tres en el sector cultural en relación al PIB, creando nuevos puestos de trabajo y  
2636 aumentando la recaudación impositiva.

2637

2638

2639

2640 **FOMENTO Y APOYO A INDUSTRIAS CULTURALES CONCRETAS**

2641

2642 **Apoyo al cine español**

2643

2644 1. La política cinematográfica debe derivarse al Ministerio de Industria, como industria cultural  
2645 que es. En Cultura se mantendrá el trabajo de autor, la experimentación, el videoarte como las  
2646 newmedia arts en una línea de apoyo directo a su desarrollo.

2647 2. Elaboración de una Ley del Cine en la que se contemple, entre otros asuntos, la excepción  
2648 cultural para el cine español y el cumplimiento de la directiva "Televisión sin Fronteras"

2649 3. Apoyo al cine español y a otras obras audiovisuales frente a las numerosas producciones  
2650 extranjeras, defendiendo y potenciando la excepción cultural con medidas económicas,  
2651 fiscales y políticas. Se fijarán cuotas mínimas de pantalla garantizando el apoyo de la TVE al  
2652 cine español y europeo.

2653 4. Incrementar el Fondo para la cinematografía del ICAA y de las Comunidades Autónomas. Las  
2654 ayudas a la cadena productiva de la industria cinematográfica han de ser integrales y no  
2655 sectorizadas, para aumentar su efectividad.

2656 5. Reducir las cargas fiscales del 21% al 4% de IVA, para rodajes y en el Impuesto de  
2657 Sociedades.

2658 6. Involucrar a las televisiones públicas y privadas para compartir espacios de promoción del  
2659 cine español.

- 2660 7. Desarrollar una red de espacios públicos para la exhibición de cine en donde se garantice la  
2661 programación de cine español en todos los territorios.
- 2662 8. Incentivar la constitución de empresas españolas independientes para la distribución  
2663 cinematográfica.
- 2664 9. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre competencia en el mercado de la distribución  
2665 del cine y de la adquisición de derechos.
- 2666 10. Incentivar la recuperación de salas de cine privadas y nacionales.
- 2667 11. Establecer ayudas para modernización de los espacios de proyección.

2668

### 2669 **Apoyo y fomento del libro**

2670

2671 Las ventas de libros descendieron un 11,7% en 2013 según refleja el Informe de Comercio  
2672 Interior del Libro que elabora la FGEE. Pese a que la Industria del Libro supone el 1,7 del PIB y  
2673 casi el 40% del PIB Cultural, las ayudas al sector han sido cicateras y de los 8.000 millones de  
2674 euros que el Estado gasta en subvencionar la industria en España, no llega a los 2 millones los  
2675 que destina a subvencionar directamente proyectos editoriales.

2676 La desaparición de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto en muchas  
2677 comunidades ha puesto a muchas pequeñas librerías al borde del cierre. De otro lado, la  
2678 reducción generalizada de los presupuestos públicos para bibliotecas ha supuesto una  
2679 regresión en la capacidad de los servicios bibliotecarios. Las 4.741 bibliotecas públicas  
2680 constituyen uno los servicios culturales más accesibles al ciudadano.

2681 Proponemos:

- 2682 1. Desarrollar políticas de fomento de la lectura en el ámbito de la Educación.
- 2683 2. Recuperar la figura del Director General del Libro del Ministerio de Cultura con plenitud de  
2684 competencias y capacidades.
- 2685 3. Equiparar el IVA del libro digital al del libro en papel.
- 2686 4. Crear, impulsar y hacer habitual, a nivel de todo el Estado, un Sello de Calidad para Librerías  
2687 a imagen y semejanza del ADELCO francés. Igualmente crear e impulsar una Asociación para el  
2688 Desarrollo de las Librerías.
- 2689 5. Dotar con fondos suficientes una línea de crédito ICO para librerías, así como crear líneas de  
2690 crédito o aval con financiación pública para que las librerías puedan modernizarse tecnológica  
2691 y físicamente.
- 2692 6. Incremento de las subvenciones públicas a la edición, en especial a las editoriales  
2693 independientes. Recuperación de las ayudas a la traducción y a la creación literaria.
- 2694 7. Presencia del colectivo de escritores, a través de sus organizaciones, como instancia de  
2695 interlocución con las administraciones para la resolución de sus problemas.
- 2696 8. Articulación y desarrollo, a través del Instituto Cervantes, de los necesarios instrumentos  
2697 para la traducción, edición y distribución de las obras de autores españoles en el mundo.
- 2698 9. Dotar de fondos a las bibliotecas públicas y velar que los planes de compras sean  
2699 continuados y se hagan en librerías de cercanía, en apoyo del comercio local y de proximidad  
2700 más sostenible. En las compras se incluirán nuevos títulos de editoriales independientes  
2701 españolas.

2702 10. Lanzamiento a nivel nacional de un Bono Cultura para los más jóvenes. Cambiar la imagen  
2703 de que todo lo cultural es gratis y me lo puedo descargar.

2704

### 2705 **Apoyo y fomento de la danza**

2706

2707 El arte de la danza es una de las asignaturas pendientes dentro de las políticas culturales de  
2708 nuestro país. Además, contamos con una danza propia, la danza española y flamenca, y con la  
2709 escuela bolera, ambas reconocidas y practicadas internacionalmente.

2710

2711 La danza necesita un apoyo urgente y desde el Ministerio de Cultura junto a las consejerías de  
2712 las Comunidades Autónomas, en coordinación con las asociaciones del sector:

2713 1. Elaborar un Plan de Fomento de la Danza en todo el Estado, a corto, medio y largo plazo.

2714 2. Crear una Subdirección General de Danza.

2715 3. Mayor presencia, visibilidad y protagonismo de la Danza en España, tanto en circuitos de  
2716 exhibición como en la televisión pública.

2717 4. Nuevo Centro Coreográfico Nacional, sede de las Compañías Nacionales de Danza y lugar de  
2718 permanente exhibición de las creaciones de las compañías independientes.

2719 5. Establecimiento de una Red Nacional de Residencias Coreográficas en espacios de  
2720 titularidad pública adecuadamente equipadas.

2721 6. Programa Nacional de Compañías y/o Creadores en Residencia con una dotación económica  
2722 adecuada para la dinamización del espacio mediante la programación de actividades  
2723 (festivales, clases, jornadas) y el intercambio con otros creadores.

2724 6. Reformulación de la forma jurídica de las Compañías de Danza en el marco del Cuarto Sector  
2725 como empresas sociales cuyo objetivo principal es el desarrollo de la Danza, con los tipos  
2726 especiales del impuesto de sociedades aplicables a las empresas sociales.

2727 7. Articulación de nuevas vías de apoyo económico para la Danza en sus sucesivas fases y con  
2728 modalidades adecuadas para cada una: becas para formación e investigación, por un lado, y  
2729 ayudas para la producción y exhibición, por otro.

2730 8. Coordinación de la promoción exterior de la Danza entre los organismos de todas las  
2731 administraciones con competencias en materia cultural (INAEM, AECID, ICEX, Instituto  
2732 Cervantes y AC/E). Convocatoria de misiones inversas de ámbito nacional y  
2733 participación/presencia en ferias internacionales de Danza y/o Artes Escénicas en el  
2734 extranjero.

2735 9. Aprovechamiento del potencial de la Danza creada en España como motor de la Diplomacia  
2736 cultural favorecida por la ausencia de barreras lingüísticas de este lenguaje universal, reflejo  
2737 de la diversidad de culturas que conforman nuestro país.

2738

### 2739 **Apoyo al teatro**

2740

2741 En los últimos años, la crisis económica se ha llevado por delante a decenas de compañías. Eso  
2742 ha repercutido en la estabilidad social de los profesionales del teatro, muchos por debajo del  
2743 umbral de la pobreza. Se han devaluado los salarios y la demanda laboral, lo que ha obligado

2744 a formatos más baratos de producción como la autogestión teatral, resintiéndose el valor  
2745 cultural del Teatro, el único objetivo que debe primar.  
2746  
2747 1. Elaboración de una Ley de Teatro con participación de todos los sectores implicados en el  
2748 que se garantice la protección a las Artes Escénicas.  
2749 2. Desarrollar un proyecto pedagógico que integre al Teatro en todos los niveles formativos de  
2750 la enseñanza Primaria y Secundaria.  
2751 3. Potenciar el Teatro Universitario, tanto desde las universidades como desde las áreas de  
2752 Cultura de Autonomías y Ministerio de Cultura.  
2753 4. Potenciar desde las administraciones la existencia de las Escuelas de Formación Profesional  
2754 de actores.  
2755 5. Potenciar la formación de cooperativas de actores como recurso para afrontar la crisis  
2756 profesional y activar el sector del teatro, con una regulación que no obligue a tener tres  
2757 actores dados de alta permanentemente.  
2758 6. Dar solución a la indefensión del sector de las Salas de Teatro de pequeño formato.  
2759 7. Potenciar las Aulas de Teatro y asegurar la continuidad de las compañías.  
2760 8. Democratizar los Centros Dramáticos Nacionales con programaciones dirigidas a un público  
2761 infantil y juvenil.  
2762 9. Creación de Escuelas de Arte Multidisciplinario.  
2763 10. Interesar a los medios públicos en la difusión y popularización del teatro.  
2764 11. Descentralización de los recursos concentrados en grandes montajes, con el fin de impulsar  
2765 el Teatro en los ámbitos regionales e internacionalizar la difusión de la producción nacional.

### 2766 **Apoyo a la música**

2767  
2768  
2769 La lista de demandas incluye la situación jurídico laboral (régimen de cotización, prestaciones y  
2770 coberturas sociales), la fiscalidad (rentas irregulares, subida del IVA), la precariedad y el bajo  
2771 nivel de ingresos insuficiente para llevar una vida digna, y la falta de apoyo institucional.

2772  
2773 Reivindicaciones del sector:

- 2774 1. Elaboración de una Ley de la música en estrecha colaboración con los creadores, artistas y  
2775 demás implicados en el sector.
- 2776 2. Generación de más circuitos estatales, autonómicos y municipales para el desarrollo de la  
2777 música en directo, entre ellos una Red Estatal de Auditorios.
- 2778 3. Reforma urgente de las exigencias normativas y de licencias que rigen para los espectáculos  
2779 de acceso público. Hay que diferenciar las exigencias en función del aforo, sin penalizar las  
2780 propuestas más pequeñas en tamaño que proporcionan diversidad cultural, siempre  
2781 conservando la seguridad de los espectadores.
- 2782 4. Reciclaje y adaptación a las nuevas condiciones de mercado (producción, marketing,  
2783 promoción.) apoyándose en el buen uso de las nuevas tecnologías.
- 2784 5. Titulaciones homologadas, primando la formación reglada y definiendo claramente las  
2785 enseñanzas superiores, sin olvidar las cualificaciones y los títulos previos profesionales ya  
2786 existentes.

2787 6. Becas públicas para completar la formación musical en escuelas complementarias y de  
2788 prestigio fuera de España.

2789

2790

## 2791 **DIFUSIÓN CULTURAL**

2792

### 2793 **Fomento de la diversidad cultural y lingüística**

2794

2795 1. Impulsar un marco que garantice el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos y la  
2796 diversidad cultural de los pueblos, con especial protección para aquellas lenguas propias  
2797 declaradas en peligro por la UNESCO.

2798 2. Compartir nuestra pluralidad cultural a partir de nuestro patrimonio lingüístico y literario.

2799 Sentar las bases para el plurilingüismo en la educación infantil en todo el Estado. Incluir  
2800 autores de todas las lenguas cooficiales para su estudio en las etapas educativas obligatorias  
2801 con referencia al texto en su lengua original. Posibilidad de estudiar todas nuestras lenguas en  
2802 la escuela pública en todo el territorio español.

2803 3. Ampliación de la oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas a todas las lenguas cooficiales en  
2804 los territorios, obligatoria en todo el Estado, mejorando la integración lingüística en los  
2805 movimientos migratorios interiores.

2806 4. Por la inclusión de culturas que han llegado de fuera. Incluir autores de todas las culturas  
2807 con presencia reconocible en España para su estudio en las etapas educativas obligatorias con  
2808 referencia al texto en su lengua original en la medida de lo posible.

2809 5. Favorecer la inclusión social de colectivos de migrantes permitiendo y promocionando sus  
2810 manifestaciones culturales, posibilitando de este modo su visibilización por el resto de la  
2811 ciudadanía, mejorando las relaciones interculturales y el sentimiento de arraigo.

2812

### 2813 **Reconsideración patrimonial de la tauromaquia**

2814

2815 1. De entre las funciones del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deportes debe  
2816 desaparecer el fomento y protección de la tauromaquia en forma de práctica contemporánea  
2817 de acuerdo con la propuesta de abolición recogida en este mismo programa electoral. (Añadir  
2818 referencia cuando haya redactado definitivo)

2819 2. El valor patrimonial de la tauromaquia se circunscribirá a su valor etnográfico en la historia  
2820 de la cultura española. Reversión de las plazas de toros en espacios culturales para  
2821 conciertos, teatro u otras actividades que no empleen animales en contra de su bienestar.

2822

### 2823 **Instituciones culturales transparentes y participativas**

2824

2825 1. Participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones en las instituciones  
2826 culturales públicas (centros culturales de distrito, museos, teatros), mediante patronatos con  
2827 participación social para su dirección.

2828

### 2829 **Política museística e investigación plástica y restauradora**

2830

2831 1. Participación de los profesionales en la dirección de los museos públicos en sus  
2832 adquisiciones y política expositiva. Los patrocinadores no deben ser parte de la dirección de la  
2833 política museística.

2834 2. Los museos deben ser centros vivos, no solo contenedores de bienes patrimoniales. Deben  
2835 estar dotados de centros de investigación y desarrollo.

2836 3. Creación de centros de conservación, distintos a la actividad museística. Estos centros a su  
2837 vez deben de tener actividades expositivas sobre los procesos de conservación y restauración  
2838 de obras.

2839 4. Los museos deben estar dotados de un presupuesto suficiente y acorde con sus funciones.

2840 Los días y horarios de apertura gratuita deben ampliarse y los profesionales deben tener  
2841 acceso libre y gratuito siempre para el desarrollo profesional de los mismos.

2842 5. Los museos privados que reciban fondos públicos deben tener las mismas obligaciones que  
2843 los públicos y disfrutar de igual trato.

2844 6. Las fundaciones creadas por empresas privadas, cuya existencia permita cualquier tipo de  
2845 bonificación o exención fiscal, deben tener las mismas obligaciones que las instituciones  
2846 públicas, tanto en lo que se refiere a su dirección, definición de políticas culturales,  
2847 participación y transparencia.

2848 7. Las administraciones deben apoyar con medios materiales y económicos el desarrollo de la  
2849 iniciativa cultural proveniente de asociaciones de profesionales y mixtas cuya finalidad consista  
2850 en el desarrollo cultural de la sociedad y la profesionalización de sus productores.

2851 8. El estado debe garantizar la exposición y el conocimiento de las producciones artísticas  
2852 contemporáneas, bien mediante la adecuación de las infraestructuras existentes en todas las  
2853 administraciones (centros culturales, bibliotecas, museos provinciales...), bien mediante la  
2854 dotación de estas infraestructuras.

2855

#### 2856 **Política de bibliotecas, archivos, e investigación documental**

2857

2858 1. Con respecto a las bibliotecas, sus fondos y recursos, existe una gran carencia de líneas  
2859 destinadas a las hemerotecas, las audiotecas, el patrimonio inmaterial, los centro de  
2860 documentación y archivo del vídeo, etc. En este sentido se deben aplicar las líneas europeas  
2861 que marcan la necesidad de ir recogiendo con carácter de urgencia estos valores patrimoniales  
2862 que se están perdiendo.

2863 2. Debe asegurarse en el medio rural una adecuada financiación para el establecimiento de  
2864 bibliotecas y fondos, dotando a éstas de una dinámica cultural de fomento de la lectura, donde  
2865 la invitación a los profesionales sea un incentivo al enriquecimiento cultural.

2866 3. Urgencia en la digitalización de los fondos documentales y su exposición en la red, utilizando  
2867 software libre, como por ejemplo ICA-AtoM, que respalda el Consejo Internacional de  
2868 Archivos.

2869 4. Las bibliotecas públicas son los agentes de alfabetización informacional para la población en  
2870 general. Para ello han de tener planes coordinados y financiados a medio plazo. Se llevarán a  
2871 cabo acciones tendentes a dotar a la población de las habilidades y competencias necesarias  
2872 para utilizar de forma libre y crítica las herramientas técnicas de acceso a la información,



2873 siendo capaces de identificar qué información necesitamos en un momento dado, dónde  
2874 encontrarla, cómo tratarla, transmitirla y convertirla en conocimiento.

2875  
2876

## 2877 **CUSTODIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

2878

### 2879 **Armonización de la legislación actual**

2880

2881 1. Ampliar y superar la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español por una Ley de Patrimonio  
2882 Cultural Español, que incluya el patrimonio contemporáneo, reagrupe los Planes Nacionales de  
2883 Patrimonio, la Ley de Patrimonio Inmaterial, y trasponga los acuerdos internacionales suscritos  
2884 al respecto.

2885 2. El Patrimonio Cultural Español comprenderá todos los bienes materiales e inmateriales que  
2886 se encuentren en el Estado español, declarados por cualquier administración competente en  
2887 España o por cualquier organismo internacional reconocido por el Estado español (UNESCO,  
2888 UE). Las administraciones apoyarán todas las peticiones de declaración patrimonial

2889 debidamente acreditadas y con informe favorable del Instituto de Patrimonio Cultural Español.

2890 3. Siguiendo el principio de precaución que debe imponerse en el caso de la gestión  
2891 patrimonial, se vigilará la aplicación del art. 11 de la actual Ley 16/1985 de Patrimonio  
2892 Histórico Español, que otorga protección transitoria a los bienes propuestos a ser reconocidos  
2893 oficialmente como Patrimonio, en condiciones iguales al nivel de protección solicitado.

2894

### 2895 **Derecho al acceso y disfrute. Garantías y régimen sancionador**

2896

2897 1. Se unificarán los criterios que regulan el derecho al acceso público a los bienes que  
2898 componen el Patrimonio Español, actualmente regulados por el tipo de bien del que se trate.  
2899 Será obligatorio el acceso público a todos los bienes del Patrimonio Español de titularidad  
2900 pública, excepto en los casos en que su conservación lo impida. En los casos que no sea posible  
2901 el acceso directo, se garantizará el acceso público mediante exposiciones y proyecciones  
2902 rotatorias en las instituciones culturales públicas y mediante el acceso a las partes públicas que  
2903 no comprometan la seguridad en el patrimonio inmueble. Será obligatorio el acceso de los  
2904 investigadores en todos los casos.

2905 2. Será obligatorio el acceso público al menos un mes al año no consecutivo a todos los bienes  
2906 del Patrimonio Español de titularidad privada, excepto en los casos en que su conservación lo  
2907 impida. Será obligatorio el acceso de los investigadores en todos los casos.

2908 3. Es necesario un régimen sancionador administrativo para quienes impidan el acceso al  
2909 Patrimonio en las condiciones señaladas. Cualquier persona física o jurídica podrá denunciar  
2910 en el Instituto del Patrimonio Cultural de España, que asumirá esta nueva función y habilitará  
2911 canales para ello, también en forma de administración electrónica. El propio Instituto del  
2912 Patrimonio Cultural ejercerá de oficio inspecciones periódicas sobre las garantías de acceso  
2913 público a los bienes declarados.

2914 4. Con el fin de mantener la función social del patrimonio (de todos y para todos), la sanción  
2915 máxima para los propietarios privados que no permitan el acceso público a sus bienes

2916 declarados Patrimonio Cultural Español, será la incorporación de dichos bienes al Patrimonio  
2917 público, como ya sucede con quienes intentan exportar bienes patrimoniales sin autorización  
2918 según establece el art. 29 de la actual Ley de Patrimonio Histórico Español.

2919 5. Para garantizar el disfrute del Patrimonio Cultural Español es necesario introducir en los  
2920 planes de estudio obligatorios los fundamentos de la estética, la hermenéutica y la historia de  
2921 la restauración y de la conservación de bienes patrimoniales.

2922

### 2923 **Deber de conservación. Garantías, régimen económico y régimen sancionador**

2924

2925 1. Cuando se trate de un bien físico, el deber de conservación recaerá en el propietario público  
2926 o privado.

2927 2. Cuando se trate de un bien intangible, el deber de conservación recaerá en las  
2928 administraciones públicas en colaboración con instituciones privadas especializadas, si las  
2929 hubiera.

2930 3. Será obligatoria la conservación del Patrimonio, y aquel pendiente de incorporarse, en los  
2931 términos que su declaración determine.

2932 4. Las distintas administraciones con competencias patrimoniales, no podrán minorar el nivel  
2933 de protección de ningún bien declarado Patrimonio Cultural Español ni eliminar declaraciones,  
2934 independientemente del nivel de pérdida de valores objeto de la declaración. De lo contrario,  
2935 que es la situación actual, se incentiva la dejación en el deber de conservación con el fin de  
2936 lograr eliminar restricciones asociadas a la declaración patrimonial.

2937 5. En el mismo sentido, los bienes inmuebles del Patrimonio Cultural Español no podrán ser  
2938 declarados en ruina, independientemente del nivel de pérdida de valores objeto de la  
2939 declaración. Las distintas administraciones públicas garantizarán la seguridad pública con  
2940 obras de consolidación en lugar de demolición, a cargo del propietario del inmueble y de la  
2941 administración competente en modo subsidiario, tal y como está establecido en el protocolo  
2942 de declaración de ruina actual.

2943 6. Para garantizar la conservación del Patrimonio Español de titularidad pública es necesaria  
2944 una dotación presupuestaria estable y suficiente.

2945 7. Para garantizar la conservación del Patrimonio Español de titularidad privada es preferible el  
2946 sistema de suficiencia presupuestaria de los bienes privados (con posibles aprovechamientos  
2947 económicos de los mismos), al sistema de subvenciones públicas a los titulares de los bienes  
2948 privados, a los que es difícil fiscalizar los gastos de conservación.

2949 8. No obstante, es necesario un régimen sancionador administrativo para quienes sean  
2950 negligentes en el deber de conservación del Patrimonio en las condiciones señaladas.

2951 Cualquier persona física o jurídica podrá denunciar en el Instituto del Patrimonio Cultural de  
2952 España, que asumirá esta nueva función y habilitará canales para ello, también en forma de  
2953 administración electrónica. El propio Instituto del Patrimonio Cultural ejercerá de oficio  
2954 inspecciones periódicas sobre el estado de conservación de los bienes declarados.

2955 9. Hay que perseguir especialmente los casos reincidentes de negligencia deliberada de la  
2956 conservación, que constituyen la principal pérdida patrimonial en tiempos de paz, pudiendo  
2957 contemplarse sanciones penales en los casos más graves.

2958 10. Con el fin de mantener la función social del patrimonio, la sanción máxima para los  
2959 propietarios privados que no cumplan con el deber de conservación de sus bienes declarados  
2960 Patrimonio Cultural Español, será la incorporación de dichos bienes al Patrimonio público,  
2961 como ya sucede con quienes intentan exportar bienes patrimoniales sin autorización según  
2962 establece el art. 29 de la actual Ley de Patrimonio Histórico Español.

2963  
2964  
2965  
2966  
2967  
2968  
2969  
2970  
2971  
2972  
2973  
2974  
2975  
2976  
2977  
2978  
2979  
2980  
2981  
2982  
2983  
2984  
2985  
2986  
2987  
2988  
2989  
2990  
2991  
2992  
2993  
2994  
2995  
2996  
2997  
2998  
2999  
3000  
3001  
3002  
3003  
3004

## COMUNICACIÓN

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

En primer lugar, sería necesario garantizar la buena formación, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.

#### Distribución del espacio radioeléctrico de forma equitativa

El reparto de frecuencias por parte de los gobiernos ha tendido a beneficiar a los grupos empresariales afines en detrimento del sector público. Ese oligopolio ha llevado a que en televisión Mediaset y Atresmedia concentren casi un 86 % del mercado publicitario y, en radio, las cuatro cadenas, SER, COPE y Onda Cero, controlen un 92,8 % de los ingresos publicitarios. Para ordenar democráticamente el espacio radioeléctrico se propone:

1. Blindar su carácter público.
2. Ley para garantizar de forma efectiva el uso del espacio radioeléctrico de forma equitativa entre los negocios privados, las iniciativas sociales y el sector público, conforme al artículo 20.1 en el que “se reconoce y protege el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

#### El sector público de comunicación

El sector público se ha visto además deteriorado por la manipulación informativa de los partidos gobernantes y por la reducción presupuestaria y la externalización de la producción propia interna, una tendencia que ha empeorado desde el gobierno del PP, destrozando además las audiencias.

El propósito inmediato es pasar de unos medios públicos al servicio de los partidos gobernantes y de los grupos de poder económico, a unos medios al servicio de la ciudadanía.

#### Democratizar los medios públicos

- 1.- Revocación de las regulaciones implantadas por el PP que limitaron la independencia de los nombramientos en RTVE.
- 2.- Formación de un Consejo de Administración nombrado no solo por representantes del Parlamento (o parlamentos para cada autonomía-estados federados) sino también de un Consejo Social (asociaciones y plataformas ciudadanas). Consejos de administración que además se adaptarían en su composición con la posible cooperación de recursos y actividades con otros medios públicos. El Consejo de Administración elegiría a su presidente o presidenta y a la Dirección General mediante concurso público. Sus componentes deberán tener experiencia profesional en el sector audiovisual.

- 3005 3.- Creación de los Consejos Sociales, que representarán a las asociaciones y organizaciones  
3006 implicadas en las RTVs públicas así como a las propias ciudadanía constituida en plataformas  
3007 "Ciudadanos y ciudadanas por el Servicio Público de RTVs".
- 3008 4.- Los medios públicos deben poner a pleno rendimiento la participación e interactividad con  
3009 las ciudadanía mediante cuentas de usuario que adhieran a plataformas "Ciudadanos y  
3010 ciudadanas por el Servicio público", una para cada medio, que les daría derecho a participar en  
3011 la elección del Consejo Social de cada medio además de a contenidos especiales, consultas  
3012 sobre la programación y otros ámbitos de participación. Además, se garantizará el acceso de la  
3013 ciudadanía a la producción y difusión de contenidos.
- 3014 5.- Establecer la Acción Ciudadana Directa por la que mediante un apoyo de firmas se podrá  
3015 pedir la comparecencia pública de los directivos y directivas sobre asuntos específicos de  
3016 programación.
- 3017 6.- Apoyo y desarrollo de la participación de los trabajadores y trabajadoras mediante sus  
3018 representantes sindicales, Consejos de Informativos y Consejos de Programas. Se deberán  
3019 establecer condiciones laborales compatibles con la independencia profesional asegurando el  
3020 acceso a puestos de responsabilidad mediante carrera profesional. Los complementos  
3021 salariales no podrán ser un instrumento de compra de voluntades o de castigo. Se potenciará  
3022 en todo lo posible la promoción interna.
- 3023 7.- Creemos necesario que se clarifiquen la gestión y la utilización de las contrataciones de  
3024 productoras en los periodos de mandatos del PSOE y del PP
- 3025 8.- Creación del Consejo Audiovisual Estatal, y en su lugar autonómico, como instrumento  
3026 garante de las obligaciones de servicio público para todos los emisores, tanto públicos como  
3027 privados. Este deberá crear indicadores de rentabilidad social en los que se mida la  
3028 independencia y pluralismo informativo así como el cumplimiento de otros objetivos culturales  
3029 y sociales.

3030

### 3031 **Asegurar la independencia de contenidos**

3032

- 3033 1.- El compromiso de las empresas públicas con la ciudadanía deberá fijarse en Mandatos  
3034 Marco que determinaran los objetivos de servicio público.
- 3035 2.- Los contenidos de los medios públicos deben asegurar programaciones generalistas y más  
3036 especializadas, apostando siempre por el cine español y europeo, así como por la producción  
3037 propia interna, respetando la colaboración con la producción independiente. Entendemos que  
3038 los objetivos de servicio público se consideran en todo el conjunto de la programación.
- 3039 3.- El derecho de acceso que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los  
3040 partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales, debe pasar a ser una realidad no solo  
3041 dando acceso a toda la pluralidad de opiniones sino incluyendo en la programación  
3042 programaciones específicas que cumplan ese objetivo. Este derecho deberá ser vigilado por el  
3043 Consejo Social y el Consejo de Administración y se deberá dar cumplida cuenta y balance  
3044 público de su ejecución.
- 3045 4.- Proponemos un proceso de convergencia de todas las RTV públicas que así lo vieran ya que  
3046 desde el punto de vista de una independencia efectiva y de satisfacer las necesidades de la  
3047 ciudadanía, proporcionaría una mayor capacidad junto con un ahorro en la programación

3048 pública, siempre respetando la pluralidad y la diversidad. Esta cooperación debería posibilitar  
3049 un nuevo canal de tipo federal que llevase a todos los españoles y españolas la diversidad  
3050 plurinacional lejos de concepciones regionales estereotipadas.  
3051 5.- Es preciso que los medios públicos se incorporen a las redes digitales de forma que los  
3052 contenidos de interés social y público estén presentes en las nuevas formas de comunicación.  
3053 6.- La transparencia debe ser la regla de funcionamiento: transparencia en sus cuentas, en  
3054 salarios, en compras y en contrataciones. Es necesario clarificar las relaciones entre  
3055 productoras subcontratadas y la financiación ilegal de los partidos gobernantes en los periodos  
3056 de control de las RTVs.  
3057 7.- La financiación será siempre suficiente, manteniendo la calidad y cantidad de producción,  
3058 para asegurar el cumplimiento de los objetivos de servicio público y estará integrada en los  
3059 Presupuestos Generales del Estado y de cada Autonomía, asegurando el equilibrio en  
3060 competencia con los medios privados, es decir, no permitiendo reducciones encaminadas a  
3061 favorecer al sector privado en detrimento de la rentabilidad social. La ciudadanía debe recibir  
3062 información personalizada sobre el uso de las aportaciones económicas públicas.

3063  
3064

#### 3065 **ARBITRAJE EN INTERNET Y EN HERRAMIENTAS DIGITALES**

3066

3067 1. **Es necesario garantizar la neutralidad de la red.** Además, oposición a la implantación de las  
3068 patentes de software que causen un perjuicio al desarrollo de software libre, realizado en su  
3069 mayoría por programadores individuales y pequeñas empresas.

3070 2. **Políticas que ayuden a superar la brecha digital:**

3071 - Económica, promoviendo el acceso público universal a WiFi gratuito hasta la velocidad de 10  
3072 Megabits, ampliables. Además, se fomentará la reducción de tarifas de telecomunicaciones un  
3073 25 %, hasta equipararnos con los países de la OCDE.

3074 - Territorial, priorizando el derecho al acceso a las infraestructuras de comunicaciones,  
3075 servicios públicos en régimen de concesión, por encima de la rentabilidad económica de las  
3076 empresas adjudicatarias.

3077 - Generacional, intensificando los programas de alfabetización digital de la población adulta.

3078 - De falta de accesibilidad web, obligando a estándares de accesibilidad plena obligatorios para  
3079 las administraciones e instituciones públicas, e instituciones y empresas privadas que  
3080 desarrollen su actividad en España. Incluirá páginas web, en versión escritorio y móvil, y  
3081 aplicaciones para teléfonos móviles.

3082 3. **Se promoverá el uso de software libre**, estableciendo el uso preferente de programas de  
3083 código abierto en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de  
3084 dependencia tecnológica.

3085 4. **Impulso de una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización**  
3086 **digital.** Las bibliotecas públicas serán los agentes de alfabetización digital para la población en  
3087 general.

3088

3089  
3090  
3091  
3092

## DERECHOS HUMANOS

3093 **IGUALDAD DE GÉNERO**

3094

3095 IGUALDAD DE GÉNERO

3096

3097 El programa de Unidad Popular es un programa hecho participativamente por y para las  
3098 personas. El objetivo perseguido por esta formación es la búsqueda del máximo bienestar y  
3099 felicidad para el mayor número de personas. La igualdad en la diversidad es una exigencia de  
3100 nuestro tiempo y un compromiso político de primer orden para logra una sociedad  
3101 democrática y justa. En ese sentido y para lograrlo se ha introducido la perspectiva de género  
3102 en todos los bloques, pero además -para mostrar que el feminismo es el eje de nuestra  
3103 política- se ha hecho este bloque específico de igualdad de género. Se siguen así las  
3104 recomendaciones internacionales que aconsejan seguir este doble proceder para lograr  
3105 mejores resultados y avanzar en la igualdad entre las mujeres y los hombres y las personas  
3106 LGTB.

3107

3108 **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

3109

3110 A fin de conseguir una sociedad en la que hombres y mujeres sean iguales en derechos y  
3111 donde la justicia y la equidad sean los cimientos fundamentales en los que se basa la política  
3112 de este País se proponen las siguientes medidas:

3113

3114 • Restablecer el Ministerio Igualdad de Género (eliminado en el 2010) con competencias  
3115 exclusivas y presupuesto adecuado, desde donde se coordinen políticas transversales e  
3116 interministeriales para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.

3117 • Realizar presupuestos participativos con perspectiva de género, no inferiores al 5%,  
3118 para la realización de políticas específicas de igualdad. Compromiso de aumento  
3119 presupuestario para la implementación de dichas políticas con la obligación de alcanzar al  
3120 menos un 5% en los próximos 4 años.

3121 • Modificar la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales  
3122 incluyan realmente un 50% de mujeres. Para que el proceso electoral sea democrático hay que  
3123 garantizar que las listas estén compuestas íntegramente en todos sus números pares o  
3124 impares por mujeres. Asimismo hay que asegurar política y jurídicamente que la composición  
3125 final de los órganos institucionales sea paritaria para ampliar la participación de las mujeres y  
3126 favorecer la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles.

3127 • Desarrollar el Consejo Estatal de las Mujeres, compuesto exclusivamente por  
3128 asociaciones feministas, de mujeres por la igualdad y consejos autonómicos de mujeres,  
3129 dotado plenamente de autonomía y sustentado económicamente por el Estado. Sus  
3130 informes/dictámenes serán vinculantes en todas aquellas materias que tengan especial  
3131 incidencia en la vida de las mujeres.

3132 • Respetar la paridad en cargos de libre designación.

3133 • Garantizar la evaluación efectiva del impacto de género -como establece la Ley  
3134 30/2003- antes de la aprobación de una ley y también en el desarrollo de las políticas públicas.



- 3135 • Reglamentar marcos que instaure obligatoriamente la paridad institucional y en los  
3136 órganos y consejos de participación ciudadana, con una perspectiva más amplia al ámbito  
3137 institucional.
- 3138 • Implantar dentro del cuerpo diplomático la paridad.
- 3139 • Aumentar los recursos del Instituto de la Mujer y reforzar la coordinación con las  
3140 CC.AA. siguiendo y evaluándola con regularidad.
- 3141 • Recuperar y reforzar las competencias municipales en políticas de igualdad suprimidas  
3142 por la modificación del artículo 28 de la Ley de Régimen Local 27/2013.
- 3143 • Reforzar la coordinación y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil  
3144 que trabajan por la igualdad de las mujeres.
- 3145 • Rechazar la custodia compartida impuesta: No a la colaboración, ni por acción ni por  
3146 omisión, de la imposición de la custodia compartida como preferente en ningún desarrollo  
3147 legislativo o reglamentario.
- 3148 Desarrollar una Ley de transexualidad / transgénero que incluya la despatologización del  
3149 colectivo y mejore su inclusión social, terminando con los problemas que se encuentran en el  
3150 registro civil.

3151

#### 3152 TRABAJO, EMPLEO E IGUALDAD

3153

3154 Es imprescindible acabar con la brecha salarial y facilitar la igualdad en el empleo, apostando  
3155 por la corresponsabilidad en los cuidados para conseguir una sociedad igualitaria en el empleo  
3156 y la economía; para ello se atenderán determinados aspectos:

3157

3158 Uno de los motivos de la desigualdad entre géneros en el mundo del empleo se debe a una  
3159 diferenciación en el reconocimiento salarial de las categorías profesionales según su  
3160 adscripción a un género u a otro y en el tipo de complementos salariales que priman a las  
3161 personas sin responsabilidades de cuidados. Para revertirlo esta situación proponemos las  
3162 siguientes medidas:

- 3163 • Elaborar una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres que reúna el conjunto  
3164 de medidas establecidas al efecto, incluyendo sanciones económicas a las empresas que  
3165 incumplan la obligación de alcanzar la igualdad salarial.
- 3166 • Crear un proceso interdictal en la jurisdicción social para impedir la persistencia de la  
3167 desigualdad salarial.
- 3168 • Desarrollar medidas para acabar con la precarización de los sectores más feminizados.
- 3169 • Fomentar el acceso de las mujeres a empleos a tiempo completo.
- 3170 • Incentivar la incorporación y la carrera profesional de las mujeres en los sectores  
3171 económicos tradicionales en los que están subrepresentadas.
- 3172 • Reconocer el trabajo de las empleadas de hogar ratificando el Convenio 189 de la OIT  
3173 (2011) sobre trabajo decente para el trabajo doméstico. Equiparando el régimen de empleadas  
3174 de hogar al régimen general.

3175

3176 La conciliación entre la vida laboral y familiar sigue siendo uno de los motivos fundamentales  
3177 de las desigualdades entre géneros y una asignatura social pendiente. Los hombres siguen sin

3178 compartir equitativamente las responsabilidades familiares y las tareas domésticas. Para que  
3179 esto ocurra no sólo es necesaria la existencia de leyes que lo regulen, sino también, y mucho  
3180 más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y  
3181 sexista que aún existe. Porque la conciliación debe ser cosa de hombres y mujeres y no solo de  
3182 mujeres y exista la corresponsabilidad proponemos:

3183

- 3184 • Diseñar y aplicar políticas que avancen en la corresponsabilidad doméstica.
- 3185 • Defender el establecimiento de los permisos por nacimiento y/o adopción para cada  
3186 progenitor/a intransferibles, que deberán progresivamente alcanzar una igual duración. Para  
3187 ello hay que articular las medidas transitorias necesarias para aumentar los permisos de los  
3188 padres (o del otro progenitor o progenitora) hasta llegar a la igualdad con los de las madres.
- 3189 • Modificar urgentemente el Estatuto de los Trabajadores y el Estatuto Básico del  
3190 Empleado Público para legislar la corresponsabilidad plena en la crianza y cuidado de hijas e  
3191 hijos.

3192

3193 La falta de cobertura pública de las necesidades de cuidado se suple con el trabajo de cuidados  
3194 realizado en el hogar, mayoritariamente por las mujeres - que abandonan o reducen su tiempo  
3195 dedicado al empleo remunerado perdiendo el acceso a los derechos económicos únicamente  
3196 vinculados al empleo-; por ello queremos:

3197

- 3198 • Financiación suficiente para implementar debidamente y con celeridad la Ley 39/2006  
3199 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de  
3200 dependencia.
- 3201 • Construcción de una red de Servicios Públicos que posibiliten la conciliación de la vida  
3202 laboral, personal y familiar.
- 3203 • Inversión pública en infraestructuras y servicios sociales.
- 3204 • Incorporar en el cómputo del PIB el trabajo reproductivo, que es realizado  
3205 mayoritariamente por mujeres, y que supondría un 25% de su cómputo total.

3206

## 3207 CULTURA DE LA IGUALDAD

3208

3209 Para desarrollar una cultura de la igualdad que nos ayude a revertir la sociedad patriarcal en  
3210 la que vivimos planteamos las siguientes propuestas y medidas:

3211

- 3212 • Recuperar la educación para la igualdad y contra la violencia de género eliminada por  
3213 la LOMCE
- 3214 • Introducir en la escuela una educación afectivo-sexual en todos los niveles educativos  
3215 que facilite desarrollar una sexualidad basada el respeto y la igualdad real entre mujeres y  
3216 hombres, en el aprendizaje de la resolución de conflictos sin violencia y en la enseñanza en  
3217 valores de igualdad y equidad.
- 3218 • Incorporar en la ley de educación contenidos de socialización positiva que incluyan  
3219 habilidades de comunicación, relación, sensibilidad, expresión sentimientos, profundización  
3220 personal, aprender a cuidar a otros y a uno/a mismo/a... desarrollar una educación holística.

- 3221 • Eliminar la religión en la escuela e implantar la laicidad, eliminando la asignatura de
- 3222 religión cuya visión de la mujer nos mantiene en situación de discriminación.
- 3223 • Desarrollar sensibilidad transexual en la escuela, facilitando todos los procesos de
- 3224 ajustes materiales y simbólicos que para ello se requiera.
- 3225 • Poner en marcha programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y
- 3226 de investigación de las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad existente.
- 3227 • Vigilar las ayudas otorgadas a la Cooperación. No financiando programas que sigan
- 3228 fomentando la discriminación y afianzando la división de roles y la segregación laboral.
- 3229 • Revisar y regular en la TV la presencia de programación y publicidad sexista.
- 3230 Garantizar la visibilidad de los géneros y la modificación de los roles sexistas.
- 3231 • Potenciar y mejorar la presencia del deporte femenino en la TV.
- 3232 • Realizar una programación con perspectiva de género en los espacios culturales de
- 3233 ámbito estatal.
- 3234 • Revisar los procesos de selección de becas, ayudas y subvenciones para reducir la
- 3235 brecha de género adoptando medidas de discriminación positiva si fuera necesario.
- 3236 • Revisión del uso del lenguaje para implantar y generalizar un uso no sexista de este.

#### 3237 DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

3238 La salud reproductiva y sexual es un derecho fundamental para las personas, las parejas y las

3239 familias, así como para el desarrollo social y económico de las comunidades, además revisten

3240 especial importancia para las mujeres, pues como planteó la Cuarta Conferencia Mundial

3241 sobre la Mujer (Plataforma para la Acción, 96): “Los derechos humanos de las mujeres incluyen

3242 su derecho de ejercer control y decidir libre y responsablemente sobre los asuntos

3243 relacionados con su sexualidad, incluyendo salud sexual y reproductiva, libres de coerción,

3244 discriminación y violencia.” Por ello proponemos:

- 3247 • Incluir los derechos sexuales y reproductivos como derechos constitucionales en el
- 3248 desarrollo del Proceso Constituyente.
- 3249 • Revisar la ley que regula la reproducción asistida para evitar la discriminación de las
- 3250 mujeres sin pareja heterosexual.
- 3251 • Derogar del Real Decreto-Ley 16/2012 que priva a las mujeres migrantes del acceso
- 3252 gratuito a los servicios de salud sexual y reproductiva.
- 3253 • Restaurar el acceso universal a la atención sanitaria.
- 3254 • Despenalizar totalmente la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Código Penal,
- 3255 partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y
- 3256 que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta
- 3257 cobertura debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro
- 3258 para la vida de las mujeres.
- 3259 • Los métodos anticonceptivos deben ser considerados como productos fundamentales
- 3260 para la salud y por ello se debe rebajar el tipo de IVA (4%).
- 3261 • Garantizar el derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- 3262 • Tratar adecuadamente a todas las mujeres con VIH/SIDA.

3263 • Abastecer de la "píldora contraceptiva de emergencia" en todos los centros de  
3264 atención primaria y urgencias.

3265 • Mantener la prohibición de la llamada "maternidad subrogada".

3266

3267

3268 POR UNA SOCIEDAD SIN VIOLENCIA MACHISTA

3269

3270 Desde 1995, 1.378 mujeres han sido asesinadas, lo que evidencia el fracaso colectivo que

3271 como sociedad, administraciones públicas, organizaciones políticas y sociales, estamos

3272 arrastrando, ya que no sólo la violencia no se reduce, sino que cada vez más afecta a chicas

3273 más jóvenes. Esto no puede seguir así y es preciso un pacto estatal y hacer de la violencia un

3274 eje de actuación fundamental de la política institucional. Para erradicar la violencia

3275 proponemos:

3276

3277 • Ampliar el desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de

3278 Protección Integral contra la Violencia de Género a todas las formas de violencia machista de

3279 modo que se atienda a todas los tipos de violencia que define como tales el artículo 2 de la

3280 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de Naciones Unidas.

3281 • Revisar la ley integral para que posibilite una vía de intervención que no pase por lo

3282 penal para poder intervenir en casos de maltrato donde la mujer quiere mantener la

3283 convivencia: el acceso a los servicios de atención y apoyo, educación y mediación familiar sin la

3284 obligatoriedad de la denuncia.

3285 • Denegar el derecho de visita sin supervisión a padres denunciados por violencia de

3286 género.

3287 • Derogar el Real Decreto-Ley 16/2012, que priva a las mujeres migrantes del acceso a

3288 la detección sanitaria de la violencia de género.

3289 • Crear un observatorio de maltrato institucional que visibilice las relaciones de poder

3290 que se mantienen y ejercen desde las instituciones y que incida además sobre la capacitación y

3291 sensibilización de los agentes implicados con personas en situaciones de máxima

3292 vulnerabilidad: cuerpos de seguridad del estado, Justicia...

3293 • Evaluar exhaustiva de la acción judicial y de la presencia y mantenimiento de actitudes

3294 machistas. Elaborar una propuesta para modificar e intervenir en las situaciones en que se dé

3295 un claro sesgo de género.

3296 • Clarificar las agresiones sexistas dentro del Código penal y formar a la policía nacional

3297 en la creación de espacios seguros (identificación y refuerzo de los espacios públicos para

3298 mejorar la sensación de seguridad).

3299 • Regular y garantizar medidas para impedir la ablación de las niñas.

3300 • Presionar diplomáticamente y de forma real a los países que mantienen la violación de

3301 los derechos de las mujeres.

3302 • Prohibir los anuncios y publicidad de prostitución, que convierten a la mujer en

3303 mercancía, facilitan la proliferación de mafias, reflejan una imagen degradante. Mientras se

3304 consolida esta medida, debemos partir de la eliminación de la publicidad institucional de los

3305 medios que se benefician de los llamados "anuncios de contactos".

- 3306 • Asignar una dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas  
3307 destinados a la prevención, sensibilización, actuación contra la Violencia de Género. Estos  
3308 fondos tendrán que ser destinados para actuaciones directas y estructurales.
- 3309 • Elaborar una Ley integral contra la trata con perspectiva de género y definición de la  
3310 trata conforme a las normas internacionales con un enfoque integral de la explotación sexual  
3311 (con programas de atención, salida laboral y medidas sociales para personas prostituidas).
- 3312 • Desarrollar medidas para prevenir, identificar y actuar ante situaciones de trata con  
3313 fines de explotación laboral como puede ser el caso de mujeres internas que se encuentran en  
3314 situación de vulnerabilidad máxima.
- 3315 • Aplicar el Convenio de Estambul

3316

## 3317 PROSTITUCIÓN

3318

3319 La posición ante la prostitución es un debate abierto dentro del feminismo y de la sociedad por  
3320 lo que recogiendo puntos comunes trabajaremos para desarrollar ese debate en profundidad  
3321 como sociedad que nos permita conciliar la libertad individual con los derechos colectivos. Por  
3322 ello nuestras propuestas y medidas son:

3323

3324 • Prohibición del proxenetismo

3325 • Desarrollo de políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y su  
3326 concepción como objetos sexuales.

3327 • Desarrollo de un debate social en profundidad sobre el tema que vaya más allá de las  
3328 posturas ante la prostitución, recoja las diferentes sensibilidades de las personas afectas y  
3329 permita construir colectivamente una propuesta de la que nuestra sociedad se sienta  
3330 responsable en su cumplimiento

## 3331 **ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD LGTBI**

3332

3333

3334 Unidad Popular pretende ir construyendo una sociedad de clara orientación socialista y anti-  
3335 patriarcal en la que el libre desarrollo de cada una/o sea condición necesaria para el libre de  
3336 todas/os. Las personas de los colectivos LGBTI padecen una opresión legal, que se visto paliado  
3337 por una legislación valiente pero, a todas luces, insuficiente y una la opresión de las normas  
3338 sociales de una sociedad heteronormativa. Así planteamos tanto reformas legislativas como  
3339 políticas emancipadoras.

3340

3341 **1. Crear un Instituto, público y gratuito, para la promoción, defensa, y atención del colectivo**  
3342 **LGTBI.**

3343

3344 **2. Desarrollar y velar por el cumplimiento de protocolos,** tanto en las administraciones del  
3345 Estado como en las empresas privadas y, en especial, en los medios de comunicación, con el  
3346 fin de garantizar un tratamiento respetuoso y digno de todo lo relacionado con LGBTI, basado  
3347 en los principio de igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

3348

3349 **3. Promover institucionalmente las campañas internacionales por la diversidad LGTBI y**  
3350 **fomentar el asociacionismo LGBTI.**

3351

3352 **4. Crear una red estatal de acogida y de atención integral** para todas las personas LGBTI  
3353 forzadas a abandonar su hogar de residencia por discriminación.

3354

3355 **5. Promulgar una Ley de Igualdad de Trato y contra la Discriminación de las Personas LGTBI**  
3356 que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera  
3357 pública, una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad, una ley acompañada de  
3358 una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma. La ley ilegalizará  
3359 cualquier intervención médica no consensuada de las personas intersexuales y posibilitará:

3360

3361 a) una atención sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso  
3362 transexualizador.

3363

3364 b) la inclusión de contenidos integrales LGTBI en el currículo escolar con el fin de que se  
3365 eduque en la diversidad afectivo sexual y de género y que se evite acoso escolar.

3366

3367 c) la realización de planes de formación al profesorado en materia de diversidad afectivo-  
3368 sexual y de género; iv) la formación a profesionales de la Sanidad en las necesidades  
3369 específicas de salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI, especialmente las mujeres  
3370 lesbianas, bisexuales y transexuales; v) la elaboración de protocolos sanitarios inclusivos, no  
3371 heteronormativos,

3372

- 3373 d) medidas de acción positiva para transexuales y personas que viven con VIH en las  
3374 contrataciones públicas;
- 3375
- 3376 e) la inclusión en la política exterior de los derechos LGBTI y, en particular, el derecho al asilo.  
3377
- 3378 f) un apartado específico sobre violencia doméstica en las parejas del mismo sexo.  
3379
- 3380 g) Reafirmar el derecho a la propia orientación sexual-identidad de género en el ámbito  
3381 laboral, con persecución efectiva y sanciones administrativas contra las situaciones  
3382 discriminatorias, también con las personas que viven con VIH.  
3383
- 3384 h) Establecer la obligatoriedad de una perspectiva LGTBI en convenios colectivos y en planes  
3385 de igualdad en las empresas.  
3386
- 3387 i) Medidas positivas de tratamiento respetuoso y digno a las personas LGTBI y que viven con  
3388 VIH en los medios de comunicación así como un protocolo de control de estereotipos y  
3389 prejuicios.  
3390
- 3391 j) Línea de actuación específica de los servicios sociales, coordinados con centros escolares,  
3392 para casos de expulsión del hogar familiar, con el objetivo de que los/as jóvenes puedan vivir  
3393 libremente su sexualidad o identidad de género.  
3394
- 3395 k) Estimular al asociacionismo LGTBI por medio del aumento de subvenciones a colectivos que  
3396 luchan por la igualdad real.  
3397
- 3398 l) Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención  
3399 al colectivo LGTBI y casos de discriminación.  
3400
- 3401 m) La inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes  
3402 de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.  
3403
- 3404 n) La Creación de un Observatorio Estatal de la Discriminación por Orientación Sexual e  
3405 Identidad de Género.  
3406
- 3407 ñ) Realización de campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de  
3408 género no normativas  
3409
- 3410 **6. Despatologización de la transexualidad:** Modificación de la Ley de Identidad de Género,  
3411 inclusión de los derechos de las personas menores y migrantes trans, aprobación de  
3412 protocolos no patologizantes y supresión de la mención relativa al sexo en los documentos  
3413 oficiales.  
3414

3415 **7. Compromiso por el empleo y contra la precariedad laboral:** Formación específica para los  
3416 agentes sociales sobre la igualdad del colectivo LGTBI en el ámbito laboral, implantación de un  
3417 Plan de Inserción Laboral para la población transexual.

3418

3419 **8. Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales que tengan en cuenta:**

3420

3421 a) Se aprobarán protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las  
3422 mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.

3423

3424 b) Por Ley se garantizará el acceso a las técnicas de reproducción asistida de mujeres lesbianas  
3425 y bisexuales y mujeres solteras.

3426

3427 **9. Inclusión en las políticas de igualdad de género de acciones dirigidas a las mujeres**  
3428 **lesbianas, transexuales y bisexuales,** puesta en marcha de campañas de sensibilización que  
3429 ofrezcan referentes para el empoderamiento de las mujeres LTB.

3430

3431 **10. Visibilidad de las personas mayores LGTBI:** Apoyo institucional a experiencias de  
3432 autogestión de centros residenciales para personas mayores LGTBI, impulso de una política de  
3433 libre vivencia de la sexualidad en los centros residenciales de personas mayores.

3434

3435 **11. Empoderamiento de la juventud LGTBI:** Realización de programas de promoción de la  
3436 autoestima y el autorreconocimiento de las y los adolescentes LGTBI, impulso del  
3437 asociacionismo juvenil LGTBI con el objetivo de favorecer la participación y el  
3438 empoderamiento de la juventud.

3439

3440 **12. Inclusión en las políticas de menores, de medidas que garanticen la libre expresión de la**  
3441 **sexualidad,** para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros  
3442 problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que rechaza la  
3443 homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad. Con especial atención a los/as menores  
3444 transexuales.

3445

3446



3447 **POLÍTICA DE EMIGRADOS**

3448

3449

3450

3451 Doble problemática: como inmigrantes en el país de acogida tanto la derivada pérdida de  
3452 derechos como ciudadanos del estado español.

3453

3454 **DERIVADA PÉRDIDA DE DERECHOS COMO CIUDADANOS DEL ESTADO ESPAÑOL –**  
3455 **EMIGRANTES**

3456

3457 **Sanidad**

3458

3459 • Desarrollo del artículo 17 del Estatuto de Ciudadanía española en el exterior: es decir,  
3460 garantizar un sistema de cobertura sanitaria en el extranjero a toda la ciudadanía española y a  
3461 todas aquellas personas que hayan estado afiliadas a la seguridad social al menos durante un  
3462 mes

3463 • Expedición de la tarjeta sanitaria europea sin restricciones

3464 • Fomento de los convenios bilaterales fuera del territorio UE especialmente en aquellos que  
3465 reciben mayoritariamente inmigración procedente del territorio español

3466

3467 **Ayudas sociales**

3468

3469 • Presión y exigencia por parte del gobierno español para la retirada de cualquier artículo de  
3470 este tipo dentro de la UE por ser contrario a derecho comunitario

3471 • Incidir y presionar por parte del gobierno sobre la necesidad de informar abiertamente  
3472 sobre esto desde la primera vez que alguien se registra en el país de acogida

3473 • Desarrollo del artículo 26.2 del Estatuto de Ciudadanía española en el exterior:  
3474 establecimiento de programas de retorno digno, con ayudas y asesoría laboral para aquellas  
3475 personas que deseen regresar a España

3476 • Creación de escuelas públicas españolas en el extranjero donde se puedan estudiar  
3477 primaria, secundaria y bachillerato según programas y legislación españolas

3478

3479 **Voto**

3480

3481 • Elaboración de un protocolo del voto exterior con el consenso y la colaboración de los  
3482 colectivos de migrantes implicados y expertos en la materia

3483 • Información clara, precisa y visible

3484 • Formación del personal consular

3485 • Derogación del voto rogado

3486 • Facilitación de inscripciones consulares, con la posibilidad de realizarlas telemáticamente  
3487 sin excepción. Implementación de consulados móviles. Es decir, desplazamiento X días al año  
3488 de personal del consulado a ciudades que son de su circunscripción, pero en las que no tiene

3489 presencia. Sobre todo al menos una rotación mínima al año y otra en periodos electorales  
3490 para rogar el voto.  
3491 • Obligatoriedad de abrir consulados fuera de los horarios laborales de oficina • Reembolso  
3492 del coste del desplazamiento hasta el consulado cuando la inscripción telemática no fuese  
3493 posible • Implementación del voto telemático con las garantías adecuadas  
3494 • Franqueo prepagado en todos los casos de voto postal  
3495 • Facilitación de la presentación de reclamaciones  
3496 • Creación de circunscripción electoral exterior

### 3497 3498 **Precariedad Laboral**

3499  
3500 • Desarrollo del artículo 29 del Estatuto de Ciudadanía española en el exterior, referente a la  
3501 protección de trabajadores/as españoles/as en el extranjero, con especial atención a aquellos  
3502 casos donde las condiciones laborales se vean específicamente afectadas por la situación de  
3503 inmigrantes (enfermería, arquitectura)  
3504 • Facilitación de los servicios de asesoría previa y posteriormente al desplazamiento para  
3505 buscar trabajo o para trabajar por parte de la administración pública española  
3506 • Mayor control por parte del gobierno español sobre las empresas intermediadoras de  
3507 importación de trabajadores/as y exigencia por parte del gobierno español de que el gobierno  
3508 de acogida ejerza igual control sobre las mismas  
3509 • Promoción de la cooperación entre los colectivos de trabajadores/as y/o sindicatos con el  
3510 país de acogida para la protección de los derechos laborales

### 3511 3512 **Limitación de la libre circulación**

3513  
3514 • Exigencia por parte del estado español de la inclusión de la libre circulación de todas las  
3515 personas en toda la legislación de la UE. Estrategia de colaboración entre todos los partidos  
3516 con representación en el parlamento europeo para defender conjuntamente la libre  
3517 circulación de ciudadanos españoles dentro de la UE  
3518 • Promoción y colaboración expresa con países de la UE “exportadores” de emigración para  
3519 trazar la estrategia de presión en las instituciones europeas

### 3520 3521 **Integración**

3522  
3523 • Creación de una Oficina de la Emigración con sedes en todas las provincias españolas. Esa  
3524 oficina debe crear en coordinación con las embajadas material informativo sobre los países:  
3525 descripción exacta de los principales trámites burocráticos a realizar tras la llegada  
3526 informaciones prácticas y jurídicas sobre derecho de arrendamientos, laboral y social  
3527 guía de las organizaciones de emigrantes españoles y de otras organizaciones que asesoren  
3528 en esos campos. La Oficina de la Emigración debe asimismo facilitar logísticamente y  
3529 económicamente una primera asesoría entre el futuro emigrante y la Embajada /  
3530 accesoriamente una organización existente en el país de llegada / accesoriamente un abogado  
3531 local

3532 oferta gratuita y de acceso libre de cursos intensivos del idioma del país de acogida al menos  
3533 hasta alcanzar un nivel B2

- 3534 • En todas las ciudades de llegada importantes debe haber una asesoría a las personas  
3535 emigrantes mediante la Embajada o el Consulado. Si no hay presencia diplomática ni consular,  
3536 se facilitará la asesoría mediante organizaciones de emigrantes que presten dichos servicios  
3537 en dichos lugares y, en su defecto, por abogados locales

3538 . La asesoría será universal durante los seis meses siguientes a la primera toma de contacto  
3539 del emigrado con la Embajada o con el Consulado; después será universal en las Embajadas y  
3540 Consulados y será financiada por el Estado cuando las personas acudan a organizaciones y, en  
3541 su defecto, abogados, siempre que las personas demuestren no estar ganando más del doble  
3542 del salario mínimo Interprofesional.

3543 La asesoría no se limitará a las personas de nacionalidad española sino a todas aquellas  
3544 personas que hayan cotizado en España por lo menos un mes a la Seguridad Social

3545 En la regulación del acceso a este servicio no habrá ningún tipo de discriminación por edad.  
3546 Tampoco se exigirá darse de alta en el Consulado. La única toma de datos se producirá en caso  
3547 de financiar la asesoría a efectos de evitar el fraude

3548 La remuneración de las organizaciones asesoras y de los abogados por asesoría se orientará a  
3549 los costes de mercado de una primera asesoría jurídica

- 3550 • Se establecerá un sistema de financiación de las asociaciones de emigrantes que prime a las  
3551 asociaciones que presten servicios de asesoría e información básicos y que por lo demás tenga  
3552 criterios objetivos
- 3553 • Se fomentará por parte del gobierno español la cooperación bilateral con los países de  
3554 acogida para la creación de programas conjuntos de integración con el fin de favorecer la  
3555 efectividad de los mismos sea real

3556  
3557

#### 3558 **NOTA SOBRE POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN**

3559

- 3560 • Las políticas de inmigración deben de diseñarse integrando en los equipos a personas que  
3561 hayan tenido experiencia emigrante. Las personas que se han visto obligadas a emigrar tienen  
3562 un conocimiento más profundo y cercano a la realidad de la situación y por tanto una mayor  
3563 capacidad para la comprensión de la problemática.
- 3564 • Para la creación de políticas de inmigración deben de tenerse en cuenta las reivindicaciones  
3565 de los colectivos de inmigrantes.
- 3566 • Firma por parte de España y promoción en el resto de países de la UE de la convención de  
3567 derechos del trabajador migrante, que implica reconocer los derechos fundamentales de las  
3568 personas migrantes y sus familias: derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a la  
3569 educación y la sanidad, a la participación política y sindical, etc.

3570 <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CMW.aspx>

- 3571 • Se debe de trabajar por la apertura de las fronteras y el fomento de la libre circulación de las  
3572 personas de forma universal

3573

3574  
3575  
3576  
3577  
3578  
3579  
3580  
3581  
3582  
3583  
  
3584  
3585  
3586  
3587  
  
3588  
3589  
3590  
  
3591  
3592  
3593  
3594  
3595  
3596  
3597  
3598  
3599  
3600  
3601  
3602  
  
3603  
3604  
3605  
3606  
3607  
3608  
3609  
3610  
  
3611  
3612

## DERECHOS DE LOS ANIMALES

Conscientes de que el momento histórico por el que atraviesa la Sociedad Española demanda de UNIDAD POPULAR actitudes valientes y clarificadoras a la vez que comprometidas, hacemos nuestra la inquietud puesta de manifiesto, cada vez con más fuerza y entusiasmo, por diversos colectivos animalistas. Confiamos en que la puesta en práctica de las medidas que proponemos, ataje la impunidad que hasta ahora ampara actitudes y prácticas crueles y arbitrarias, basadas en el maltrato, en la tortura y/o en la muerte de animales, tanto individuales como organizadas a modo de espectáculos, En tal sentido, manifestamos nuestro COMPROMISO para:

- Que la Declaración Universal de los Derechos del Animal esté reconocida en la Constitución española.
- Reforma del Código Civil para que los animales dejen de ser considerados "cosas". los animales pasaran a definirse como "seres sintientes".

### 1. - Fin de los espectáculos y eventos que produzcan sufrimiento físico a los animales

- En general, oposición al uso de recursos públicos y subvenciones a actividades lúdicas, espectáculos, festejos, pruebas deportivas o recreativas y concursos incompatibles con el bienestar animal.
- Desaparición del fomento y protección de la tauromaquia de entre las funciones del actual Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Supresión de cualquier ayuda pública, subvención o financiación.
- El valor patrimonial de la tauromaquia se circunscribirá a su valor etnográfico en la Historia de la cultura española. Reconversión de las plazas de toros en espacios culturales para conciertos, teatro u otras actividades que no empleen animales en contra de su bienestar.
- Prohibición de circos con animales; a cambio, proponemos asesorar e impulsar circos sin explotación animal.

**2. Reconversión de zoológicos, acuarios o delfinarios en refugios.** Sólo albergarán llegarán ejemplares recuperados o que nazcan de su cautividad, devolviendo a su hábitat a los animales que puedan ser liberados.

### 3. Ley nacional de la caza y pesca deportiva.

- Establecimiento de control para evitar que estas prácticas produzcan la extinción de especies, endureciendo las penas por la caza ilegal.

- 3613 • Las pruebas para conseguir una licencia de caza debe realizarlas una entidad pública,  
3614 incrementando el nivel de exigencia y concienciando en los derechos de los animales.  
3615 • Prohibición de la asistencia y participación de menores en actividades cinegéticas.  
3616 • Prohibición de utilización de animales para la caza, incluyendo en estas el "Tiro al  
3617 pichón" o similares.

3618

3619 **4. Creación de una Ley Orgánica Nacional de Protección Animal.** Es necesario homogeneizar  
3620 las normativas autonómicas, mejorando la protección, y basada en los siguientes principios  
3621 políticos mínimos:

- 3622 • Creación de un Registro Estatal de identificación y localización de animales de  
3623 compañía.
- 3624 • Vacunación obligatoria de la rabia para las especies que los responsables veterinarios  
3625 determinen, a los 3 meses y re-vacunaciones bianuales.
- 3626 • Prohibición del comercio y la tenencia de animales exóticos.
- 3627 • Fijación de requisitos de composición y calidad de la alimentación animal, tanto para  
3628 animales de compañía como para los destinados a cría y sacrificio para el consumo  
3629 humano.
- 3630 • Control exhaustivo de la implantación del microchip en animales de compañía.
- 3631 • Fomento de la adopción de animales de compañía.
- 3632 • Promoción de las campañas CES (Captura Esterilización y Suelta)
- 3633 • Posibilitar que los animales de compañía pueden viajar en los transportes públicos,  
3634 habilitando distintas soluciones adecuadas a los tipos de animales.
- 3635 • Facilitar el acceso de los animales a espacios públicos.
- 3636 • Impulsar la atención veterinaria y esterilización de los animales callejeros. Se  
3637 garantizará en todo el Estado la asistencia veterinaria y el auxilio inmediato a los  
3638 animales atropellados en las carreteras coordinadamente desde el 112.
- 3639 • Medidas que se preocupen por los animales en caso de separación o divorcio de sus  
3640 tutores humanos, obligando a las partes.
- 3641 • Derogación de la legislación sobre animales potencialmente peligrosos.
- 3642 • Oposición a la matanza de animales como método de control de población.
- 3643 • Financiación para evitar el impacto de aves en edificios, molinos eólicos, etc.
- 3644 • Incentivar programas de protección de especies en peligro de extinción.
- 3645 • Reforma del Código Penal para conseguir aumentar las penas máximas de prisión para  
3646 los casos más graves.
- 3647 • La zoofilia, como abuso sexual sobre un animal, será considera como maltrato por lo  
3648 que su práctica deberá ser tipificada también como delito.
- 3649 • Creación de un Registro Nacional Centralizado de maltratadores al que tengan acceso  
3650 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscalías de toda España.
- 3651 • Los animales domésticos abandonados en zonas rurales dejen de considerarse  
3652 asilvestrados o especies invasoras y no puedan ser abatidos.  
3653

3654 **5. Aumento de las sanciones y endurecimiento de las penas por maltrato animal,**  
3655 prohibiendo la tenencia o gestión de por vida por parte del maltratador condenado.

3656  
3657 **6. Sacrificio cero en animales sanos o con enfermedades curables.** La eutanasia se realizará  
3658 siempre por veterinarios, de forma instantánea, indolora y previa sedación.

3659  
3660 **7. Deducción de los gastos veterinarios en la declaración de la Renta y bajada del IVA**  
3661 **veterinario.**

- 3662 • Los gastos veterinarios deben contemplarse entre las deducciones en la Declaración de  
3663 la Renta.
- 3664 • Reducción del IVA veterinario. Bajar el IVA veterinario (en 2012 aumentó del 8% al  
3665 21%), lo que podría fomentar el abandono y la desprotección de los animales de  
3666 compañía.

3667  
3668 **8. Reestructuración de la industria peletera** hacia la producción y venta de tejidos que no sean  
3669 de origen animal (tejidos veganos). Rechazamos cualquier subvención a la cría de animales  
3670 para la industria peletera.

3671  
3672 **9. Regulación de la cría y venta de animales de compañía, asistencia/trabajo y consumo**  
3673 **humano.**

- 3674 • Garantizar condiciones dignas de estabulación, de habitabilidad, de higiene y de  
3675 sanidad y soluciones indoloras a aplicar en los sacrificios.
- 3676 • En el caso de la venta de animales de compañía, se prohibirá exponerlos en los  
3677 escaparates de las tiendas como mera mercancía y en cambio se fomentará la  
3678 adopción de animales desde las mismas.
- 3679 • Las tiendas de animales deberán ser controladas para asegurar que la estancia de los  
3680 animales sea digna y serán microchipeados antes de su entrega.
- 3681 • Se perseguirá de forma exhaustiva la venta de animales en la calle.
- 3682 • Se limitará el número de camadas anuales de los animales destinados para cría. Se  
3683 limitará el número de camadas anuales de los animales destinados para cría.

3684 **10. Agravamiento de las penas por tráfico ilegal y funcionamiento clandestino de** perros y de  
3685 otras especies de animales.

3686  
3687 **11. Fomento de alternativas a la experimentación animal**

- 3688 • Oposición a la experimentación animal que no tenga como justificación clara la mejora  
3689 de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos  
3690 o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente.
- 3691 • Sustitución de experimentación y vivisección de animales por alternativas científicas  
3692 éticas existentes, como los modelos informáticos a partir de datos recabados en

3693 experimentos anteriores. Con este fin se creará un sistema de libre acceso a la  
3694 información sobre conclusiones y resultados de la experimentación de animales.  
3695 • Penalización a las empresas que no adopten métodos alternativos a la  
3696 experimentación  
3697 • Financiación de proyectos de investigación dirigidos a encontrar métodos alternativos  
3698 a la experimentación con animales. Para ello se incluirá como eje prioritario en los  
3699 Planes Nacionales de Investigación, y se obligará a la industria química y farmacéutica  
3700 a destinar parte de sus beneficios, siguiendo el ejemplo de la industria cosmética.

3701  
3702 **12. Sensibilización en los centros educativos sobre el respeto a los demás animales.** Inclusión  
3703 en las asignaturas y materias del currículo escolar obligatorio, de contenidos acerca de la  
3704 empatía hacia los animales. Estos contenidos favorecen un desarrollo psicológico del  
3705 alumnado en los ámbitos cognitivos, emocional y de habilidades sociales, lo que redunda en  
3706 beneficio de la sociedad en su conjunto.

3707  
3708 **13. Posibilitar la opción de menú sin alimentos de origen animal en todas las**  
3709 **administraciones y edificios públicos, así como en los centros escolares y hospitales.**

3710  
3711 **14. Creación de la figura Defensor/a de los animales.**

3712  
3713 **15. Creación del Consejo Superior de Defensa y Bienestar Animal, de carácter consultivo y**  
3714 **estatal, con participación de organizaciones animalistas del conjunto del Estado.**